

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONCURSO PÚBLICO N° N° 0030-2024-BN

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo,
soporte técnico y atención de emergencia para los equipos
del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".**

3
S
H



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

3



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas

que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

3



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES



3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : BANCO DE LA NACION
RUC N° : 20100030595
Domicilio legal : Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja
Teléfono: : 519-2000
Correo electrónico: : vmalasquez@bn.com.pe / mpena@bn.com.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 611-2024-BN/5500 de fecha 24 de octubre de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la culminación del contrato vigente; previo a ello, existe la condición de que el Plan de Trabajo sea aprobado para el iniciar la prestación del servicio en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El postor ganador de la buena pro deberá presentar a la Jefatura de la Sección Servicios Generales del Banco de la Nación, el Plan de Trabajo Anual de los mantenimientos preventivos

y Planes de Contingencia, dentro de los siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato con la entidad

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar en la Av. La Arqueología N° 130, Distrito San Borja – Dpto. de Lima, el importe de S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) y recoger en Av. Javier Prado Este N° 2499, Primer Piso, Distrito San Borja – Dpto. de Lima (Módulo de atención proveedores).

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
 - Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 –Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
 - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
 - Directivas de OSCE. - Ley N° 27444
 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.
 - Código Civil.
 - Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
 - Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Ley N° 30353 (Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI).
 - Ley N° 32077 – Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.
 - Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

05

3

Handwritten signature

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

(2) decimales.

Importante

- El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
Conforme a la Ley N° 32077 – Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, la cual se establece un mecanismo alternativo de garantías para fomentar la participación de las micro y pequeñas empresas (MYPE) en los procesos de contratación pública.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁴ (**Anexo N° 12**).
- Estructura de costos⁵.
- La documentación para la acreditación del supervisor 2, deberá ser presentado por el postor ganador de la buena pro para la firma del contrato y será evaluado por la Sección Servicios

⁴ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁵ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

Generales.

- j) La documentación para la acreditación del personal (02 técnicos), deberá ser presentado por el postor ganador de la buena pro para la firma del contrato y será evaluado por la Sección Servicios Generales
- k) Para el desarrollo de las labores de mantenimiento es imprescindible que la empresa cuente con personal capacitado por el fabricante o representante de la marca de equipos CHILLER instaladas en el edificio sede principal En ambos casos se precisa que la certificación solicitada, se presentará para la suscripción del contrato
- l) Respecto a las comunicaciones durante la ejecución del servicio, El Contratista deberá entregar a la suscripción del Contrato mediante documento escrito, lo siguiente:
- Nombre y número de DNI del personal que designaran como responsable para las coordinaciones con el Banco de la Nación, durante la ejecución de los trabajos.
- m) El Contratista deberá contar durante la vigencia del servicio contratado, con las siguientes pólizas de seguro descritas en el numeral 10. de los Términos de Referencia – TdR, las cuales serán entregadas a la suscripción del contrato, cuyas copias quedarán en poder del Banco.

n) SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El postor ganador debe presentar conjuntamente con la documentación para la firma de contrato lo siguiente:

El postor ganador debe presentar para la firma de contrato lo siguiente:

1. Listado de trabajadores que ingresarán a las instalaciones del Banco de la Nación.
2. Política y Objetivo de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
3. Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
4. Matriz IPERC de los puestos de trabajo que realizarán labores dentro de las instalaciones del Banco de la Nación.
5. Registro de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (Prevención de sus riesgos laborales y primeros auxilios) del personal que ingresará a las instalaciones del Banco de la Nación, el registro debe estar acorde con la R.M. N° 050-2013-TR
6. Personal Apto para cumplir las funciones del puesto de trabajo, corroborado por su Certificado de Examen Médico Ocupacional, se aceptarán los resultados "Apto con restricción".
7. Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS).

o) PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO"

A la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro deberá presentar la siguiente documentación:

- Nombres y Apellidos completos o denominación o razón social, el caso se trate de una persona jurídica.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, de ser el caso.
- Tipo u número de documento de Identidad, en caso de trate de una persona natural.
- Dirección de la oficina o local principal.
- Años de Experiencia en el mercado.
- Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
- Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente el 25 % del capital social, aporte o participación de la persona jurídica y del nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas naturales.
- Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.
- No encontrarse incluido en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América (OFAC)

p) REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIÓN CIVIL – REDERECI

El ganador de la buena pro deberá presentar una Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparación civil.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

3

S

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar una carta adjuntando la documentación requerida en Trámite Documentario de la Oficina Principal del Banco de la Nación, sito en calle Arqueología N° 120 - San Borja – Lima, en horario de 8:30 horas a 16:30 horas de lunes a viernes (días laborables).

2.5. FORMA DE PAGO

El Banco de la Nación se obliga a pagar la contraprestación al contratista en Soles (S/), al término de cada trimestre, previa liquidación del trabajo realmente ejecutado luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista de acuerdo a lo establecido 171 del Reglamento de la Ley de contrataciones, considerando asimismo el siguiente detalle:

Pago Trimestral = Corresponde a las actividades "Mantenimiento Preventivo, Soporte Técnico y Atención de emergencias", previa liquidación de los trabajos realmente ejecutados en el periodo.

⁶ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Para el pago se tramitará de acuerdo a los siguientes:

- Monto mantenimiento preventivo (A)
- Monto mantenimiento correctivo (B)

Fórmula de pago: (A) + (B)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta dirigida a la Subgerencia de compras.
- Factura o comprobante de pago
- Acta de Conformidad emitida por la Sección Servicios Generales

Dicha documentación se debe presentar en el módulo de Logística, sito en el primer piso de la Av. Javier Prado Este 2499 – San Borja.

2




CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE TECNICO Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LOS EQUIPOS DEL SISTEMA HVAC DE LA SEDE PRINCIPAL DEL BANCO DE LA NACIÓN".
2. **FINALIDAD PÚBLICA:**
La Finalidad de este Servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y atención de emergencias para los equipos del sistema HVAC, de la Sede Principal del Banco de la Nación, es la de mantener operativa toda la infraestructura del sistema HVAC de la Sede Principal, a fin de que las actividades del personal se desarrollen con el debido soporte de emergencia, salvaguardando la continuidad del negocio a la nueva sede.
3. **VINCULACIÓN CON EL OBJETIVO META DEL PEI**
Esta contratación está vinculada con el Objetivo estratégico institucional OEI 3: Brindar servicios de calidad.
4. **ANTECEDENTES**
La Sede Principal del Banco de la Nación, cuenta con certificación LEED (Leadership in Energy & Environmental Design) Silver, esta certificación es obtenida por el diseño, construcción y por los materiales utilizados que buscan mejorar la calidad ambiental. La Sección Servicios Generales tiene como misión programar el servicio de mantenimiento de la Sede Principal velando por su conservación física y funcional garantizando el cumplimiento de la certificación.
La Sede principal del Banco de la Nación ubicada en el distrito de San Borja, esta implementada con un sistema de HVAC, que actualmente cuentan con un Contrato de mantenimiento preventivo, el cual culmina en el mes de febrero del 2025, estos equipos que integran el sistema requieren se les realice Mantenimientos Preventivos de forma periódica, para evitar o mitigar las consecuencias de los fallos de los equipos, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran, asimismo es necesario incluir mantenimientos correctivos para garantizar la operatividad de los equipos, alargar la vida útil y la continuidad de su servicio.
En virtud de lo cual, y por encargo del Jefe de la Sección Servicios Generales, se procede con la formulación del presente Término de Referencia en función de los lineamientos establecidos por la jefatura y por dicho encargo, se tramita su contratación
5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**
Contratar el servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC del edificio de la Sede Institucional del Banco de la Nación, a fin de mantener operativos y en perfecto estado de funcionamiento, para así poder prevenir el deterioro del equipamiento, asegurando la continuidad del servicio.
6. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**
Precios Unitarios
7. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**
El servicio comprende el mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y atenciones de emergencia de todos los equipos que conforman el sistema HVAC de la Sede Institucional del Banco de la Nación, que cuenta con certificación LEED. Por esta razón y ante la persistente necesidad de mantener la operatividad del edificio de la Sede Institucional del Banco de la Nación es que se ha elaborado el presente TDR considerando los lineamientos de la jefatura de la Sección Servicios generales.

7.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

Se requiere contratar una empresa especializada que brinde el Servicio de Mantenimiento Preventivo, correctivo, Soporte Técnico y Atención de Emergencias para los equipos del





Sección Servicios Generales

sistema HVAC del edificio de la Sede principal del Banco de la Nación, garantizando así la operatividad permanente de los equipos.

El servicio debe ser realizado sobre la base de la información que proporciona la Sección Servicios Generales, tomando en cuenta el empleo de productos o materiales de baja emisión a fin de cumplir con la certificación LEED asimismo tomando en cuenta las coordinaciones del coordinador designado para el servicio.

Las características técnicas de los equipos están establecidas en el Anexo 1 – Lista de Equipos del presente Término de Referencia.

7.2. ACTIVIDADES

7.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los servicios deben ser ejecutados en base a las actividades descritas en el presente Términos de Referencia, con apoyo de personal técnico especializado. El contratista deberá proveer la cantidad de técnicos necesarios para la ejecución adecuada del servicio requerido a fin de cumplir oportunamente con los planes de trabajo.

En el presente documento se consideran todos los equipos del sistema HVAC para cuyo efecto la empresa contratista deberá de desarrollar todas las actividades referentes al mantenimiento preventivo descrito en el Dossier de Calidad del Edificio, a pesar de que no estuvieran expresamente indicados en el presente documento.

Asimismo, el servicio debe ser realizado sobre la base de la información que proporcione la Sección Servicios Generales de la Sede Principal del Banco de la Nación, tomando en cuenta las indicaciones del Coordinador del Banco designado para el servicio.

El mantenimiento de los siguientes equipos deberá iniciarse al día siguiente de aprobado el Plan de Trabajo.

7.2.1.1 TRABAJOS A REALIZAR

Para la realización del servicio deberá tomarse en cuenta las siguientes actividades descritas a continuación:

1. Mantenimiento Preventivo del Sistema Enfriamiento de Agua - Chiller de 630 TR y 50 TR (SISTEMA CRITICO)

Permite detectar fallas constantes o repetitivas, disminuyendo las probabilidades de mala operación y aumentando la vida útil del equipo, este servicio deberá de ser ejecutado por personal especializado o por la empresa representante o el fabricante del equipamiento y con experiencia. Se recomienda aplicarlo de la siguiente manera:

Mantenimientos mensuales.

- Revisión de la unidad para detectar componentes sueltos o daños, así como fugas de refrigerante.
- Revisión de las protecciones de sobre amperaje.
- Revisión de compresores y resistencias calefactoras de aceite.
- Revisión y prueba de fugas de refrigerante.
- Revisión de la presión de aceite en compresores.
- Gestión, monitoreo y revisión de la secuencia operativa en el sistema METASYS JOHNSON CONTROLS existente.
- Monitoreo y verificación mensual del funcionamiento histórico y actual de los equipos Chiller desde la Pantalla OPTVIEW - Centro de Control y el sistema METASYS JOHNSON CONTROLS.
- Monitoreo y control el Sistema HVAC que se comunicará al BMS (Sistema de Gestión de Edificios) ajustando los valores, tiempos, encendidos apagados entre otros.
- Revisión de eventos, alarmas, tendencias y secuencia de operación de los equipos Chiller desde el sistema METASYS JOHNSON CONTROLS.
- Inspección mensual de la tarjeta electrónica de comunicación de los Chiller.



000080



Sección Servicios Generales

- Limpieza externa de las tuberías, acoples, bridas y soportes de fierro de las líneas de agua de condensación y agua helada esta actividad deberá de realizarse como mínimo 2 veces en el mes.

Mantenimiento Trimestral.

- Limpieza física general de toda la estructura del Chiller.
- Limpieza física y ajuste de cables-terminales de los tableros de control y fuerza del CHILLER.
- Inspeccionar, limpiar y ajustar conectores eléctricos de los sensores de temperatura y transductores de presión.
- Ajustar e inspeccionar terminales de conexión de las tarjetas electrónicas del optiview y del variador de velocidad.
- Se inspeccionan por falsos contactos de las tarjetas electrónicas del optiview, variador de velocidad del motor del CHILLER y de la bomba de aceite.
- Inspeccionar y limpiar los interruptores de flujo análogo y digital
- Revisión del acople del motor-compresor por falso ajuste o desalineamiento.
- Verificación de fugas con detector electrónico a todas las conexiones roscadas y bridas del CHILLER.
- Limpieza del filtro de agua del sistema de enfriamiento del variador de velocidad.
- Realizar la limpieza externa de los rodamientos de los motores eléctricos de los CHILLER, por desborde de grasa.

Mantenimiento anual.

- Inspeccionar el aislamiento térmico
 - Detalles de pintura, si es necesario
 - Revisión y prueba de la secuencia en controles en general (service testing)
 - Revisión de contactores y sustitución en caso de que alguno presente falso
 - Revisión y reapriete de conexiones de control y fuerza
 - Revisión y limpieza del panel de control
 - Megado del motor compresor
 - Revisión de vibración del compresor
 - Realizar prueba de acidez en aceite del compresor
 - Engrase de chumaceras del Chiller cada 1000 horas de operación. Empleo de grasa para motores eléctricos y lubricación de larga duración de cojinetes Grado NLGI 2, índice de viscosidad ASTM D 2270, punto de goteo ASTM D 2265 (260 °F).
 - Los tubos del condensador y evaporador deberán de ser limpiados anualmente o antes si las condiciones lo requieren para evitar la formación de corrosión u oxidación así como la formación de limo y algas.(esto para obtener una diferencia pequeña de tempera adecuada menor a 3°F)
- Cerrar las válvulas de entrada y salida del condensador para purgar toda el agua del interior del Chiller.
 - Agregar un químico desincrustante orgánico, desengrasante y surfactante (solución acuosa de ácido fosfórico, glicol éter y polímeros) con apoyo de una bomba para recircular por espacio de una (1) hora como mínimo. Completando la dosis hasta tapar por completo los tubos de cobre
 - Agregar un pasivante para dejar en reposo por 12 horas para permitir que los sólidos adheridos en la superficie de los tubos se deprendan y pulvericen.
 - Recircular los químicos con otro agente pasivante, monitoreando la degradación del mismo hasta obtener el PH que nos dé el indicio de un arrastre de suciedad satisfactorio.
 - Inyectar un agente inhibidor, el cual deberá de ser recirculado para minimizar la reacción química en las tuberías de fierro del condensador y las tuberías de fierro.
 - Retirar nuevamente las tapas del condensador debiéndose limpiar con agua limpia a presión cada tubería de cobre del condensador-del Chiller.
 - Colocar las tapas, debiéndose ajustar los pernos adecuadamente.
 - Apertura de las válvulas, dejando pasar el agua a los condensadores.
 - Purgar el aire que pudiese haber quedado contenido, y verificar que no existan fugas de agua
 - Arrancar las bombas de agua del evaporador y del condensador del CHILLER intervenido.



- Encender el CHILLER realizando las pruebas llevando a su máxima capacidad (100%) para la obtención de los valores exactos de presión y temperatura.
- Luego de la limpieza se deberá verificar la pequeña diferencia de temperatura del condensador del Chiller y ésta deberá ser menor a 3°F, de no llegar a la temperatura mencionada se deberá de realizar el procedimiento otra vez hasta lograr la temperatura indicada.
- Suministro (10 galones) y cambio de líquido refrigerante (coolant) del VSD-tarjeta electrónica de las unidades generadoras de agua helada.
- Pintado de estructuras metálicas, bases y soportes con pintura epoxica del color original del equipo existente.
- Pintado de tuberías, acoples, bridas y soportes de fierro de las líneas de agua de condensación y agua helada; El pintado deberá realizarse con pintura epóxica del color existente. Considerar trabajos previos de limpieza mecánica del material a pintar
- El mantenimiento anual incluye las actividades mensuales y trimestrales.

2. Mantenimiento de Torres de Enfriamiento (SISTEMA CRÍTICO)

Mantenimiento mensual

- Comprobación del consumo de corriente y voltaje de ventiladores
- Engrase de ejes de ventiladores
- Inspección visual del ventilador para detectar alguna anomalía en su funcionamiento y reportarlo para su intervención si es necesario.
- Limpieza de relleno interno y externo empleando agua a presión con hidrolavadora
- Análisis de vibraciones de ventiladores, con el equipo adecuado
- Limpieza y eliminación de residuos sólidos de cajas de distribución de agua. agua (parte superior de la torre).
- Limpieza de base o bandeja de acumulación de agua
- Suministro de microbicida no oxidante altamente efectivo y de alto espectro (BIOCIDA), de apariencia líquido amarillo pálido, pH (solo) > 11.5, densidad 1.02 g/1.07ml y solubilidad miscible al agua. Cantidad aproximada 10 gl. por mes para la prevención de reproducción de bacterias, algas y hongos en sistemas de enfriamiento abiertos
- Revisión y ajuste de la programación del dosificador de los productos químicos
- Verificación de funcionamiento de válvula bola flotante y flotador (bolla) asegurando un óptimo funcionamiento en la reposición de agua.
- Verificación, alineamiento del eje y polea del ventilador de ser necesario.
- Alternado mensual de las 2 torres de enfriamiento de Data Center. Apertura y cierre de válvulas para el funcionamiento de forma independiente.
- Mantenimiento de los tableros eléctricos: ajuste de terminales, empleo de limpia contactos en los componentes eléctricos, limpieza de filtro de aire, limpieza interna del tablero y verificación de la configuración de los variadores de frecuencia. Resane de pintado en las partes oxidadas de la estructura del tablero.
- Revisión de eventos, alarmas, tendencias y secuencia de operación de las torres de enfriamiento desde el sistema METASYS JOHNSON CONTROLS.
- Limpieza externa de las tuberías, acoples, bridas y soportes de fierro de las líneas de agua de condensación de los sistemas de aire acondicionado del edificio y Cuartos de Data del piso 31 – piso técnico, esta actividad deberá de realizarse como mínimo 2 veces en el mes.

Mantenimiento anual o en parada

Durante las paradas programadas, las principales actividades son las siguientes:

- Limpieza de relleno interno y externo (eliminando el sarro, óxido, incrustaciones, u otras suciedades minerales adheridas, para lo cual se deberán emplear productos químicos biodegradables de baja espuma, para evitar la acumulación de burbujas en la red de tuberías.)
- Limpieza de base o bandeja de acumulación de agua y resane de zonas agrietadas
- Comprobación de rociadores y sistemas de distribución de agua en el interior de la torre
- Inspección interna de la estructura de la torre
- Limpieza de la balsa
- Revisión de las bombas de impulsión





000079



Sección Servicios Generales

- Megado de motor del ventilador y barnizado, si así lo requiera previa verificación del resultado del megado.
- Cambio de faja de transmisión del motor.
- Revisión de la estanqueidad de todo el circuito
- Revisión de operación de los equipos de dosificación de productos químicos
- Pintado de marcos metálicos interno y externo, escaleras de acceso y soporte de motor. El pintado deberá realizarse con pintura epóxica de color galvanizado. Considerar trabajos previos de limpieza mecánica del material a pintar.
- Limpieza, pintado y verificación de válvulas de ingreso y salida de agua incluyendo las bridas de conexión. Revisión de su operatividad (apertura y cierre correctos).
- Mantenimiento de los tableros eléctricos: ajuste de terminales, empleo de limpia contactos, limpieza de filtro y verificación de la configuración de los variadores de frecuencia.
- Pintado de estructuras metálicas, bases y soportes con pintura epoxica del color original del equipo existente.
 - * Se deberá de verificar el correcto funcionamiento, a la culminación del mantenimiento a cada torre de enfriamiento, regulando las válvulas para el correcto flujo de agua que requiere el sistema.
- Pintado de tuberías, acoples, bridas y soportes de fierro de las líneas de agua de condensación de los sistemas de aire acondicionado del edificio y Cuartos de Data del piso 31 – piso técnico, que se interconectan a las torres de enfriamiento. El pintado deberá realizarse con pintura epóxica del color existente. Considerar trabajos previos de limpieza mecánica del material a pintar.
- El mantenimiento anual incluye las actividades mensuales.

3. Mantenimiento de FANCOIL – UMAS

- Registro de características de los motores eléctricos: marca, modelos, series y tipos (solo al inicio del servicio)
- Registro de lecturas de los parámetros eléctricos con una Pinza Volt-ampérimétrica debidamente calibrado (voltaje, amperajes)

Mantenimiento Trimestral.

- Estado de los filtros: controlar es estado de suciedad de los filtros, lavarlos o sustituirlos (si estos se encuentran deteriorados) según sea el caso, esto permite mantener una calidad de aire y un consumo de energía adecuados. (cada 3 meses o menos)
- Tensión de las correas del ventilador y apriete de prisioneros de poleas. Una correa demasiado tensa afecta su vida útil así como la de los rodamientos del ventilador y motor. Si ya no es posible tensar la correa, suministrar y reemplazar por una nueva. Como regla simple para la tensión de la correa, con la mano aplique una presión no excesiva sobre la correa y utilice el siguiente criterio: Deflexión correa = distancia entre centros.
- Verificar y corregir alineación de las poleas, chumaceras o Verificar que el ventilador y motor giren libremente, sin vibraciones ni roces.
- Verificación de la posición, fijación y balanceo de la hélice y turbina, de haber alguna anomalía antes mencionada se procederá a reparar
- Reapriete de conexiones eléctricas de la unidad y empleo de producto limpia contacto. Inspeccionar la superficie exterior de las conexiones eléctricas ante corrosión o daño.
- Verificar Presencia de fugas o daños en las cañerías de agua o refrigerante en las tuberías. Solucionar las fugas empleando las herramientas y equipos necesarios.
- Verificar daños en el aislamiento térmico de las tuberías y de ser necesario cambiar el aislamiento para evitar filtraciones de agua producto de la condensación de las tuberías. De ocurrir una filtración de agua afectando al techo de drywall, se deberá solucionar el aislamiento de la tubería afectada y resanar o cambiar el tramo afectado de drywall comprendiendo trabajos de masillado y pintado del techo, o cambio de las baldosas dañadas.
- Verificación de operatividad del actuador eléctrico y válvula de zona parte mecánica de cada Equipo. Se deberá de verificar su funcionamiento, siendo accionado desde el termostato.
- Cuando no esté en servicio los equipos, hacer funcionar los motores al menos una vez cada mes previa coordinación con el supervisor del servicio del BN.
- Lavado y limpieza del serpentín con un producto químico a base de hidróxido de sodio, agua des ionizada, éter del glicol de polietileno del nonilfenol, utilizada para



5 de 68

- los tubos y aletas disipadoras de los evaporadores de equipos de aire acondicionado; debiendo se emplear hidrolavadora o aire comprimido según lo permita el área de trabajo. Trimestral)
- Limpieza del serpentín, lavado y limpieza de la bandeja interna (TRIMESTRAL)
 - Drenar y limpiar la bandeja de condensado bajo el serpentín, así como línea de drenaje del agua de condensado desagüe. Verificar presencia de fugas de agua o refrigerante en las tuberías. Solucionar las fugas empleando las herramientas y equipos necesarios.
 - Verificar presencia de fugas de agua o refrigerante en las tuberías. Solucionar las fugas empleando las herramientas y equipos necesarios.
 - Verificar daños en el aislamiento térmico de las tuberías y de ser necesario cambiar el aislamiento para evitar filtraciones de agua producto de la condensación de las tuberías.
 - De ocurrir una filtración de agua producto de la condensación de tuberías o desborde de las bandejas de drenaje de los equipos fan coil, se deberá, drenar el agua acumulada, e identificar las causas, para luego dependiendo de lo encontrado, cambiar el aislamiento de la tubería afectada, resanar o cambiar el tramo afectado de drywall, incluyendo, trabajos de masillado y pintado del techo y/o cambio de baldosas de corresponder, Es responsabilidad del contratista suministrar las planchas de drywall o baldosas necesarias.
 - Ajusto, reposición, de tornillos y pernos de la cubierta y chasis de la unidad
 - Limpieza de los difusores y rejillas existentes.
 - Revisión de eventos, alarmas, tendencias y secuencia de operación de los equipos fan coil y UMAS desde el sistema METASYS JOHNSON CONTROLS.
 - Verificación del funcionamiento de los termostatos a través del Sistema Metasys.

Mantenimiento Anual.

- Desmontaje de la unidad, lavado de bobinas de motores con disolvente dieléctrico ecológico, lubricación del motores, lavado y limpieza de la estructura del equipo.
- Pruebas y registros de lectura de aislamiento de las bobinas y devanados del motor eléctrico con un megómetro debidamente calibrado.
- Pintado de estructuras metálicas, bases y soportes con pintura epóxica del color original del equipo existente (un servicio al año).
- Pintado interno de bandejas de condensado. Desmontaje de bandeja y limpieza mecánica de la estructura de la base. Empleo de pintura epóxica.
- Verificar el estado de estiramiento o grado de oxidación de las tuberías conduit flexible y adaptadores que conectan al tablero eléctrico de la unidad y punto de fuerza. Cambiar si es necesario los entubados conduit flexibles y los adaptadores.
- El mantenimiento anual incluye las actividades que se realizan en los trimestres.

Mantenimiento bimensual del sistema de drenaje

- Limpieza y mantenimiento del sistema de drenaje de equipos fan coil, incluye la limpieza de bandeja de condensado con disolvente de grasas, materia orgánica y otros desperdicios que ocasionan atoros y malos olores en los desagües donde desembocan el agua de condensado.
- Verificar y pruebas de estado e inclinación de la bandeja condensadora, incluye lavado de la bandeja colectora
- Verificación y mantenimiento de las bombas de condensado incluye retiro y desmontaje para una limpieza interna y minuciosa.
- Verificar el drenaje de los equipos de aire acondicionado y su conexión al montante de cada piso.
- Inspección de estado de soportería y sistemas de fijación.
- Lavado y limpieza interna de las tuberías del drenaje con un disolvente de grasas, materia orgánica y otros desperdicios que ocasionan atoros y malos olores en los desagües donde desembocan el agua de condensado. (incluye montates)
- Arrastre y succión de impurezas de las tuberías de drenaje empleando una aspiradora para tales usos.



000078



Sección Servicios Generales

4. Mantenimiento de equipos tipo paquete (cuartos de data)
Mantenimiento Trimestral.

- Revisión de la alimentación eléctrica del tablero a la unidad, apretando bornes de llegada del conductor y salida de la llave térmica, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.
- Revisión de llegada de alimentación eléctrica a los bornes del equipo, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.
- Verificar voltaje de llegada al tablero de control, que sea de diseño de la unidad, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.
- Verificar amperaje de consumo, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.
- Limpieza de contactores y relevadores de tablero de control, con líquido dieléctrico.
- Lubricación y limpieza del motor.
- Limpieza trimestral de serpentines, con líquido a presión.
- Limpieza de bandeja de condensados, para evitar se tapone la descarga de agua de condensación.
- Limpieza de aspas de motores, condensadores y turbinas.
- Ajuste de carga de gas refrigerante, de acuerdo con diseño del equipo.
- Limpieza de filtros de aire, (si se encuentran dañados o deteriorados deberán de ser cambiados)
- Verificación de temperatura de las áreas acondicionadas, que con un mínimo sea de 20°C.
- Verificación y según sea el caso, corrección al ciclo de trabajo del compresor.
- Verificación y según sea el caso corrección de fugas.
- Limpieza de termostato, verificando que opere correctamente, en su paro, arranque y corte automático por temperatura.
- Reparación de fugas en ductos externos (lámina).
- Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación.
- Lavado y limpieza del serpentín con un producto químico a base de hidróxido de sodio, agua des ionizada, éter del glicol de polietileno del nonilfenol, utilizada para los tubos y aletas disipadoras de los evaporadores de equipos de aire acondicionado. Emplear hidrolavadora o aire comprimido según lo permita el área de trabajo. (Trimestral)
- Garantizar que el equipo funcione las 24 hrs. Del día.

5. Extractor de Flujo Mixto
Mantenimiento Trimestral

- Registro de características de los motores eléctricos (marca, modelos, series y tipos) (solo al inicio del servicio)
- Registro de lecturas de los parámetros eléctricos con una Pinza Volt-amperimétrica debidamente calibrado (voltaje, amperajes)
- Limpieza de los difusores y rejillas existentes
- Verificación, limpieza y engrase del juego del eje del motor eléctrico.
- Revisar, cambiar (de ser necesario), completar y ajustar todos los tornillos, abrazaderas y rodamientos. Los tornillos y abrazaderas sueltas provocarán una falla prematura en el eje
- Verificar la correcta tensión de la correa para evitar desgaste prematuro de la misma.
- Eliminación de polvo, suciedad y escombros, limpie la superficie exterior del motor. Si la tapa del motor opcional está instalada, retirela y limpie el motor, suciedad y escombros para obtener una óptima ventilación.
- Mantenimiento de los tableros eléctricos: ajuste de terminales, empleo de limpia contactos en los componentes eléctricos, limpieza de filtro de aire y limpieza interna del tablero. Resane de pintado en las partes oxidadas de la estructura del tablero.

Mantenimiento Semestral

- Rodamientos en ventiladores de transmisión por correa. En un ambiente limpio y una temperatura entre 0 a 93°C, los rodamientos del eje del ventilador con graseras deben lubricarse semestralmente con grasa litio basado en alta calidad.



7 de 68

- Lubricación para rodamientos y motor, según indicaciones del fabricante.
- Limpieza de compuertas de techo, la hélice y compuerta deben limpiarse periódicamente (la acumulación excesiva de suciedad en las aspas de la compuerta puede causar pérdida de rendimiento en el ventilador).
- El mantenimiento semestral incluye las actividades trimestrales.

Mantenimiento Anual

- Pruebas y registro de lectura de aislamiento de las bobinas y devanados del motor eléctrico con un megómetro debidamente calibrado (aislamiento)
- Desmontar completamente el motor y realizar la verificación, revisión y mantenimiento de persianas, rodets, alabes (turbinas - sirocco) y aspas de los motores eléctricos, para luego ser instalados en su ubicación de fábrica.
- Revisar y cambiar los rodamientos.
- Pintado de bases y soportes con pintura epóxica del color original del equipo existente.
- El mantenimiento anual incluye las actividades trimestrales y semestrales.

6. Ventilador Axial Reversible / Tubo Axial Jet Fan.

Mantenimiento Trimestral

- Registro de características de los motores eléctricos (marca, modelos, series y tipos) (solo al inicio del servicio)
- Registro de lecturas de los parámetros eléctricos con una Pinza Volt-amperimétrica debidamente calibrado (voltaje, amperajes)
- Verificación, limpieza y engrase del juego del eje del motor eléctrico.
- Revisar, cambiar (de ser necesario), completar y ajustar todos los tornillos, abrazaderas y rodamientos. Los tornillos y abrazaderas sueltas provocarán una falla prematura en el eje.
- Eliminación del polvo, suciedad y escombros, limpie la superficie exterior del motor. Si la tapa del motor opcional está instalada, retirela y limpie el motor, suciedad y escombros para obtener una óptima ventilación.
- Mantenimiento de los tableros eléctricos: ajuste de terminales, empleo de limpia contactos en los componentes eléctricos, limpieza de filtro de aire y limpieza interna del tablero. Resane de pintado en las partes oxidadas de la estructura del tablero.

Mantenimiento Semestral

- Lubricar los cojinetes y el motor.
- La rueda, la carcasa, los pernos y los tornillos de fijación de todo el ventilador deben ser verificados.
- La acumulación de suciedad en la rueda o en la carcasa debe ser removida para evitar desequilibrios y posibles daños.
- Verificar estado de los resortes. Los aisladores de goma deben ser verificados para comprobar su deterioro.
- Inspeccione el impulsor del ventilador y la carcasa en busca de fatiga, corrosión o desgaste.
- El mantenimiento semestral incluye las actividades trimestrales.

Mantenimiento Anual

- Pruebas y registro de lectura de aislamiento de las bobinas y devanados del motor eléctrico con un megómetro debidamente calibrado (aislamiento)
- Desmontar completamente el motor y realizar la verificación, revisión y mantenimiento de persianas, rodets, alabes (turbinas - sirocco) y aspas de los motores eléctricos, para luego ser instalados en su ubicación de fábrica.
- Revisar y cambiar los rodamientos.
- Pintado de bases y soportes con pintura epóxica del color original del equipo existente.
- El mantenimiento anual incluye las actividades trimestrales y semestrales.



000077



Sección Servicios Generales

7. Mantenimiento Ventiladores centrífugos y axiales

A los ventiladores de Inyección de aire fresco se cambiarán los filtros de acuerdo al siguiente detalle:

- Los siguientes cambios de filtros deberá realizarse cada 03 meses contados después de la instalación de primer cambio (El primer cambio deberá de realizarse a los tres (3) días de iniciarse el servicio)

En cada cambio de filtros, se deberá reemplazar las siguientes cantidades:

- > 92 Filtros tipo bolsa, con una calidad de filtración MERV 13 De 24"x24"x22" (la cantidad total de filtros a suministrar durante el contrato es de 460 unidades).
- > 92 Filtros corrugados ("pre-pleat") con calidad de filtración MERV 8 De 24"x24"x2" (la cantidad total de filtros a suministrar durante el contrato es de 460 unidades).

Mantenimiento Trimestral (todos los pisos)

- Registro de características de los motores eléctricos: marca, modelos, series y tipos (solo al inicio del servicio).
- Registro de lecturas de los parámetros eléctricos con una Pinza Volt-amperimétrica debidamente calibrado (voltaje, amperajes)
- Verificación, limpieza y engrase del juego del eje del motor eléctrico.
- Revisar, cambiar (de ser necesario), completar y ajustar todos los tornillos, abrazaderas y rodamientos. Los tornillos y abrazaderas sueltas provocarán una falla prematura en el eje.
- Eliminación del polvo, suciedad y escombros, limpie la superficie exterior del motor. Si la tapa del motor opcional está instalada, retírela y limpie el motor, suciedad y escombros para obtener una óptima ventilación.
- Mantenimiento de los tableros eléctricos: ajuste de terminales, empleo de limpia contactos en los componentes eléctricos, limpieza de filtro de aire y limpieza interna del tablero. Resane de pintado en las partes oxidadas de la estructura del tablero

Mantenimiento Semestral (Pisos técnicos – piso 8 y piso 31)

- Revisar, ajustar y reemplazar todos los sujetadores tornillos, abrazaderas y rodamientos. Los tornillos y abrazaderas sueltas provocarán una falla prematura en el eje.
- Rodamientos en ventiladores de transmisión por correa. En un ambiente limpio y una temperatura entre 0 a 93°C, los rodamientos del eje del ventilador con graseras deben lubricarse semestralmente con grasa litio basado en alta calidad.
- Lubricación para rodamientos y motor, según indicaciones del fabricante.
- Correas, verificar la correcta tensión de la correa para evitar desgaste prematuro de la misma.
- El mantenimiento semestral incluye las actividades trimestrales.

Mantenimiento Anual (Pisos técnicos – piso 8 y piso 31)

- Pruebas y registro de lectura de aislamiento de las bobinas y devanados del motor eléctrico con un megómetro debidamente calibrado (aislamiento)
- Desmontar completamente el motor y realizar la verificación, revisión y mantenimiento de persianas, rodets, alabes (turbinas - sírocco) y aspas de los motores eléctricos, para luego ser instalados en su ubicación de fabrica
- Limpieza de alabes
- Inspección y mantenimiento del rodete.
- Revisar y cambiar los rodamientos.
- Lubricación de rodamientos
- Revisión de bandas en búsqueda de mal ajuste o desgaste.
- Limpieza y revisión de la ductería. (reparar anomalías que generen las fugas de aire).
- Pintado de estructuras metálicas: Carcasa de equipos, ductos de aire, mallas anti pájaros, cajas porta filtros, bases y soportes. Empleo de pintura epóxica del color original del equipo existente.



9 de 68

- El mantenimiento anual incluye las actividades trimestrales y semestrales.

8. Dámper

Mantenimiento semestral

- Verificar que no existan elementos que puedan impedir la correcta apertura de la puerta tales como candados y portacandados, ganchos que impidan el libre movimiento de las hojas y cualquier tipo de obstáculo en el recorrido de las hojas en su apertura.
- Revisar la fijación de las bisagras y engrasar sus ejes.
- Comprobar que la fuerza de desbloqueo del dispositivo de apertura funcione en perfectas condiciones.
- Revisar las juntas intumescentes
- Revisar y regular el dispositivo de cierre controlado (cierrapuertas)
- Engrasar el cilindro de la cerradura y comprobar que funciona correctamente y no impide la evacuación.
- En puertas de dos hojas, comprobar que el mecanismo de cierre de la hoja pasiva o secundaria funciona correctamente.

9. Electrobombas

Los instrumentos de medición deberán de contar con certificados de calibración vigentes.

Registro de características de los motores eléctricos

Mantenimiento Trimestral

- Registro de lecturas de parámetros eléctricos del motor eléctrico (voltaje y amperaje) (Antes y después del servicio)
- Verificación del funcionamiento de las velocidades de los motores y sentido de rotación.
- Verificación, revisión y ajuste de los terminales de los motores eléctricos
- Verificación y ajuste de las conexiones a tierra de los motores.
- Limpieza de filtros del difusor de succión conectado a la electrobomba.
- Elaboración de un Informe Técnico sobre la Evaluación, con registros y recomendaciones por cada uno de los equipos mencionados.
- Se deberán de utilizar las herramientas e instrumentos adecuados para realizar el servicio para evitar en todo momento dañar los componentes y accesorios de las mismas.
- Mantenimiento de los tableros eléctricos: ajuste de terminales, empleo de limpia contactos en los componentes eléctricos, limpieza de filtro de aire, limpieza interna del tablero y verificación de la configuración de los variadores de frecuencia. Resane de pintado en las partes oxidadas de la estructura del tablero.
- Revisión de eventos, alarmas, tendencias y secuencia de operación de las electrobombas desde el sistema METASYS JOHNSON CONTROLS.

Mantenimiento Anual

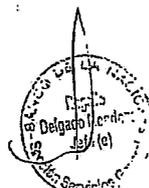
- Entrega de protocolos de prueba que incluye pruebas de aislamiento de las bobinas y devanados de motores eléctricos. Empleo de un instrumento megómetro calibrado. Pruebas de funcionamiento.
- Durante la toma de medidas del aislamiento del motor se deberá tomar vistas fotográficas donde se aprecie las lecturas que se registran en el instrumento.
- Análisis de vibración de motores eléctricos: mediciones de velocidad, envolvente de aceleración y temperatura.
- Engrase de la bobina con grasa litio basado en alta calidad.
- Pintado de estructuras metálicas: Carcasa de electrobomba, bases y soportes con pintura epóxica del color original del equipo existente.
- El mantenimiento anual incluye las actividades trimestrales y semestrales.

10. Válvulas multipropósito y Válvulas Mariposa:

- Inspección de funcionamiento, apertura y cierre (mensual)
- Regulación y puesta a punto de caudal. (mensual)

11. Difusores de succión:

- Limpieza de filtros. (Trimestral)



000076



Sección Servicios Generales

12. Intercambiadores de calor tipo placas :

Limpeza química interna y mantenimiento de los intercambiadores de calor de los pisos 15 y 31. (Anual). Eliminación con aditivos químicos las formaciones de sedimentos y caliche adheridos en la superficie interna de los intercambiadores, ya que estos impiden una transferencia de calor adecuada del agua de condensación, por lo que se deberá de realizar lo siguiente:

- Cerrar las válvulas de ingreso de agua del intercambiador. Realizar esta actividad sin paralizar el funcionamiento del Sistema y recirculación de agua. Ejecutarlo de manera independiente uno por uno.
- Descenectar las juntas de expansión para contar con espacio suficiente entre las válvulas de cierre y el intercambiador e instalar tapas ciegas bridadas con salidas de 1" de diámetro para la conexión de mangueras y proceder con la inyección del producto químico al interior del intercambiador. El producto químico deberá ser un desincrustante orgánico.
- Con apoyo de una bomba recircular el producto químico por las placas del intercambiador por un lapso aproximado de 1 hora como mínimo.
- Agregar un pasivante para dejar en reposo por 12 horas para permitir que los sólidos adheridos en la superficie de las placas se desprendan y pulvericen.
- Luego de recircular los químicos con otro pasivante, se debe monitorear la degradación del mismo hasta obtener el PH que nos dé el indicio de un arrastre de suciedad satisfactorio.
- Inyectar un agente inhibidor, el cual deberá recircularse para minimizar la reacción química en el cobre y hierro.
- Drenar los productos e inyectar agua potable hasta garantizar la limpieza del intercambiador.
- Retirar las tapas ciegas e instalar las juntas de expansión conectándose a las tuberías en su estado inicial.
- Aperturar las válvulas dejando pasar el agua al intercambiador.
- Purgar el aire que pudiese haber quedado en el sistema y verificar que no existan fugas de agua en los accesorios instalados.
- Luego de la limpieza se deberá verificar la transferencia de calor entre el ingreso de agua fría proveniente de la torre de enfriamiento y la salida de agua con dirección a los equipos de Aire Acondicionado de Data Center.

13. Tanque Ablandador de agua.

Mantenimiento Trimestral

- Verificación diaria de funcionamiento.
- Desmontaje del equipo ablandador (02 tanques)
- Descarga de la resina catiónica ciclo sodio
- Regeneración de la resina de Intercambio iónico
- Limpieza y desinfección de la resina catiónica ciclo sodio
- Reactivación de la resina de intercambio iónico que incluye retrolavado, regeneración y enjuague puesta en servicio
- Limpieza del tanque salmuera
- Limpieza de los tanques reactores
- Revisión de accesorios internos.
- Montaje del equipo ablandador.
- Revisión y mantenimiento de la válvula automática de control MAGNUM. (dos Válvulas.)
- Se deberá de desmontar la válvula MAGNUM para realizar el mantenimiento.
- Suministrar y cambiar Cartucho Drain/ no hardwater, Cartucho Rinse, Cartucho Intel Valve, Double Seat - No Spring Assist, Switch Sensor Óptico, de acuerdo al modelo del equipo instalado
- Calibración y re-programación del cabezal de automatización
- Puesta en marcha y control de parámetros.
- Pruebas de calidad de agua blanda, cada 7 días (Kit de medición suministrado por el contratista)
- Suministrar sal industrial seca 30/80 sin yodo (Na Cl (Pureza): 99.26 %) de acuerdo a la demanda de consumo. (Aprox. 300Kg cada 7 días).
- Prueba de análisis de eficiencia de la resina catiónica para determinar el porcentaje de su rendimiento. Esta actividad deberá de realizarse una vez al año.



14. Variadores de Frecuencia de los tableros de las electrobombas y ventiladores del Sistema de Presurización de escaleras.

Mantenimiento Semestral

Durante el desarrollo del servicio de mantenimiento se deberá realizar los siguientes trabajos:

- Inspección visual del variador, toma fotográfica del estado del variador y de la instalación (bajo coordinación con el cliente).
- Limpieza externa.
- Backup de parámetros mediante panel frontal.
- Revisión del historial de fallos.
- Verificación del adecuado calibre de los cables de entrada y salida del variador.
- Verificación del correcto conexionado del variador en: Conexiones a tierra, ventilación y tarjetas de control.
- Verificación de la operatividad del variador. Pruebas con y sin carga (verificación de la velocidad mínima, máxima y circuito intermedio).
- Desmontaje de las partes mecánicas y electrónicas del variador de velocidad.
- Limpieza y medición de: Tiristores, diodos, capacitores, IGBT's, condensadores electrolíticos del circuito intermedio, resistencias de descarga, diodo y resistencia de precarga.
- Limpieza de los módulos IGBT's y aplicación de nueva pasta térmica para la eficiencia de disipación térmica.
- Revisión y limpieza de los cables flat.
- Limpieza de los disipadores y del ventilador.
- Ajuste de conexiones en el circuito de control.
- Verificación del correcto conexionado del variador en: Conexiones a tierra, ventilación y tarjetas de control.
- Dependiendo del estado del variador (contaminación producida por el medio ambiente, exceso de humedad en las tarjetas electrónicas.), se procederá al desarme o energizado del variador.
- Desmontaje de las partes mecánicas y electrónicas del variador de velocidad.
- De encontrar un componente dañado será reemplazado sólo para fines del diagnóstico.
- Rearmado del variador.
- Remisión de informe técnico, detallando el estado del equipo, registros de parámetros de funcionamiento y recomendaciones.
- El informe técnico deberá ser remitido, en formato digital y físico.

15. Prueba periódica del Sistema de Presurización de las escaleras de emergencia

Pruebas de Funcionamiento

- Las pruebas se realizarán seis (6) veces durante la vigencia del contrato, debiendo realizarse la primera Prueba a los seis meses de iniciado el servicio y la última prueba en el último mes antes de culminar el servicio de contratación.
- Realizar los protocolos de prueba del sistema de Presurización de escaleras, de acuerdo con las normas y estándares de la National Fire Protection Association - NFPA y la legislación nacional vigente.
- Las pruebas de operatividad serán desarrolladas a las escaleras, cada una de las escaleras cuenta con un sistema de redundancia de doble ventilación.
 - Escalera 1: del piso 1 al 30 (Ventilador superior)
 - Escalera 1: del piso 1 al 30 (Ventilador inferior)
 - Escalera 2: del piso 1 al 30 (Ventilador superior)
 - Escalera 2: del piso 1 al 30 (Ventilador inferior)
 - Escalera 3: del piso 1 al 07 (Ventilador superior)
 - Escalera 3: del piso 1 al 07 (Ventilador inferior)
 - Escalera 4: del piso 1 al 07 (Ventilador superior)
 - Escalera 4: del piso 1 al 07 (Ventilador inferior)
- Las pruebas e inspecciones a realizarse consisten en lo siguiente:
- Sistema de presurización de escaleras según y puertas cortafuego (NFPA 92 - NFPA 80)
- Verificar la alimentación de aire para el sistema de presurización.
- Verificar la protección contrafuego requerida para el cuarto de equipos de presurización y el ducto de alimentación de aire.



000075



Sección Servicios Generales

- Tomar medidas de diferencial de presión en los diferentes ingresos a los pisos a fin de verificar que el sistema se encuentre trabajando dentro de rangos adecuados. (deberán de realizar las regulaciones correspondientes para cumplir con las normas)
- Medir el nivel de fuerza necesario para la apertura de las puertas de evacuación y verificar que se encuentre dentro de rangos adecuados.
- Se deberá de entregar los protocolos de las pruebas y mantenimiento realizados.
- Se deberá de entregar constancia de mantenimiento y operatividad por cada escalera de emergencia.
- Verificar el funcionamiento de sensores de humo en cada presurizador (previa autorización del de la Subgerencia Seguridad)
- Revisar funcionamiento del sensor diferencial de presión.
- Mantenimiento eléctrico al Tablero de transferencia.

16. Mantenimiento Tangencial Air Separador (semestral)

- Apertura de válvula de purga para eliminar residuos acumulados en la base del tanque separador de aire. Asegurarse la correcta operatividad de la válvula de purga y evitar drenado de agua innecesario.
- Verificar el estado de funcionamiento del purgador de aire automático instalado en el tanque separador de aire.
- Resane de pintura del recubrimiento exterior del tanque. Emplear pintura epóxica del mismo color del equipo.

17. Mantenimiento Expansión Tank (semestral)

- Verificar la presión de la cámara de aire de acuerdo a la presión de trabajo indicada en la placa cada equipo.
- Medir la presión con un manómetro instalado en la válvula de servicio o de hinchado del vaso. Esta actividad deberá realizarse en varias oportunidades en condiciones similares de temperatura para validar los valores.
- Resane de pintura del recubrimiento exterior del tanque. Emplear pintura epóxica del mismo color del equipo.

18. Mantenimiento de Equipos de Expansión directa; VRV; Multi V (trimestral)

Unidades Evaporadoras (trimestral)

- Limpieza de filtros de toma de aire.
- Resane de aislamiento térmico en tuberías de cobre
- Inspección y resane de fugas de aire en mangas flexibles y ductería en general
- Limpieza de difusores y rejillas
- Resane de aislamiento térmico en tuberías de cobre
- Limpieza de bandeja de drenaje y solución de obstrucción de tuberías de drenaje.
- Limpieza de serpentín de cobre con aditivo químico
- Revisión y alineamiento de ejes de motores en caso sea necesario previa verificación
- Inspección de conexiónado eléctrico del equipo (ajuste de terminales y limpieza con limpia contactos)
- Toma de parámetros eléctricos
- Verificación del conexiónado de control hacia el termostato y limpieza de termostato.

Unidades Condensadoras (trimestral)

- Resane de aislamiento térmico en tuberías de cobre y cambio de tramos dañados
- Protección de tuberías de cobre aisladas con cinta TAFETAN
- Limpieza de bandeja de drenaje
- Limpieza externa del equipo y resane de pintado de soportería
- Limpieza de serpentín de cobre con producto químico y agua a presión (hidrolavadora)
- Revisión de funcionamiento de compresor y toma de parámetros eléctricos
- Toma de presión de gas y recarga de refrigerante de ser necesario previa verificación.
- Revisión y alineamiento de ejes de ventiladores en caso sea necesario previa verificación
- Inspección de conexiónado eléctrico del equipo. (ajuste de terminales y limpieza con limpia contactos)



13 de 68



Sección Servicios Generales

7.2.2. SOPORTE TÉCNICO.

El soporte técnico consiste en la atención por avería, interrupción parcial del sistema HVAC y apoyo técnico, para dicho soporte, el personal especializado del contratista deberá realizar las siguientes actividades: Manipulación, control, monitoreo y verificación de los equipos a fin de subsanar, arreglar las averías, desperfectos presentados durante el servicio requerido, permitiendo asegurar el correcto funcionamiento de los equipos del sistema HVAC.

El Soporte Técnico deberá ser ejecutado por personal técnico especializado del contratista en forma presencial de lunes a viernes de 8:00 am. 6:00 pm y los sábados de 8:00 am a 2:00 pm, durante la vigencia del contrato.

Las atenciones de Soporte Técnico serán efectuadas con un máximo de 20 minutos de notificado la ocurrencia.

El servicio es a todo costo y los costos de esta prestación deberán estar incluidos en el servicio de mantenimiento preventivo.

7.2.3 ATENCIÓN POR EMERGENCIAS.

Las atenciones por emergencia son aquellas que por fallas inesperadas en los componentes del Sistema HVAC, su suscita la emergencia y la necesidad de contar con el apoyo del personal técnico especializado para su atención in situ, en la sede institucional del Banco de la Nación.

Las atenciones por emergencia se realizarán a través de llamadas telefónicas y correos electrónicos, durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, los 7 días de la semana incluido feriado. Para lo cual el contratista informará el nombre de la persona de contacto, correo electrónico y los números telefónicos a donde se deban reportar las emergencias. Las atenciones por emergencias, se atenderá con un máximo de 60 minutos de reportada la emergencia.

El servicio es a todo costo y los costos de esta prestación deberán estar incluidos en el servicio de mantenimiento preventivo.

7.2.4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Será atendido cada vez que se presente la necesidad, previa autorización del área usuaria, según los lineamientos correspondientes indicados en el Término de Referencia.

El Contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo de acuerdo con la necesidad y al listado del Anexo 2. Para ello, deberá presentar su oferta con los precios unitarios de cada ítem del listado, incluyendo en su costo los materiales, insumos, equipos, mano de obra, viáticos, transporte y la puesta en marcha. Los elementos que sean cambiados serán entregados al usuario con guía de remisión.

El requerimiento del mantenimiento correctivo se realizará vía correo electrónico por parte de la Sección Servicios Generales al supervisor designado por el Contratista.

La ejecución del mantenimiento correctivo se realizará de acuerdo a los niveles de atención descritos en el siguiente cuadro:

Nivel de atención de mantenimiento correctivo	Definición	Tiempo máximo de atención
Nivel 1: Correctivo Medio	El mantenimiento corresponde a intervenciones necesarias y poco complejas realizadas en elementos accesibles y cuyo procedimiento no implica el desmontaje o la apertura completa del equipo intervenido. Para estas intervenciones se utilizan piezas o equipos de recambio, así como materiales consumibles.	02 días calendario



Handwritten marks: a large '3' and a signature.

000074



Sección Servicios Generales

<p>Nivel 2: Correctivo Alto</p>	<p>El mantenimiento corresponde a intervenciones complejas que requieran trasladar equipos o componentes a talleres externos de la empresa o que correspondan a más de 2 equipos.</p> <p>El mantenimiento corresponde a intervenciones sustentadas con un informe técnico indicando que el equipo o componentes requieren trasladarse a talleres externos de la empresa para su reparación o que corresponda la intervención de más de 2 equipos comprendidos como Chillers, Torres de enfriamiento y electrobombas.</p>	<p>04 días calendario</p>
-------------------------------------	--	---------------------------

El plazo máximo de acuerdo a los niveles de atención de mantenimiento correctivos, serán contados a partir del día siguiente de ser aprobada, por la Sección Servicios Generales, vía correo electrónico.

Al culminar la atención y puesta en marcha del equipo, el contratista deberá de presentar el reporte técnico del mantenimiento correspondiente o el reporte técnico de Asistencia de Emergencia con el diagnóstico y recomendaciones.

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad aplicará a El Contratista la penalidad correspondiente.

7.2.5 CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

El contratista debe de incluir como parte de su propuesta una capacitación de seis (06) horas como mínimo del manejo y funcionamiento del Sistema HVAC existente en el edificio Banco de la Nación, el cual debe contener los siguientes temas:

- Conceptos básicos, aplicaciones, mantenimiento y operación.
- Diagnóstico y solución de problemas
- El curso debe ser dictado de forma presencial a 10 personas del Banco de la Nación que hacen uso e intervienen con el Sistema HVAC.
- Al finalizar el curso, el contratista debe tomar una prueba práctica a los asistentes de la capacitación, cuyo resultado será comunicado a la Jefatura de la Sección Servicios Generales.
- La capacitación se realizará al finalizar el 1er trimestre de iniciado el servicio y se considerará como parte del mantenimiento preventivo.
- El o los expositores de la capacitación debe contar con una experiencia mínima de tres (03) años con certificación de los sistemas instalados.
- Los materiales, equipos multimedia, equipos de prueba u otros que sean necesarias para una correcta ejecución del curso, estarán bajo la responsabilidad del contratista.
- El contratista debe entregar el material en formato impreso y digital a cada uno de los participantes del curso. Además, debe incluir un USB conteniendo un video tutorial con los temas desarrollados en la capacitación.
- El contratista debe entregar los certificados de capacitación a cada uno de los participantes que hayan aprobado la prueba final.

7.3. PLAN DE TRABAJO

- El postor ganador de la buena pro deberá presentar a la Jefatura de la Sección Servicios Generales del Banco de la Nación, el Plan de Trabajo Anual de los mantenimientos preventivos y Planes de Contingencia, dentro de los siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato con la entidad,
- De presentar observaciones el Plan de Trabajo, la Sección Servicios Generales, comunicará al CONTRATISTA, otorgándole un plazo para subsanar no mayor a tres (03) días calendario.
- La Sección Servicios Generales realizará la aprobación del Plan de Trabajo Anual, Plan de Trabajo Mensual de los mantenimientos preventivos y Planes de Contingencia dentro de los 4 días calendario de haber presentado el Plan de Trabajo final.
- Los planes de contingencia en caso de fallas o interrupciones para la continuidad del servicio deberán de contar con procedimientos especiales, actualizados en la medida que sean razonables los cuales serán presentados conjuntamente con el Plan de trabajo.



8

2

[Handwritten signature]

34



Sección Servicios Generales

- A partir del segundo mes, podrá modificarse el Plan de trabajo mensual, el mismo que deberá presentarse 03 días calendario antes de iniciarse el mes. (por causas imputables al BN como falta facilidades de acceso, suspensión de actividades por desinfecciones, fumigaciones o cruce de actividades con otros servicios)
- Por causa no imputable al Banco de la Nación, solo se aceptará una reprogramación de los Planes de Trabajo, justificando la causa, quien deberá comunicar con tres días calendario de anticipación. En caso contrario se aplicará las penalidades correspondientes.

7.4. ENTREGABLES

El contratista deberá presentar a la Sección Servicios Generales del Banco de la Nación, en un plazo no mayor de 03 días hábiles de vencido el mes, los informes mensuales del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Soporte Técnico y Atención de emergencia de los equipos del Sistema HVAC; así como los Informes trimestrales correspondientes.

La entrega de los informes respectivos será presentada en forma impresa (trimestral) y en formato digital (mensual y trimestral (USB), conteniendo la siguiente información:

- Protocolos de Mantenimiento, descripción detallada de las características del equipo, ubicación y parámetros.
- Control de mantenimiento programados y ejecutados
- Historial de los mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos y soporte técnico ejecutados.
- Valorización del servicio realizado del mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, Soporte Técnico y Atención de Emergencia.
- Historial de los equipos críticos.

Igualmente, el contratista presentará un informe técnico de las acciones tomadas en las Atenciones de Emergencia, así como indicar los motivos que originaron la falla, incluyendo características técnicas de los componentes o elementos averiados, marca, modelo y otros. Asimismo, deberá de indicar el diagnóstico para su reparación, y deberá de incluir de forma opcional sólo si la emergencia lo amerita, el préstamo de accesorios o equipos para mantener la continuidad del servicio, hasta que se realice la adquisición del accesorio o reparación por parte del Banco de la Nación, con un plazo máximo de treinta (30) días calendario.

La elaboración y presentación a la Sección Servicios Generales del Informe que indica el diagnóstico, reportes técnicos y todo lo descrito en el párrafo anterior suscitado de las Atenciones de Emergencia y soporte técnico, será presentado como máximo al día siguiente de atendida la incidencia.

7.5. PROCEDIMIENTO

- El Contratista para el inicio y realización de los trabajos deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente, con 48 horas de anticipación, mediante correo electrónico al Jefe de la Sección Servicios Generales. En esta solicitud deberá indicar la relación completa del personal (nombres, apellidos y N° de DNI).
- La lista del personal de la empresa contratista, asignado al servicio, deberá estar integrada por el supervisor y los técnicos requeridos. Estas personas deberán estar identificados con DNI, Fotocheck y debidamente uniformados.
- El Contratista, a través de su personal, deberá movilizar al lugar de trabajo las herramientas, instrumentos, insumos u otros equipos no descritos en los Términos que resulten necesarios para la ejecución del Servicio de Mantenimiento Preventivo o Atención de Emergencias. Teniendo presente que durante el manipuleo y traslado se deberá evitar ocasionar cualquier daño (abolladuras, ralladuras, roturas, etc), al patrimonio del Banco de la Nación.
- Considerar que el Mantenimiento Preventivo y correctivo deberá realizarse en horarios adecuados que no afecte la continuidad y labores del personal del Banco y coordinado previamente con la Sección Servicios Generales.
- Los trabajos de Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento correctivo, Soporte Técnico y Atenciones de Emergencia (Cuando lo amerite), mal ejecutado por el personal del Contratista, serán comunicados por Correo Electrónico al Supervisor para la subsanación del servicio, otorgándose un plazo máximo de 1 día calendario de comunicado el hecho.



000073



Sección Servicios Generales

7.6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

7.6.1 REQUISITOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Personal Mínimo para Servicio de Mantenimiento Preventivo, Soporte Técnico y Atención de Emergencias.

♦ Un (1) Supervisor (Personal Clave)

Función: Responsable de la Supervisión, seguimiento, monitoreo de los trabajos de Mantenimiento y de las labores del personal técnico; asimismo, tendrá a su cargo las coordinaciones de carácter operativo y administrativo con el Banco de la Nación y dispondrá de los medios para solucionar cualquier inconveniente relacionado con el servicio.

Nota 1: La habilitación de la colegiatura será requerida al inicio efectivo de la prestación del servicio.

Nota 2: La experiencia del Ingeniero será contabilizado desde la emisión del título profesional

♦ Supervisor 2:

Formación Académica

Requisitos: Contar con título universitario en cualquiera de las siguientes carreras:

- Ingeniería Electrónica o.
- Ingeniería Sistemas o
- Ingeniería Mecatrónica

Experiencia:

Requisitos:

- Contar con experiencia no menor de 02 años como ingeniero de sistemas de automatización y control o ingeniero de sistemas o ingeniero de aplicación de sistemas BMS (La constancia deberá ser emitida por entidades o Empresas que fabriquen o presten servicios en sistemas de la misma marca instalados en el Banco de la Nación).

Capacitación:

Requisitos: Deberá contar capacitación en cualquiera de los siguientes cursos:

- Controladores de supervisión – Metasys, y
- Sistemas de control y Automatización de edificios y
- Revisión General de HVAC o
- Sistema de Gestión de edificios – BMS o
- Controladores de campo

Función: Responsable de la gestión, monitoreo y revisión de la secuencia operativa en el sistema METASYS JOHNSON CONTROLS; asimismo, tendrá a su cargo las coordinaciones de carácter operativo con el Banco de la Nación y dispondrá de los medios para solucionar cualquier inconveniente relacionado con el sistema BMS – HVAC.

Nota 1: La documentación para la acreditación del supervisor 2, deberá ser presentado por el postor ganador de la buena pro para la firma del contrato y será evaluado por la Sección Servicios Generales.

Nota 2: La habilitación de la colegiatura será requerida al inicio efectivo de la prestación del servicio.

Nota 3: La experiencia del Ingeniero será contabilizado desde la emisión del título



profesional

❖ **Dos (2) Técnicos**

Formación Académica:

Requisitos: Contar con título o Certificado o constancia con calificación de Técnico, o Profesional Técnico, o Técnico nivel operativo, o Técnico nivel medio, o técnico medio en cualquiera de las siguientes carreras:

- Mecánico de Refrigeración y Aire Acondicionado ó
- Electrotecnia Industrial ó
- Mecánica de Mantenimiento.

Acreditación: Debe presentar la copia del diploma título o certificado respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Experiencia:

Técnico 1

Requisitos:

- Contar con experiencia no menor a 06 años como técnico supervisor de servicios o técnico responsable de mantenimiento o técnico supervisor de refrigeración o técnico supervisor de aire acondicionado o instalación de equipos críticos en una infraestructura o Mantenimiento preventivo de equipos críticos en una infraestructura ó especialista senior en Unidades de Enfriamiento industriales – Chiller. (la constancia deberá de ser emitida por entidades o Empresas o marcas que fabriquen o presten servicios en equipos de las mismas capacidades o mayores a las solicitadas) o
- Contar con experiencia no menor a 01 año en servicios de mantenimiento de equipos Chiller de igual o más de 400 TR de capacidad, en edificios LEED. (los edificios deberán de figurar en la lista de edificios con certificación LEED)

Técnico 2

Requisitos:

- Contar con Experiencia no menor de 02 años en Mantenimiento de equipos de sistemas HVAC.o
- Contar con experiencia no menor a 01 año en servicios de mantenimiento de equipos críticos del sistema HVAC en edificios LEED. (los edificios deberán de figurar en la lista de edificios con Certificación LEED)

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Capacitación:

Técnico 1

Requisitos: Deberá contar capacitación en cualquiera de los siguientes cursos:

- Solución de fallas en Chiller y
- Análisis en solución de fallas en Chillers. ó
- Operación y Mantenimiento de Sistemas HVAC o
- Refrigeración Comercial e Industrial ó

Acreditación: Se acreditará con copia simple de certificado, constancia u otro documento según corresponda.



000072



Sección Servicios Generales

Técnico 2

Requisitos: Deberá contar capacitación en cualquiera de los siguientes cursos:

- Aire Acondicionado. y
- Operación y Mantenimiento de Chiller ó
- Automatización Inteligente HVAC ó
- Ventilación de sótanos y presurización de escaleras.

Acreditación: Se acreditará con copia simple de certificado, constancia u otro documento según corresponda.

Entiéndase por equipo crítico, aquellos cuyas fallas producen detenciones e interferencia generales, daños a otros equipos o instalaciones y retrasos o paradas en las actividades principales de una infraestructura (Equipo Chiller, o torres de enfriamiento, o planta de agua helada, o electrobombas, o intercambiadores de calor,

Nota 1 : La documentación para la acreditación del personal (02 técnicos), deberá ser presentado por el postor ganador de la buena pro para la firma del contrato y será evaluado por la Sección Servicios Generales.

7.6.1.2 Herramientas, Instrumentos e Insumos

La empresa contratista deberá definir las herramientas de acuerdo con los procedimientos de mantenimiento de los equipos y sus sistemas, tomando en cuenta las especificaciones técnicas y consideraciones generales contenidos en la presente.

- Los instrumentos de medición serán definidos de acuerdo con los trabajos o procedimientos a desarrollar en el servicio de mantenimiento.
- Los insumos para la adecuación y limpieza de las piezas y equipos serán establecidos de acuerdo a las necesidades del mantenimiento.
- Los instrumentos y herramientas para el mantenimiento de los equipos (calibración, ajustes, control, etc.) deben ser adecuados, de reconocida calidad y de utilización actual en el mercado nacional o internacional.
- Los insumos a usarse deben ser nuevos y adecuadas, de reconocida calidad, de primer uso y de utilización actual en el mercado nacional o internacional.
- Cualquier instrumento, herramienta e insumo que este malogrado, o que se malogre durante la ejecución de los trabajos, será reemplazado por otro igual en buen estado.

Asimismo, el contratista deberá proveer de todos los instrumentos herramientas, e insumos necesarios a sus trabajadores, aunque no estuvieran expresamente indicados en el presente documento, a fin de que cumplan con las actividades programadas. El Banco de la Nación no entregará en calidad de préstamo, ningún instrumento, herramienta e insumo.

7.7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a) Lineamientos de prevención y control frente a la propagación del COVID – 19.
El Contratista deberá dar cumplimiento de los protocolos sanitarios y demás disposiciones vigentes que hayan sido dictados por los sectores y autoridades competentes.
- b) Para el desarrollo de las labores de mantenimiento es imprescindible que la empresa cuente con personal capacitado por el fabricante o representante de la marca de equipos CHILLER instaladas en el edificio sede principal En ambos casos se precisa que la certificación solicitada, se presentará para la suscripción del contrato.
- c) EL CONTRATISTA proporcionará al personal que prestará el servicio de Mantenimiento Preventivo, Soporte Técnico y Atención de Emergencia (Supervisor y Técnicos), uniformes con el nombre de la Compañía bordado o estampado en lugar visible y un carnet de trabajo con su fotografía para su identificación (fotocheck). Dicho personal a cargo de la ejecución de la prestación del servicio, debe exhibir de forma permanente, durante la ejecución del servicio, el





Sección Servicios Generales

fotocheck que lo identifique como personal del contratista. La Sección Servicios Generales será la encargada de supervisar el cumplimiento de esta obligación.

- d) Los gastos de mano de obra, transporte, insumos y otros elementos indispensables para el normal desarrollo de los trabajos del servicio de mantenimiento preventivo, soporte técnico y atención de emergencia serán asumidos por cuenta de la empresa contratista, sin ningún costo adicional para el Banco de la Nación.
- e) El contratista deberá proporcionar a su personal, todas las herramientas, instrumentos, insumos u otros equipos necesarios para la ejecución del servicio en buenas condiciones para su uso y seguridad, garantizando asimismo el abastecimiento oportuno de suministros necesarios para la ejecución del servicio de mantenimiento, soporte técnico y atención de emergencia en forma eficiente. Asimismo, su personal deberá estar provisto de los elementos de seguridad industrial mínimos exigidos (cascos, uniformes, botas, guantes, anteojos, correas de seguridad, etc.), para la ejecución de los trabajos.

• Relación referencial de implementos del equipo de trabajo asignado

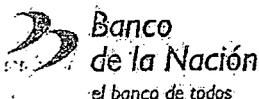
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMOS ASIGNADOS A CADA PERSONAL			
1	Calzado de seguridad dieléctrica	Para electricistas	1
2	Calzado con punta de acero/reforzada	Para todos	1
3	Casco de seguridad con barbiquejo	Color según norma	1
4	Guantes aislantes	Solo para los electricistas	1
5	Guantes de seguridad	Según la actividad a realizarse	1
6	Lentes de seguridad	Transparentes según normas	1
7	Conjunto de 3 piezas*	Color oscuro de preferencia azul marino	2
8	Respiradores	Para polvos descartables/ o media cara con cartuchos y filtros según la actividad a realizar	1
9	Tapones para oídos	Para todos	1

Todos los EPP deberán cumplir con los requisitos nacionales/internacionales de seguridad (ANSI, EN, ASTM, o equivalentes, según corresponda).

- f) Respecto a las comunicaciones durante la ejecución del servicio, El Contratista deberá entregar a la suscripción del Contrato mediante documento escrito, lo siguiente:
 - Nombre y número de DNI del personal que designaran como responsable para las coordinaciones con el Banco de la Nación, durante la ejecución de los trabajos.
 - EL CONTRATISTA deberá contar con un sistema de comunicación compatible con el usado por el Banco; o habilitar al personal asignado al BANCO DE LA NACION y al Supervisor del BANCO DE LA NACION, un Sistema de comunicación que asegure la comunicación entre ellos; todo el personal deberá contar con equipos de comunicación celular.
- g) El Contratista deberá mantener durante el periodo del servicio de mantenimiento preventivo, soporte técnico y atención de emergencia, las señalizaciones del trabajo de acuerdo a las normas nacionales e internacionales.



000071



Sección Servicios Generales

- h) El Contratista deberá garantizar el orden y limpieza permanente del lugar de trabajo y la eliminación del material excedente. Asimismo, deberá evitar molestias al personal del Banco de la Nación o a terceros.
- i) En caso de producirse alguna sustracción de bienes, en los ambientes donde se realizan los servicios requeridos, se efectuará la denuncia del hecho a la autoridad competente y, si después de las investigaciones correspondientes se comprueba que el personal del Contratista es responsable de lo ocurrido, ésta deberá reponer el bien y separar de inmediato al trabajador que cometió la falta.
- j) Todo daño o perjuicio que, durante la ejecución de los trabajos sufrieran los equipos o componentes del sistema HVAC, los bienes y/o personal del Banco de la Nación o de terceros, producto de la ejecución de la contratación, será de entera responsabilidad del contratista, debiendo éste subsanar en forma inmediata los daños ocasionados, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar. Para tal efecto, el contratista deberá reemplazar todo bien dañado con uno nuevo, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de suscitado el hecho que ocasionó el daño o perjuicio.
- k) El contratista se compromete a cumplir lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones del Banco de la Nación; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.
- l) El personal técnico de la empresa contratista se obliga a guardar confidencialidad y reserva absoluta de todos los conocimientos, información y documentación a la que tenga acceso relacionado con el servicio, quedando expresamente prohibida de revelar dicha información a terceros. Esta obligación perdurará aún después de finalizado el contrato. Queda entendido que corresponde a el Banco de la Nación la propiedad de toda la información producida en cumplimiento del presente contrato.
- m) El Contratista se obliga al pago de todas las remuneraciones, que correspondan a su Personal contratado para la prestación del servicio, así como todas las sumas por concepto de Leyes Sociales, Seguro Social de Salud, Seguro contra Accidentes, Compensación por Tiempo de Servicios, vacaciones y demás beneficios, quedando establecido que no existe vínculo laboral entre los trabajadores de El Contratista y el Banco de la Nación.
- n) EL CONTRATISTA se responsabiliza de todo los daños y perjuicios que ocasione al Banco o a Terceros así como ocasionados por su personal, que pudieran derivarse por la inejecución o de la ejecución parcial, tardía o defectuosa de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, ya sea por dolo, culpa inexcusable o culpa leve. Los costos y demás gastos que los procedimientos demanden serán plenamente asumidas por EL CONTRATISTA, quien también asumirá las indemnizaciones o multas que el Banco tuviera que asumir frente a terceros por tales actos, previa investigación y evaluación de los hechos, determinará el responsable a fin de que asuma los gastos que correspondan.
- o) En los casos en que el contratista deba retirar al personal asignado al servicio por indisciplina, incumplimiento reiterado de medidas de seguridad, deshonestidad, faltas a la moral o al orden, cometidos en las instalaciones del contratista o en el Banco de la Nación, tiene un plazo entre 1 y 3 días calendario para reemplazar al personal retirado por otro que cumpla por lo menos con las mismas condiciones establecidas en el contrato y los documentos que lo componen, previa aprobación de la Sección Servicios Generales, quien contará con un plazo de 02 días calendario para aprobar dicho cambio.

8. VISITA TÉCNICA (Opcional)

El personal representante de la empresa contratista, para la presentación de su propuesta, está facultado de realizar una visita técnica a las instalaciones del Edificio Sede Principal del Banco de Nación, donde se prestará el servicio, de manera que pueda verificar y obtener información real (In situ) de las condiciones del servicio que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Para que se brinde las facilidades de ingreso a las instalaciones se deberá solicitar autorización previa, a la Sección Servicios Generales del Banco de la Nación.



Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipos de equipos y suministros que requiere y los costos que éstos involucran.

La empresa contratista deberá conocer en detalle las condiciones del lugar (ambiente, localización) donde se prestará el servicio por lo tanto, no podrá solicitar reconocimiento de mayores precios por desconocimiento de las mismas.

9. REGLAMENTO TÉCNICOS Y NORMAS

- Resolución Ministerial N° 22-2024-MINSA y la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024 – SARS-CoV-2".
- Decreto Legislativo 1444 que modifica la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783.
- D.S. 006-2014-TR, modificatoria del D.S. 005-2012-TR
- Norma G-050 Seguridad durante la construcción.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, Norma Técnica del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- D.S.009-09-MINAM, Medidas de ecoeficiencia para el sector público.
- D.S.449-2001-SA/DM (26.07.01).
- DS 022-2001-SA.
- C.N.E.: Código Nacional de Electricidad-Utilización.
- RNE: Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 28858 y su Reglamento; Ley N° 16053, que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar a los profesionales de Ingeniería de la República.
- Código Civil y normas Concordantes
- RM 375-2008-TR Norma básica de ergonomía y procedimiento de evaluación de riesgo ergonómico.
- ASHRAE (American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers)

10. SEGUROS

El Contratista deberá contar durante la vigencia del servicio contratado, con las siguientes pólizas de seguro, las cuales serán entregadas a la suscripción del contrato, cuyas copias quedarán en poder del Banco.

- **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión (SCTR)**

El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio, la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación.

Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo o la salud, por accidente de trabajo o enfermedad profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio, y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación.

- **Seguro de Vida Ley**

El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la Póliza de Vida Ley para todos sus trabajadores y de acuerdo al marco normativo vigente.

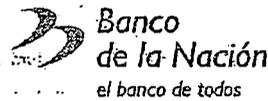
- **Seguro Accidentes Personales**

Para aquellas personas que realicen trabajos de riesgos y que no se encuentren en planilla de la empresa contratista. Considerando como mínimo las siguientes sumas aseguradas:

- Muerte Accidental: **S/. 50,000**
- Invalidez total y permanente: **S/. 50,000**
- Gastos de curación: **S/. 10,000**



000070



Sección Servicios Generales

Responsabilidad Civil Extracontractual

El límite contratado será único y Combinado para daños materiales o personales o consecuenciales, así como los gastos y costes judiciales y de indemnización. Es deber del CONTRATISTA verificar que la suma asegurada sea suficiente, dado a que este es el que conoce los riesgos a los que está expuesto. Por lo tanto, cualquier diferencia en coberturas y en sumas aseguradas, será cubierta únicamente por el CONTRATISTA, considerando los siguientes mínimos:

Responsabilidad Civil Extracontractual: USD 500,000

Incluyendo, pero no limitando a las siguientes coberturas:

1. Responsabilidad Civil General Extracontractual y Contractual.
2. Responsabilidad Civil Patronal (estarán cubiertos todos los trabajadores, sean estos empleados y u obreros en plànilla o no de contratistas y/o subcontratistas).
3. Responsabilidad Civil de Locales y Operaciones.
4. Incendio y/o explosión y/o daños por agua y/o daños por humo.
5. Escaleras, grúas, montacargas, elevadores, maquinaria, equipo móvil y similares.
6. Trabajos Terminados.
7. Vehículos ajenos
8. Responsabilidad Civil por Contratistas Independientes y/o Subcontratistas
9. Polución y/o Contaminación accidental, súbita e imprevista.
10. Responsabilidad Civil Cruzada.
11. Transporte de Personal permanente y/o contratado.

La póliza debe considerar como Asegurado Adicional a la ENTIDAD. Asimismo, la ENTIDAD, sus agentes, funcionarios y empleados tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro, de forma tal que las pólizas cubran adecuadamente cualquier daño a sus propiedades y/o a su personal

Póliza de Deshonestidad:

El contratista deberá obtener y mantener vigente durante el plazo de ejecución de la prestación del servicio una póliza de Seguro de Deshonestidad por la Suma asegurada:

USD 50,000 (cincuenta mil y 00/100 dólares americanos) en límite agregado anual.

En la póliza se debe de indicar la actividad cubierta de forma específica.

En la póliza se debe especificar que se cubre la pérdida de dinero, objeto o bienes por deshonestidad o por infidencia del personal asignado al servicio, que sean propiedad de la Entidad, sus agentes, funcionarios y empleados.

Se deben considerar como Asegurado Adicional a la ENTIDAD. Asimismo, sus agentes, funcionarios y empleados, de forma tal que las pólizas cubran adecuadamente cualquier daño a sus propiedades y/o a su personal.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- Todo y cada uno de los deducibles y el pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas mencionadas, serán asumidas por el CONTRATISTA y corren por cuenta y riesgo de estos.
- Es responsabilidad del CONTRATISTA obtener coberturas adicionales a las señaladas cuando sea necesario y/o aplicable a la naturaleza del servicio a contratarse. La No contratación de pólizas necesarias y adicionales, no libera de responsabilidad al contratista por los daños ocasionados a LA ENTIDAD.
- En el supuesto caso que los límites contratados en las pólizas de seguros sean insuficientes o estas no puedan ejecutarse por cualquier motivo ante la eventualidad de un siniestro, el CONTRATISTA asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a LA ENTIDAD y/o a sus trabajadores.
- El CONTRATISTA deberá evidenciar el pago de los seguros requeridos.
- Las coberturas de la presente póliza son primarias, respectó a los intereses de LA ENTIDAD y



23 de 88



Sección Servicios Generales

- cualquier otro seguro mantenido por LA ENTIDAD.
- En caso de que los seguros presentados tengan una vigencia menor al contrato, el proveedor deberá de presentar antes de la suscripción un compromiso de renovación antes del término de la vigencia del seguro presentado.
- La ENTIDAD será considerada como un tercero.
- Incluir como Asegurado Adicional a LA ENTIDAD.
- Se deberá excluir el derecho de subrogación por parte de la aseguradora a favor de LA ENTIDAD.

11. LUGAR, PLAZO, MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- **Lugar:**
Nueva sede del Banco de la Nación sito en la Av. Javier Prado Este N° 2499, cruce con la Av. La Arqueología, distrito de San Borja, Provincia de Lima, departamento de Lima.
- **Plazo:**
El plazo de ejecución de la prestación será de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la culminación del contrato vigente; previo a ello, existe la condición de que el Plan de Trabajo sea aprobado para el iniciar la prestación del servicio.
- **Medidas de Control Durante la Ejecución Contractual**
Área que coordinará con el proveedor:
Sección Servicios Generales del Banco de la Nación, a través del personal que designe, se encargará de la supervisión y coordinación de la prestación del servicio.
- **Conformidad**
Área que brindará la conformidad:
La emisión del Acta de conformidad estará a cargo de la Sección Servicios Generales, previa presentación de los entregables descritos en el numeral 7.4 de los Términos de Referencia.
Todos los documentos deberán estar firmados por el profesional responsable (Personal Clave), representante del Contratista y del área usuaria.
La conformidad de la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo, Soporte Técnico y Atención de Emergencia será otorgada trimestralmente por la Sección Servicios Generales, en un plazo máximo de 10 días calendario de recepción de los informes mensuales oportunamente e informe trimestral correspondiente.

12. FORMA DE PAGO.

El Banco de la Nación se obliga a pagar la contraprestación al contratista en Soles (S/), al término de cada trimestre, previa liquidación del trabajo realmente ejecutado luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista de acuerdo a lo establecido 171 del Reglamento de la Ley de contrataciones, considerando asimismo el siguiente detalle:

Pago Trimestral= Corresponde a las actividades "Mantenimiento Preventivo, Soporte Técnico y Atención de emergencias", previa liquidación de los trabajos realmente ejecutados en el periodo.

Para el pago se tramitará de acuerdo a los siguientes:

- Monto mantenimiento preventivo.(A)
- Monto mantenimiento correctivo.(B).

Fórmula de pago: (A) + (B)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta dirigida a la Subgerencia de compras.
- Factura o comprobante de pago
- Acta de Conformidad emitida por la Sección Servicios Generales



000069



Sección Servicios Generales

Dicha documentación se debe presentar en el módulo de Logística, sito en el primer piso de la Av. Javier Prado Este 2499 – San Borja.

13. SUBCONTRATACIÓN

No está permitida la subcontratación de los Servicios indicados en el presente Término de referencia.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información que EL BANCO proporcione al EL CONTRATISTA o a la que éste tenga acceso directa o indirectamente como consecuencia de la prestación de los servicios materia del presente contrato es confidencial y deberá ser resguardada como tal por EL CONTRATISTA, tanto durante la vigencia del presente contrato como después de su terminación, obligándose a no revelarla a terceros, en forma onerosa o gratuita, a no hacerla pública, a no utilizarla de un modo distinto a los fines del presente contrato, a no difundirla entre sus empleados y/o dependientes o contratos más allá de lo estrictamente necesario para tal fin. Las obligaciones antes referidas alcanzan a la información que le haya sido revelada por EL BANCO en relación o con ocasión de las negociaciones habidas para la preparación del presente contrato o de la realización o ejecución del mismo, para lo cual EL CONTRATISTA adoptara medidas estrictas sobre la seguridad de la información en su poder o a la que tenga acceso. Cualquier incumplimiento de estas obligaciones conllevara la resolución automática del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1430° del código Civil, y EL CONTRATISTA deberá pagar a EL BANCO una indemnización por daños y perjuicios accidentales a los daños económicos y morales que se hubiera generado en su perjuicio, según determine y comuniquen EL BANCO.

- Las obligaciones de confidencialidad alcanzan tanto a EL CONTRATISTA, como a su personal a través del cual éste preste los servicios materia del presente contrato.

En cualquier caso o supuesto de término o resolución de este contrato, EL CONTRATISTA se obliga a devolver a EL BANCO toda la información que éste le haya proporcionado, así como cualquier copia de la misma que pueda estar en su poder.

15. GARANTÍA DEL SERVICIO

El postor garantiza el Post Servicio no menor de 90 días, una vez ejecutado cada servicio de mantenimiento Preventivo y Atención de emergencias.

El postor garantiza el Post Servicio no menor de 1 año, una vez ejecutado cada servicio de mantenimiento Correctivo.

Cabe señalar que se trata de una garantía comercial sobre los trabajos de mantenimiento Preventivo, Correctivo y Atención de emergencias ejecutados, sin costo para el Banco de la Nación.

16. CUMPLIMIENTO DE NORMA DE ECOEFICIENCIA

Durante la ejecución del servicio, El Contratista deberá instruir a su personal sobre el cumplimiento de la norma de ecoeficiencia aplicada en el servicio a prestar, básicamente en las medidas que a continuación se detallan:

> Ahorro de Energía.

- Ejecutar su labor en lo posible con luz natural, encendiendo la luz artificial de ser necesario para la óptima realización del servicio.
- No tener encendido más de lo necesario, la maquinaria y equipos utilizados para el servicio.
- Si encontrará ambientes iluminados innecesariamente con luz artificial, procederá apagarlos o comunicará a los responsables.

> Ahorro de Agua.

- En caso de observar alguna avería en las instalaciones sanitarias, El postor garantiza el Post Servicio no menor de 90 días, una vez ejecutado cada servicio de mantenimiento Preventivo y Atención de emergencias, así como cualquier forma de fuga de agua, el personal comunicará al Supervisor o Administrador del BN.

> Segregación, reciclado y traslado de Residuos Sólidos

- Traslado de desperdicios en bolsas cerradas, de material biodegradable y adecuado para estos servicios.

000069



25 de 68

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature



Sección Servicios Generales

- Agrupar los residuos con características y propiedades similares, realizando como mínimo la selección de metales, trapos industriales, envases de aceite, grasa, entre otros.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL CONTRATISTA adjudicado tendrá responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofrecidos por un periodo máximo de un año contados a partir de otorgada la conformidad. La recepción conforme del Banco no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

18. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
1	Incumplimiento en el plazo de entrega del plan de trabajo	S/ 1000.00 por día de retraso	Se verificará que El Contratista haya realizado la entrega del documento solicitado en el ítem 7.3. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
2	Incumplimiento en los plazos de presentación de los informes y documentos requeridos en el numeral 7.4 Entregables de los Términos de Referencia.	1 UIT soles por no presentar la documentación requerida.	Según informe de La Sección Servicios Generales. El procedimiento de notificación de la penalidad será a través de una carta, informe o correo dirigido al Contratista.
3	Incumplimiento en los plazos de la ejecución del mantenimiento correctivo	S/. 250 por día de retraso	Según informe de La Sección Servicios Generales. El procedimiento de notificación de la penalidad será a través de una carta, informe o correo dirigido al Contratista.
3	Por inasistencia del Personal Clave (Supervisor) a las reuniones y citaciones via correo electrónico requeridas, por el área usuaria.	S/. 2500 por inasistencia	Según informe de La Sección Servicios Generales. El procedimiento de notificación de la penalidad será a través de una carta, informe o correo dirigido al Contratista.
4	Incumplir la normativa vigente en seguridad, salud y medio ambiente.	S/. 2500 por incumplir la normativa descrita en seguridad, salud y medio ambiente.	Según informe de La Sección Servicios Generales.
5	Por inasistencia del Personal Técnico, para la atención del Soporte técnico.	S/. 2500 soles por día de inasistencia del Personal Técnico para las atenciones requeridas en Soporte Técnico.	El procedimiento de notificación de la penalidad será a través de una carta, informe o





Sección Servicios Generales

6	El contratista incurrirá en penalidad, al minuto de superado los 60 minutos de reportado la Emergencia.	S/.5000 por cada hora y fracción de no llegar a cubrir la atención de emergencia.	correo dirigido al Contratista.
7	Por Falsedad en la información en la realización de los mantenimientos.	S/ 2500 por cada evento estipulado en el presente TDR.	Según informe de La Sección Servicios Generales. El procedimiento de notificación de la penalidad será a través de una carta, informe o correo dirigido al Contratista.

*La UIT a considerar será la que se encuentre vigente a la fecha de la aplicación de la penalidad.

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se encuentran en el numeral 3.2 de las bases.

III. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El postor ganador debe presentar conjuntamente con la documentación para la firma de contrato lo siguiente:

El postor ganador debe presentar para la firma de contrato lo siguiente:

1. Listado de trabajadores que ingresarán a las instalaciones del Banco de la Nación.
2. Política y Objetivo de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
3. Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
4. Matriz IPERC de los puestos de trabajo que realizarán labores dentro de las instalaciones del Banco de la Nación.
5. Registro de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (Prevención de sus riesgos laborales y primeros auxilios) del personal que ingresará a las instalaciones del Banco de la Nación; el registro debe estar acorde con la R.M. N° 050-2013-TR
6. Personal Apto para cumplir las funciones del puesto de trabajo, corroborado por su Certificado de Examen Médico Ocupacional, se aceptarán los resultados "Apto con restricción".
7. Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS).

IV. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO"

A la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro deberá presentar la siguiente documentación:

- Nombres y Apellidos completos o denominación o razón social, el caso se trate de una persona jurídica.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, de ser el caso.
- Tipo u número de documento de Identidad, en caso de trate de una persona natural.
- Dirección de la oficina o local principal.
- Años de Experiencia en el mercado.
- Rúbricos en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
- Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente el 25 % del capital social, aporte o participación de la persona jurídica y del nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas naturales.
- Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.
- No encontrarse incluido en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América (OFAC)

V. REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIÓN CIVIL – REDERECI

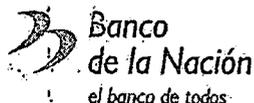
El ganador de la buena pro no deberá encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparación civil.

VI. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

- Para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de los activos de la Sede San Borja y el impacto de la contratación; EL CONTRATISTA debe implementar y cumplir los lineamientos de seguridad de la información que apliquen al servicio contratado del Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad – Resolución SBS N° 504-2021.
- EL CONTRATISTA se obliga a adoptar las medidas necesarias para sus trabajadores, representantes y personal subcontratados que intervengan para el cumplimiento del servicio a contratar, que cumplan con las disposiciones del Banco sobre la seguridad y confidencialidad de la información.
- EL CONTRATISTA es el responsable del resguardo y protección de los activos de información (equipos, personal, dispositivos, interfaces, información, entre otros) de propiedad del Banco, involucrados en el servicio contratado que se encuentren bajo la administración del proveedor.



000067



Sección Servicios Generales

- EL BANCO DE LA NACIÓN en coordinación con EL CONTRATISTA, adoptarán las medidas de seguridad en los sistemas y subsistemas involucrados en el servicio contratado, a fin de mitigar los riesgos y asegurar que los activos de información relacionados con el servicio se protejan. Estas medidas deberán ser plasmadas en un documento y ejecutadas en la etapa de implementación y ante cualquier incidente o mejora del servicio.
- Antes de realizar cualquier cambio o mantenimiento de los equipos o sistemas relacionados al servicio contratado, EL CONTRATISTA deberá coordinar y definir con EL BANCO DE LA NACIÓN las acciones pertinentes para dicha actividad.
- EL BANCO DE LA NACIÓN y EL CONTRATISTA restringirán el acceso a la información física y lógica, así como a los activos inmersos en el servicio; sólo al personal autorizado de EL BANCO DE LA NACIÓN y de EL CONTRATISTA, por lo que ningún tercero no autorizado tendrá acceso a los activos de información relacionada con el servicio contratado.
- En la etapa de implementación, EL CONTRATISTA en coordinación con EL BANCO DE LA NACIÓN definirán el proceso de cómo se gestionarán los riesgos, alertas e incidentes de seguridad de la información, relacionados con el servicio contratado.
- De aplicar algún desarrollo de software o aplicativo que el contratista proporcione para el Banco en el marco del servicio contratado, estos serán de titularidad de EL BANCO DE LA NACIÓN, durante la ejecución del contrato; por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá asumir ningún derecho sobre ellos.

VII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Como parte del servicio EL CONTRATISTA tomará conocimiento de la información del Banco. Esta información es confidencial; por lo tanto, EL CONTRATISTA y todo su personal mantendrá la estricta confidencialidad de esta. El compromiso de confidencialidad se prolonga hasta 10 años aún después de terminado el servicio, y se hace extensivo al personal que EL CONTRATISTA subcontrate aun cuando hayan dejado de tener vínculo laboral con el proveedor.
- EL CONTRATISTA se compromete a mantener toda información que procese, transmita, almacene o sea suministrada por el Banco en estricta reserva y absoluta confidencialidad, así como de adoptar las medidas que resulten necesarias para impedir que la Información Confidencial sea conocida o revelada a terceros o que sea utilizada para fines distintos para los cuales fue entregada.
- EL CONTRATISTA entiende que la obligación asumida está referida no sólo a documentos e informaciones señalados por la otra parte como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que, debido al referido servicio, pueda ser conocida por cualquier medio, incluyendo, sin limitarse a ella, a programas de cómputo, nombres de clientes, estrategias financieras o comerciales, etc.
- Cualquier información que se intercambie y se genere bajo cualquier formato y medio, como parte del servicio, es de propiedad exclusiva de EL BANCO DE LA NACIÓN y por ningún motivo puede ser utilizada por el contratista para un fin distinto al que va a ser contratado y no debe divulgarla a terceros salvo autorización expresa del BN.
- EL BANCO DE LA NACIÓN y EL CONTRATISTA declaran conocer que están obligados a salvaguardar y cumplir con la Ley N°29733 Ley de Protección de datos personales, su Reglamento y Directivas de Seguridad; que sean aplicables al servicio objeto del contrato.

VIII. GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS.

- El proveedor debe aplicar las medidas de control para la gestión de los riesgos operacionales, que sean aplicables al servicio contratado por el Banco; que permita identificar, evaluar, tratar, controlar y monitorear los diversos riesgos asociados a dicho servicio, siendo responsable frente al Banco en caso de la materialización de algún riesgo operativo que, en el marco de la prestación del servicio, afecte al Banco y/o sus clientes.





Sección Servicios Generales

ANEXO 1

RELACION DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO									
1- EQUIPOS INYECCIÓN DE AIRE						FRECUENCIA DE MANTTO ANUAL			
N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	EQUIPOS	CANT	MARCA	MES	TRIM	SEM	ANUAL
1	ECG 8-01	PISO 8 - TERRAZA	VENTILADOR CENTRIFUGO, 6795 CFM, 3HP - 1.25" C.A. 380/3F/60Hz. - Motor marca BALDOR Reliance (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo M36G271S268G1	1	GREENHECK Modelo USF-324-10-BI-30-X	0	2	1	1
2	ECG 8-02	PISO 8 - TERRAZA	VENTILADOR CENTRIFUGO, 17596 CFM, 8HP - 1.75" C.A. 380/3F/60Hz - Motor marca WEG W22 IP55 NEMA Efficiency 86.5-88.5%, Modelo R01018ET3E215T-W22	1	GREENHECK Modelo USF-340-10-BI-100-X	0	2	1	1
3	VCG 8-01	PISO 8 - TERRAZA	VENTILADOR CENTRIFUGO DE FLUJO MIXTO, 19637 CFM, 10HP - 1.75" C.A. 380/3F/60Hz - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55, modelo PVD215TTFN16859AAL	1	GREENHECK Modelo QEI-33-L-75-X	0	2	1	1
4	VCG 8-02	PISO 8 - TERRAZA	VENTILADOR CENTRIFUGO DE FLUJO MIXTO, 18429 CFM, 10HP - 1.75" C.A. 380/3F/60Hz - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55, modelo PVE215TTFN16859AAL	1	GREENHECK Modelo QEI-33-L-100-X	0	2	1	1
5	VCDE T-01 VCDE T-02 VCDE T-03 VCDE T-04	PISO 31 - AZOTEA	VENTILADOR CENTRIFUGO DE DOBLE ENTRADA EN GABINETE, 13773 CFM, 7.5HP - 1.8" C.A. 380/3F/60Hz - Motor marca WEG W21 IP55, modelo AL1325-04	4	GREENHECK Modelo BDW-M630-C-5.5KW-CW	0	2	1	1

2- EQUIPOS EXTRACCIÓN DE MONOXIDO						FRECUENCIA DE MANTTO ANUAL			
N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	EQUIPOS	CANT	MARCA	MES	TRIM	SEM	ANUAL
6	EFM S2-01 EFM S3-01 EFM S4-01	SÓTANO 2	EXTRACTOR DE FLUJO MIXTO 29250 CFM 380V-3F-60Hz, 15HP - Motor marca BALDOR Reliance (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo 39K057X398254T	3	GREENHECK QEI-33-I-150-HTUL	0	2	1	1
7	EFM S1-01	SÓTANO 1	EXTRACTOR DE FLUJO MIXTO 29250 CFM 380V-3F-60Hz, 20HP - Motor marca BALDOR Reliance (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo 39K057X819G2	1	GREENHECK QEI-36-I-200-HTUL	0	2	1	1
8	VAR S4-01 VAR S3-01 VAR S2-01	SÓTANO 4	VENTILADOR AXIAL REVERSIBLE 29250CFM 380V-3F-60Hz, 15HP - Motor marca ATB IP55, modelo 160L/8/4E-11	3	SISTEMAIR Modelo AXR 1000-10/17" - 4/8(B)SA	0	2	1	1
9	JF S2-01 JF S2-02 JF S2-03 JF S2-04 JF S2-05 JF S2-06	SÓTANO 2	VENTILADOR JET FAN 380V-3F-60Hz, 2.4HP - Motor marca Marathon, modelo MARTRHSF 90L 4/2-83	6	SISTEMAIR Modelo AJ8400-2/4(B)-TR	0	2	1	1



30 de 68

000066



Sección Servicios Generales

10	JF S3 - 01 JF S3 - 02 JF S3 - 03 JF S3 - 04 JF S3 - 05 JF S3 - 06	SÓTANO 3	VENTILADOR JET FAN 380V-3F-60Hz, 2.4HP - Motor marca Marathon, modelo MARTRHSF 90L 4/2-83	6	SISTEMAIR Modelo AJ8400- 2/4(B)-TR	0	2	1	1
11	JF S4 - 01 JF S4 - 02 JF S4 - 03 JF S4 - 04 JF S4 - 05 JF S4 - 06	SÓTANO 4	VENTILADOR JET FAN 380V-3F-60Hz, 2.4HP - Motor marca Marathon, modelo MARTRHSF 90L 4/2-83	6	SISTEMAIR Modelo AJ8400- 2/4(B)-TR	0	2	1	1
12	SENSORES	Sot 01 al Spt 04	Sensor de monóxido ALTA LABS- GX Series Wiring Plataforma de control BMS- METASYS	48	ALTA LABS	0	0	0	1

3- EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO						FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO ANUAL			
N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	EQUIPOS	CANT	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL
	UC-S4-01	SOTANO 4	UC: 48000 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refrig. R22	1	YORK Modelo YNFFYC048BBD-B-X	0	4	0	0
14	UE-S4-01	SOTANO 4	UE: 48000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YNFFXC048BBQ-FX	0	4	0	0
15	UC-S4-02	SOTANO 4	UC: 48000 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refrig. R22	1	YORK Modelo YNFFYC048BBD-B-X	0	4	0	0
16	UE-S4-02	SOTANO 4	UE: 48000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YNFFXC048BBH-FX	0	4	0	0
17	UC-S4-03	SOTANO 4	UC: 36000 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refrig. R22	1	YORK Modelo YNFFYC036BBD-B-X	0	4	0	0
18	UE-S4-03	SOTANO 4	UE: 36000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YNFFXC036BBH-FX	0	4	0	0
19	UC-S3-01	SOTANO 3	UC: 18000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	DAIKIN Modelo RX5185L216	0	4	0	0
20	UE-S3-01	SOTANO 3	UE: 18000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	DAIKIN Modelo FTX5185L216	0	4	0	0
21	UC-S2-01	SOTANO 2	UC: 12000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YCHFYC012BAABA-X	0	4	0	0
22	UE-S2-01	SOTANO 2	UE: 12000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFXC012BAAB-FX	0	4	0	0
23	UC-S2-02	SOTANO 2	UC: 18000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YCHFYC018BAABA-X	0	4	0	0
24	UE-S2-02	SOTANO 2	UE: 18000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFXC018BAAB-FX	0	4	0	0
25	UC-S2-03	SOTANO 2	UC: 40000 BTU/H/220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	LG Modelo ARUV040G5D0	0	4	0	0
26	UE-S2-03/1	SOTANO 2	UE: 18000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	LG Modelo ARNU18G5CL4	0	4	0	0
27	UE-S2-03/2	SOTANO 2	UE: 18000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	LG Modelo ARNU18G5CL4	0	4	0	0



Handwritten mark resembling the number '2'.

Handwritten number '19' inside a circle.

Handwritten signature.



Sección Servicios Generales

28	UC S2-04	SOTANO 2	UC: 58000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	LG Modelo AUUQ60GH4	0	4	0	0
29	UE S2-04	SOTANO 2	UE: 58000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	LG Modelo AUNQ60GM2A4	0	4	0	0
30	UC S1-01	SOTANO 1	UC: 12000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YCHFCA12BAABA-X	0	4	0	0
31	UE S1-01	SOTANO 1	UE: 12000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFXC012BAAB-FX	0	4	0	0
32	UC S1-02	SOTANO 1	UC: 24000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YCHFCA024BAABA-X	0	4	0	0
33	UE S1-02	SOTANO 1	UE: 24000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFXC024BAAX-FX	0	4	0	0
34	UC S1-03	SOTANO 1	UC: 18000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YCHFCA18BAABA-X	0	4	0	0
35	UE S1-03	SOTANO 1	UE: 18000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFXC018BAAB-FX	0	4	0	0
36	UC S1-04	SOTANO 1	UC: 12000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YCHFCA12BAABA-X	0	4	0	0
37	UE S1-04	SOTANO 1	UE: 12000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFXC012BAAB-FX	0	4	0	0
38	UC S1-05	SOTANO 1	UC: 36000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YCD36S41S1A	0	4	0	0
39	UE S1-05	SOTANO 1	UE: 36000 BTU/H/220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo - Tipo: Fan Coil	0	4	0	0
40	UC S1-06	SOTANO 1	UC: 36000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YCD36S41S1A	0	4	0	0
41	UE S1-06	SOTANO 1	UE: 36000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo - Tipo Fan Coil	0	4	0	0
42	UC S1-07	SOTANO 1	UC: 36000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YVFE36BMTMAHQ-X	0	4	0	0
43	UE S1-07	SOTANO 1	UE: 36000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo - Tipo Fan Coil	0	4	0	0
44	UC S1-08	SOTANO 1	UC: 24000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YCHFCA024BAABA-X	0	4	0	0
45	UE S1-08	SOTANO 1	UE: 24000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFXC024BAAX-Fx.	0	4	0	0
46	UC S1-09	SOTANO 1	UC: 24000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YCHFCA024BAABA-X	0	4	0	0
47	UE S1-09	SOTANO 1	UE: 24000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFXC024BAAX-FX	0	4	0	0
48	UC S1-10	SOTANO 1	UC: 36000 BTU/H 380/3F/60HZ Gas refrig. R22	1	YORK Modelo YNFFC036BBA-B-X	0	4	0	0
49	UE S1-10	SOTANO 1	UE: 36000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YNFFXC036BBH-FX	0	4	0	0



3

3

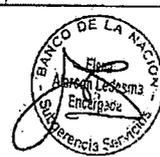
[Handwritten signature]

000065



Sección Servicios Generales

50	UC-S1-11	SOTANO 1	UC: 44016 BTU/H 220V/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	LG Modelo AUUQ50GH4	0	4	0	0
51	UE-S1-11	SOTANO 1	UE: 44016 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	LG Modelo ATNQ50GMLA4	0	4	0	0
52	UC-S1-12	SOTANO 1	UC: 44016 BTU/H 220V/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	LG Modelo AUUQ50GH4	0	4	0	0
53	UE-S1-12	SOTANO 1	UE: 44016 BTU/H/220V/1F/60HZ	1	LG Modelo ATNQ50GMLA4	0	4	0	0
54	UC-06-01	PISO 6	UC: 18000 BTU/H 220V/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YCHFXC018BAABA-X	0	4	0	0
55	UE-06-01	PISO 6	UE: 18000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFXC018BAAB-FX	0	4	0	0
56	TERMOSTATOS	PISO 01 al Piso 28	TERMOSTATO TEC2616-4 - Protocolo de comunicación BACnet® MS/TP- Networked Thermostat Controller. Plataforma de control BMS- METASYS	567	Johnson Controls	0	0	0	1
N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SALA DE MAQUINAS	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL
57	CHILLER N°1	SOTANO 1	CHILLER CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA 630 TR	1	YORK Modelo YKH4F4P9- ESG	8	3	0	1
58	CHILLER N°2		CHILLER CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA 630 TR	1	YORK Modelo YKH4F4P9- ESG	8	3	0	1
59	CHILLER N°3		CHILLER CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA 630 TR	1	YORK Modelo YKH4F4P9- ESG	8	3	0	1
60	CHILLER AG-01		CHILLER CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA DE 50 TR	1	YORK Modelo YCW0056SE40XAB	8	3	0	1
61	BP-S1-01BP-S1- 02BP-S1-03BP-S1- 04		BOMBAS PRIMARIAS DE 1512 GPM, 30HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo 10E966X606G1	4	TACOModelo.KS8011	0	3	0	1
62	BP-AG-01 BP-AG-02		BOMBAS DE AGUA HELADA DE 120 GPM, 7.5 HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM , modelo 37H545R188G1	2	TACO Modelo KS3011	0	3	0	1
63	BS-S1-01 BS-S1-02 BS-S1-03		BOMBAS SECUNDARIAS DE 2268 GPM, 100HP, 380V-3F-60Hz -Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM , modelo A40-6110-0686.	3	TACO Modelo KS1013	0	3	0	1
64	BC-S1-01 BC-S1-02 BC-S1-03 BC-S1-04		BOMBAS DE CONDENSACIÓN 1890GPM, 75HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM , modelo A36-6182-1515	4	TACO Modelo KS1013	0	3	0	1
65	UMA S1-01 UMA S1-02		UMA, Capacidad total: 120,000 BTU/h (10 TR) 380V-3F-60Hz - Motor Baldor, 2HP, modelo 35HB76N291G1	2	YORK Modelo AVI	0	3	0	1
66	TSA-S1-01		TANGENTIAL AIR SEPARATOR 14", 125#	1	TACO	0	0	2	0
67	TE-S1-01		EXPANSION TANKS CA-125, 185 GAL	1	TACO	0	0	2	0



9



Handwritten signature

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS
 CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".



Sección Servicios Generales

N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SALA DE MAQUINAS	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL
68	BS-15-01 BS-15-02 BS-15-03	PISO 15	BOMBAS SECUNDARIAS DE 1182 GPM, 50HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo 12T079YS27G1	3	TACO Modelo KS6013	0	3	0	1
69	BC-15-01 BC-15-02		BOMBAS DE CONDENSACIÓN SECUNDARIO DE 369 GPM, 20 HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo 09F657X734G1	2	TACO Modelo KS4013	0	3	0	1
70	IC-15-01 IC-15-02 IC-15-03		INTERCAMBIADOR DE CALOR 1182GPM	3	MUELLER Modelo AT80 LB-150	0	0	0	1
71	IC-DATA 15-01 IC-DATA 15-02		INTERCAMBIADOR DE CALOR 369 GPM	2	MUELLER Modelo AT40 LF150	0	0	0	1
72	TSÁ-15-01		TANGENTIAL AIR SEPARATOR 10", 125#	1	TACO	0	0	2	0
73	TE-15-01		EXPANSION TANKS CA-125, 119 GAL	1	TACO	0	0	2	0
N°	DESCRIPCIÓN		UBICACIÓN	DIVERSOS PISOS	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.
74	UMA 03-01 UMA 03-02	PISO 3	UMA, Capacidad total: 360,000 BTU/h (30 TR), 380V-3F-60Hz - Motor Baldor, 3HP	2	YORK Modelo XT1-054X075-BAKA0284	0	3	0	1
75	UMA 05-01 UMA 05-02	PISO 5	UMA, Capacidad total: 360,000 BTU/h (30 TR), 380V-3F-60Hz - Motor Baldor, 3HP	2	YORK Modelo XT1-054X075-BAKA0284	0	3	0	1
76	EQUIPO COMPACTO	SÓT 1, PISO 15 Y PISO 22	DATA CENTER - TRANQUILITY 16 COMPACT (TC) SERIES, Enfrido por agua, 220V-1F-60Hz, capacidad 24000Btu/hr. - Compresor marca EMERSON, modelo ZP21K5E-PFV-130. - Gas refrig. R410A	3	CLIMATEMASTER Modelo TCH024AGC30CRSS	0	4	0	0
77	EQUIPO COMPACTO	PISO 1 al PISO 3	DATA CENTER - TRANQUILITY 16 COMPACT (TC) SERIES, Enfrido por agua, 220V-1F-60Hz, capacidad 42000Btu/hr. - Compresor marca EMERSON, modelo ZP21K5E-PFV-130. - Gas refrig. R410A	3	CLIMATEMASTER Modelo TCH042AGC30CRSS	0	4	0	0
78	EQUIPO COMPACTO	PISO 5 al PISO 14	DATA CENTER - TRANQUILITY 16 COMPACT (TC) SERIES, Enfrido por agua, 220V-1F-60Hz, capacidad 42000Btu/hr. - Compresor marca EMERSON, modelo ZP36K5E-PFV-130. - Gas refrig. R410A	10	CLIMATEMASTER Modelo TCH042AGC30CRSS	0	4	0	0
79	EQUIPO COMPACTO	PISO 17 al PISO 21	DATA CENTER - TRANQUILITY 16 COMPACT (TC) SERIES, Enfrido por agua, 220V-1F-60Hz, capacidad 42000Btu/hr. - Compresor marca EMERSON, modelo ZP36K5E-PFV-130. - Gas refrig. R410A	5	CLIMATEMASTER Modelo TCH042AGC30CRSS	0	4	0	0
80	EQUIPO COMPACTO	PISO 23 al PISO 30	DATA CENTER - TRANQUILITY 16 COMPACT (TC) SERIES, Enfrido por agua, 220V-1F-60Hz, capacidad 42000Btu/hr. - Compresor marca EMERSON, modelo ZP36K5E-PFV-130. - Gas refrig. R410A	8	CLIMATEMASTER Modelo TCH042AGC30CRSS	0	4	0	0



Handwritten mark resembling the number '8'.

Handwritten number '3'.

Handwritten signature.

000064



Sección Servicios Generales

81	FAN COIL	PISO 1 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 12000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (1) 1/10 HP	10	YORK Modelo FHF30	0	3	0	1
82	FAN COIL	PISO 1 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 18000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (1) 1/6 HP	82	YORK Modelo FHF40	0	3	0	1
83	FAN COIL	PISO 1 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 24000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (1) 1/8 HP, (1) 1/6 HP	132	YORK Modelo FHF50	0	3	0	1
84	FAN COIL	PISO 1 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 36000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (2) 1/6 HP	67	YORK Modelo FHF60	0	3	0	1
	FAN COIL	PISO 1 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 48000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (2) 1/4 HP	96	YORK Modelo FNF14	0	3	0	1
86	FAN COIL	PISO 1 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 60000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (2) 1/4 HP	75	YORK Modelo FNF20	0	3	0	1
87	FAN COIL	PISO 1 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 410 Capacidad: 72000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (1) 1 HP	105	YORK Modelo AH120	0	3	0	1
N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	AZOTEA	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL
88	BP-31-01 BP-31-02	PISO 31	BOMBAS DE CONDENSACIÓN SECUNDARIO DE 577 GPM, 25 HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliance (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM	2	TACO Modelo KS6013	0	3	0	1
89	BS-31-01 BS-31-02		BOMBAS DE CONDENSACIÓN SECUNDARIO DE 369 GPM, 20 HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliance (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo 09F657X734G1	2	TACO Modelo KS4013	0	3	0	1
90	IC-31-01 IC-31-02		INTERCAMBIADORES DE CALOR 225 GPM	2	MUELLER Modelo AT40 LF150	0	0	0	1
91	TSA-31-01		TANGENTIAL AIR SEPARATOR 05", 125#	1	TACO	0	0	2	0
92	TE-31-01		EXPANSION TANKS CA-125, 24 GAL.	1	TACO	0	0	2	0
93	TORRE-AA-31-01 TORRE-AA-31-02 TORRE-AA-31-03		TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO, VENTILADOR AXIAL DE 1890 GPM - Motor marca Marathon TEAO NEMA, 380V/3F/60Hz, 25 HP	3	MESAN Modelo MXR-KM-G1-18.5	11	0	0	1
94	TORRE-DATA-31-01 TORRE-DATA-31-02		TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO, VENTILADOR AXIAL DE 650 GPM - Motor marca Marathon TEAO NEMA, 380V/3F/60Hz, 15 HP	2	MESAN Modelo MXR-KM-A6-7.5	11	0	0	1
95	TAA-31-01 TAA-31-02		TANQUE DE ABLANDAMIENTO DE AGUA TIPO TWIN 36X72	2	HIC Modelo 3672	0	4	0	0



8

33

[Handwritten signature]



Sección Servicios Generales

N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	EQUIPOS VRF	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL
96	UC-20-01 UC-20-02	PISO 20	UC: 95500 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refrig. R410A	2	MIDEA Modelo MDV- 280(10)W/DCN1(B)	0	4	0	0
97	UE-20-01 UE-20-02		UE: 47800 BTU/H 220V/1F/60HZ	2	MIDEA Modelo MDA-D140T2/VN1- BAS	0	4	0	0
98	UE-20-03 UE-20-04		UE: 38200 BTU/H 220V/1F/60HZ	2	MIDEA Modelo MDV-D112T2/VN1- BAS	0	4	0	0
99	UC-31-01	PISO 31	UC: 86000 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refrig. R410A	1	MIDEA Modelo MDVC- 280(10)W/DCN1(B)	0	4	0	0
100	UC-31-02		UC: 95500 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refrig. R410A	1	MIDEA Modelo MDVC- 252(8)W/DCN1(B)	0	4	0	0
101	UE-31-01 UE-31-02 UE-31-03 UE-31-04		UE: 47800 BTU/H 220V/1F/60HZ	4	MIDEA Modelo MDA-D140T2/VN1- BAS	0	4	0	0

EQUIPOS DE VENTILACIÓN FORZADA						FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO ANUAL			
N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	EQUIPOS	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL
102	EAAD S4-01	SÓTANO 4	EXTRACTOR AXIAL CON ACCIONAMIENTO DIRECTO Caudal: 1542 CFM, 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
103	EAAD S4-02 EAAD S4-03	SÓTANO 4	EXTRACTOR AXIAL CON ACCIONAMIENTO DIRECTO Caudal: 1158CFM, 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1
104	EARI S4-01 EARI S4-02 EARI S4-03 EARI S4-04 EARI S4-05 EARI S4-06 EARI S4-07 EARI S4-08	SÓTANO 4	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA Caudal: 50 CFM- 220V-1F-60Hz	8	SOLER & PALAU	0	3	0	1
105	EARI S4-09	SÓTANO 4	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA Caudal: 124 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
106	EARI S3-01 EARI S3-02 EARI S3-03 EARI S3-04 EARI S3-05 EARI S3-06 EARI S3-08 EARI S3-10 EARI S3-11 EARI S3-12	SÓTANO 3	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA Caudal: 50 CFM -3W	10	SOLER & PALAU	0	3	0	1
107	EARI S3-07 EARI S3-09	SÓTANO 3	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA Caudal: 70 CFM 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1
108	ECRI S3-01 ECRI S3-02	SÓTANO 3	CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 210 CFM /0.15°C.A	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1



36 de 68

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten number 4]

000063



Sección Servicios Generales

109	EARI S2-01 EARI S2-02 EARI S2-03 EARI S2-04 EARI S2-07 EARI S2-08 EARI S2-09 EARI S2-10	SÓTANO 2	EXTRACTOR AXIAL Caudal: 50 CFM 220V-1F-60Hz	8	SOLER & PALAU	0	3	0	1
110	EARI S2-05	SÓTANO 2	EXTRACTOR AXIAL Caudal: 140 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
111	EARI S2-06	SÓTANO 2	EXTRACTOR AXIAL Caudal: 70 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
112	ECRI S2-01 ECRI S2-02	SÓTANO 2	CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 210 CFM /0,15" c.a. 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1
113	ECG S2-01 ECG S2-02 ECG S2-03 ECG S2-04	SÓTANO 2	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1100 CFM@0.7" c.a. 220V-1F- 60Hz	4	SYSTEMAIR	0	3	0	1
114	EARI S1-01 EARI S1-02	SÓTANO 1	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 50 CFM 220V- 1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1
115	EARI S1-03	SÓTANO 1	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 75 CFM 220V- 1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
116	EARI S1-04	SÓTANO 1	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 85 CFM 220V- 1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
117	EARI S1-05	SÓTANO 1	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 130 CFM 220V- 1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
118	ECRI S1-01	SÓTANO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 161 . CFM@0.15" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
119	ECRI S1-02	SÓTANO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 197 CFM@0.15" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
120	ECRI S1-03 ECRI S1-04	SÓTANO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 184 CFM@0.15" c.a. 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1
121	EAAD S1-05	SÓTANO 1	EXTRACTOR AXIAL ACCIONAMIENTO DIRECTO Caudal: 750 CFM 220V-1F- 60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
122	ECG S1-01	SÓTANO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 3756 CFM@0.8" c.a. 220V-1F- 60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
123	ECG S1-02	SÓTANO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 470 CFM@1.06" c.a. 220V-1F- 60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
124	EA-S1-01 EA-S1-02	SÓTANO 1	EXTRACTOR AXIAL Caudal: 4800 CFM 380V-3F-60Hz	2	GREENHECK	0	3	0	1
125	EA-S1-03 EA-S1-04 EA-S1-05 EA-S1-06 EA-S1-07 EA-S1-08 EA-S1-09 EA-S1-10	SÓTANO 1	EXTRACTOR AXIAL Caudal: 7500 CFM 380V-3F-60Hz	8	GREENHECK	0	3	0	1
126	ECRI 1-01 ECRI 1-02	PISO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 230 CFM@0.15" c.a. 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1
127	ECRI 1-03	PISO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 130 CFM@0.3" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1



Handwritten mark resembling a stylized 'Z' or '2'.

Handwritten signature.

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS
 CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".



Sección Servicios Generales

128	ECRI 1-04	PISO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 100 CFM@0.15"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
129	ECG 1-01	PISO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 647 CFM@0.70"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
130	ECG 1-02	PISO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 741 CFM@0.70"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
131	EHC 1-01	PISO 1	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 385 CFM@0.20"ca.	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
132	EA 2-01	PISO 2	EXTRACTOR AXIAL Caudal: 188 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
133	ECRI 2-02	PISO 2	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 60 CFM@0.15"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
134	EHC 2-01	PISO 2	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 161 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
135	EHC 2-02 EHC 2-03	PISO 2	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 87 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1
136	ECG 2-01	PISO 2	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1291 CFM@0.70"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
137	ECG 2-02	PISO 2	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1318 CFM@0.70"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
138	ECG 2-03	PISO 2	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 436 CFM@0.40"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
139	ECG 2-04	PISO 2	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 678 CFM@0.70"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
140	ECG 2-05	PISO 2	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 918 CFM@0.70"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
141	EHC 3-01	PISO 3	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 161 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
142	EHC 3-02	PISO 3	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 87 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
143	EHC 3-03	PISO 3	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 253 CFM@0.4"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
144	EHC 3-04	PISO 3	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 152 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
145	EHC 3-05	PISO 3	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 181 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
146	ECG 3-01	PISO 3	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1824 CFM@0.70"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
147	ECG 3-02	PISO 3	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1134 CFM@0.70"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
148	ECG 3-03	PISO 3	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 469 CFM@0.70"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
149	EARI 4-01	PISO 4	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 119 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
150	EHC 4-01 EHC 4-02	PISO 4	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 331 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1



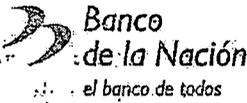
38 de 63

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten number 3]

000062



Sección Servicios Generales

151	EHC 4-03 EHC 4-04	PISO 4	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 305 CFM@0.7"ca. 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1
152	EHC 4-05	PISO 4	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.5"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
153	EHC 4-06	PISO 4	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 191 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
154	ECG 4-01	PISO 4	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 416 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
155	ECG 4-02	PISO 4	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 450 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
156	EHC 5-01	PISO 5	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 74 CFM@0.5"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
157	EHC 5-02	PISO 5	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 198 CFM@0.40"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
158	EARI 5-01	PISO 5	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 111 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
159	ECG 5-01	PISO 5	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1903 CFM@0.70"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
160	ECG 5-02	PISO 5	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1529 CFM@0.70"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
161	ECG 5-03	PISO 5	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 421 CFM@0.60"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
162	ECG 5-04	PISO 5	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 631 CFM@0.60"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
163	ECG 6-01	PISO 6	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1063 CFM@0.70"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
164	ECG 6-02	PISO 6	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1341 CFM@0.70"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
165	ECG 6-03	PISO 6	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1198 CFM@0.30"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
166	EHC 6-01	PISO 6	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 230 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
167	EHC 6-02	PISO 6	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 70 CFM@0.40"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
168	EARI 6-01	PISO 6	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 152 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
169	PRECIP-06-01	PISO 6	PRECIPITADOR ELECTROSTATICO Marca: UNIVERSAL Caudal: 11200 CFM	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
170	PRECIP-06-02	PISO 6	PRECIPITADOR ELECTROSTATICO Marca: UNIVERSAL Caudal: 11200 CFM	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
171	EARI 7-01	PISO 7	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 123 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1



2

57

[Handwritten signature]



Sección Servicios Generales

172	EHC 7-02 EHC 7-03 EHC 7-04 EHC 7-05	PISO 7	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 338 CFM@0.40"ca. 220V-1F-60Hz	4	SOLER & PALAU	0	3	0	1
173	EHC 7-01 EHC 7-06 EHC 7-07	PISO 7	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 338 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	3	SOLER & PALAU	0	3	0	1
174	EHC 7-08 EHC 7-09	PISO 7	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 253 CFM@0.5"ca. 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1
175	EHC 7-10	PISO 7	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 95 CFM@0.3"ca. Electricidad: 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
176	EHC 7-11	PISO 7	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 237 CFM@0.4"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
177	EHC 7-12	PISO 7	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.5"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
178	EHC 7-13	PISO 7	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 176 CFM@0.4"ca.: 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
179	ECG 7-01	PISO 7	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1220 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
180	ECG 7-02	PISO 7	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 484 CFM@0.40"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
181	ECG 7-03	PISO 7	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 484 CFM@0.40"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
182	ECG 7-04	PISO 7	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 719 CFM@0.30"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
183	ECG 7-05	PISO 7	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 489 CFM@0.30"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
184	EARI 8-01	PISO 8	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 90 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
185	EHC 8-01	PISO 8	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 355 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
186	EHC 8-02	PISO 8	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 303 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
187	EHC 8-03	PISO 8	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 174 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
188	EHC 8-04	PISO 8	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.5"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
189	ECG 8-01	PISO 8	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 793 CFM@0.60"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
190	ECG 8-02	PISO 8	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 740 CFM@0.60"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
191	ECG 8-03 ECG 8-04	PISO 8	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 855 CFM@0.60"ca. 220V-1F-60Hz	2	SYSTEMAIR	0	3	0	1
192	ECRI 9-01	PISO 9	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1



[Handwritten signature]

000061



Sección Servicios Generales

193	ECRI 9-02	PISO 9	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
194	ECRI 9-03	PISO 9	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
195	ECRI 9-04	PISO 9	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
196	ECRI 9-05	PISO 9	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
197	EHC 9-01	PISO 9	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
198	ECG 9-01	PISO 9	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
	ECG 9-02	PISO 9	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 648 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
200	ECRI 10-01	PISO 10	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
201	ECRI 10-02	PISO 10	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
202	ECRI 10-03	PISO 10	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
203	ECRI 10-04	PISO 10	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
204	ECRI 10-05	PISO 10	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
205	EHC 10-01	PISO 10	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
206	ECG 10-01	PISO 10	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
207	ECG 10-02	PISO 10	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
208	ECRI 11-01	PISO 11	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
209	ECRI 11-02	PISO 11	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
210	ECRI 11-03	PISO 11	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
211	ECRI 11-04	PISO 11	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
212	ECRI 11-05	PISO 11	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1



Handwritten mark and a small circular stamp with the number 59.

Handwritten signature.



Sección Servicios Generales

213	EHC 11-01	PISO 11	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
214	ECG 11-01	PISO 11	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
215	ECG 11-02	PISO 11	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 648 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
216	ECRI 12-01	PISO 12	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
217	ECRI 12-02	PISO 12	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
218	ECRI 12-03	PISO 12	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
219	ECRI 12-04	PISO 12	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
220	ECRI 12-05	PISO 12	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
221	ECRI 12-06	PISO 12	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 254 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
222	EHC 12-01	PISO 12	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
223	ECG 12-01	PISO 12	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
224	ECG 12-02	PISO 12	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
225	ECRI 13-01	PISO 13	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
226	ECRI 13-02	PISO 13	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
227	ECRI 13-03	PISO 13	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
228	ECRI 13-04	PISO 13	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
229	ECRI 13-05	PISO 13	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
230	ECRI 13-06	PISO 13	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 185 CFM@0.2"ca. Electricidad: 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
231	EHC 13-01	PISO 13	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1



Handwritten mark resembling the letter 'B'.

Handwritten number '3'.

Handwritten signature.

000060



Sección Servicios Generales

232	ECG 13-01	PISO 13	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
233	ECG 13-02	PISO 13	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 648 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
234	ECRI 14-01	PISO 14	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
235	ECRI 14-02	PISO 14	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
236	ECRI 14-03	PISO 14	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
237	ECRI 14-04	PISO 14	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
238	ECRI 14-05	PISO 14	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
239	EHC 14-01	PISO 14	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
240	ECG 14-01	PISO 14	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.50"ca. Caudal: 598 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
241	ECG 14-02	PISO 14	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 648 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
242	ECRI 15-01	PISO 15	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
243	ECRI 15-02	PISO 15	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
244	ECRI 15-03	PISO 15	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
245	ECRI 15-04	PISO 15	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
246	ECRI 15-05	PISO 15	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
247	EHC 15-01	PISO 15	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
248	ECG 15-01	PISO 15	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
249	ECG 15-02	PISO 15	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
250	ECRI 16-01	PISO 16	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
251	ECRI 16-02	PISO 16	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1



Handwritten mark resembling a stylized '3' or 'Z'.

87

Handwritten signature at the bottom center of the page.



Sección Servicios Generales

252	ECRI 16-03	PISO 16	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
253	ECRI 16-04	PISO 16	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
254	ECRI 16-05	PISO 16	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
255	ECRI 16-06	PISO 16	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 173 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
256	ECRI 16-07	PISO 16	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 205 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
257	EHC 16-01	PISO 16	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO - Caudal: 60 CFM@0.25" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
258	ECG 16-01	PISO 16	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
259	ECG 16-02	PISO 16	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
260	ECRI 17-01	PISO 17	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
261	ECRI 17-02	PISO 17	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
262	ECRI 17-03	PISO 17	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
263	ECRI 17-04	PISO 17	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
264	ECRI 17-05	PISO 17	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
265	EHC 17-01	PISO 17	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
266	ECG 17-01	PISO 17	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.50" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
267	ECG 17-02	PISO 17	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 648 CFM@0.50" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
268	ECRI 18-01	PISO 18	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
269	ECRI 18-02	PISO 18	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
270	ECRI 18-03	PISO 18	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
271	ECRI 18-04 ECRI 18-05	PISO 18	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1



[Handwritten signature]

000059



Sección Servicios Generales

272	ECRI 18-07 ECRI 18-08	PISO 18	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1
273	EHC 18-01	PISO 18	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
274	ECG 18-01	PISO 18	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.20"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
275	ECG 18-02	PISO 18	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
276	ECRI 19-01	PISO 19	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
277	ECRI 19-02	PISO 19	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
	ECRI 19-03	PISO 19	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
279	ECRI 19-04	PISO 19	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
280	ECRI 19-05	PISO 19	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
281	ECRI 19-06	PISO 19	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 189 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
282	ECRI 19-07	PISO 19	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 122 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
283	EHC 19-01	PISO 19	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
284	ECG 19-01	PISO 19	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
285	ECG 19-02	PISO 19	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
286	ECRI 20-01	PISO 20	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
287	ECRI 20-02	PISO 20	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
288	ECRI 20-03	PISO 20	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
289	ECRI 20-04	PISO 20	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
290	ECRI 20-05	PISO 20	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
291	ECRI 20-06	PISO 20	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 122 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1



Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '3'.

63

Handwritten signature at the bottom center.



Sección Servicios Generales

292	EHC 20-01	PISO 20	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
293	ECG 20-01	PISO 20	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
294	ECG 20-02	PISO 20	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 648 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
295	ECRI 21-01	PISO 21	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
296	ECRI 21-02	PISO 21	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
297	ECRI 21-03	PISO 21	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 137 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
298	ECRI 21-04	PISO 21	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
299	ECRI 21-05	PISO 21	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
300	ECRI 21-06	PISO 21	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
301	EHC 21-01	PISO 21	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
302	ECG 21-01	PISO 21	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.50"ca.	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
303	ECG 21-02	PISO 21	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
304	ECRI 22-01	PISO 22	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
305	ECRI 22-02	PISO 22	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
306	ECRI 22-03	PISO 22	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 166 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
307	ECRI 22-04	PISO 22	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 90 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
308	ECRI 22-05	PISO 22	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 116 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
309	ECRI 22-06	PISO 22	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
310	EHC 22-01	PISO 22	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
311	ECG 22-01	PISO 22	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.50"ca.	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS
 CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".



000058

Sección Servicios Generales

312	ECG 22-02	PISO 22	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.50" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
313	ECRI 23-01	PISO 23	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
314	ECRI 23-02	PISO 23	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON Caudal: 195 CFM@0.1" c.a. REJILLA INCORPORADA 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
315	ECRI 23-03	PISO 23	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 136 CFM@0.25" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
316	ECRI 23-04	PISO 23	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 95 CFM@0.25" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
317	ECRI 23-05	PISO 23	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 69 CFM@0.25" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
318	ECRI 23-06	PISO 23	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
319	EHC 23-01	PISO 23	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
320	ECG 23-01	PISO 23	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.50" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
321	ECG 23-02	PISO 23	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.50" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
322	ECRI 24-01	PISO 24	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
323	ECRI 24-02	PISO 24	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
324	ECRI 24-03	PISO 24	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 229 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
325	ECRI 24-04	PISO 24	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 169 CFM@0.25" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
326	ECRI 24-05	PISO 24	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
327	ECRI 24-06	PISO 24	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 95 CFM@0.3" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
328	EHC 24-01	PISO 24	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 294 CFM@0.3" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
329	EHC 24-02	PISO 24	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
330	ECG 24-01	PISO 24	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.50" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
331	ECG 24-02	PISO 24	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1



Handwritten mark resembling the number '3'.

Handwritten signature.



Sección Servicios Generales

332	ECRI 25-01	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
333	ECRI 25-02	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
334	ECRI 25-03	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 295 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
335	ECRI 25-04	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 210 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
336	ECRI 25-05	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 156 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
337	ECRI 25-06	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
338	ECRI 25-07	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 143 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
339	EHC 25-01	PISO 25	EXTRACTOR HELICENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
340	ECG 25-01	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
341	ECG 25-02	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
342	ECRI 26-01	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 130 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
343	ECRI 26-02	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 200 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
344	ECRI 26-03	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 101 CFM@0.25"ca.	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
345	ECRI 26-04	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1"ca.	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
346	ECRI 26-05	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 45 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
347	ECRI 26-06	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 228 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
348	ECRI 26-07	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 182 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
349	EHC 26-01	PISO 26	EXTRACTOR HELICENTRIFUGO Caudal: 250 CFM@0.4"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
350	EHC 26-02	PISO 26	EXTRACTOR HELICENTRIFUGO Caudal: 250 CFM@0.4"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
351	EHC 26-03	PISO 26	EXTRACTOR HELICENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1



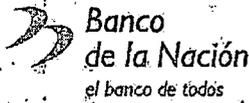
Handwritten mark.

Handwritten number 3.

Handwritten signature.

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS
 CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

000057



Sección Servicios Generales

352	EHC 26-04	PISO 26	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 163 CFM@0.4"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
353	EHC 26-05	PISO 26	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 228 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
354	ECG 26-01	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 406 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
355	ECG 26-02	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 406 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
356	ECG 26-03	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
357	ECG 26-04	PISO 26	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
358	ECRI 27-01	PISO 27	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
359	ECRI 27-02	PISO 27	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
360	ECRI 27-03	PISO 27	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
361	EHC 27-01	PISO 27	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
362	ECG 27-01	PISO 27	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"ca. Caudal: 700 CFM@0.40"ca.	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
363	ECG 27-02	PISO 27	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
364	ECRI 28-01	PISO 28	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
365	ECRI 28-02	PISO 28	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
366	ECRI 28-03	PISO 28	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
367	EHC 28-01	PISO 28	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
368	ECG 28-01	PISO 28	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
369	ECG 28-02	PISO 28	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
370	ECRI 29-01	PISO 29	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
371	ECRI 29-02	PISO 29	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1



Handwritten initials 'G'

Handwritten signature



Sección Servicios Generales

372	ECRI 29-03	PISO 29	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
373	EHC 29-01	PISO 29	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
374	EGG 29-01	PISO 29	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
375	ECG 29-02	PISO 29	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
376	ECRI 30-01	PISO 30	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
377	ECRI 30-02	PISO 30	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
378	ECRI 30-03	PISO 30	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
379	EHC 30-01	PISO 30	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
380	ECG 30-01	PISO 30	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
381	ECG 30-02	PISO 30	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1
382	ECG 51-02	SOT 01	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE CAUDAL 470 CFM @	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1
N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PISOS TÉCNICOS	CANT.	MARCA	MES.	TRIM.	SEM.	ANUAL
383	ECSE 8-01	PISO 8 - TERRAZA	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 10911 CFM, 5HP, 1.22" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo 113M-4	1	SYSTEMAIR Modelo SYQS 1000C	0	2	1	1
384	ECSE 8-02	PISO 8 - TERRAZA	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 1800 CFM, 1HP, 1.2" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo BF3180M-4	1	SYSTEMAIR Modelo SYQS 1000C	0	2	1	1
385	ECSE 8-03	PISO 8 - TERRAZA	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 22400 CFM, 15HP, 1.5" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo HE30-160M-4-B3	1	SYSTEMAIR Modelo SYQS 1000C	0	2	1	1
386	VCG 8 - 01	PISO 8 - TERRAZA	VENTILADOR CENTRIFUGO DE FLUJO MIXTO 18000 CFM, 10HP - 1.6" C.A.380/3F/60Hz - Motor marca Marathon XRI high efficiency IP55, modelo PVE213TFEN168559AAL	1	GREENHECK Modelo QE1-33-L-75-X	0	2	1	1
387	ECSE TT-01	PISO 31 - AZÓTEA	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 30611 CFM, 5HP, 1.7" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo HE30-160M-4-B3	1	SYSTEMAIR Modelo SYQS 1400C	0	2	1	1



000056



Sección Servicios Generales

388	ECSE TT-02	PISO 31 - AZOTEA	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 19587 CFM, 15HP, 2" CA 380V/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo HE30-160M-4-B3	1	SYSTEMAIR Modelo SYQS 1000C	0	2	1	1
389	ECSE TT-03	PISO 31 - AZOTEA	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 19417 CFM, 15HP, 2" CA 380V/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo HE30-160M-4-B3	1	SYSTEMAIR Modelo SYQS 1000C	0	2	1	1
390	ECG TT-01	PISO 31 - AZOTEA	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 980 CFM@0.50" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	2	1	1
391	ECG TT-02	PISO 31 - AZOTEA	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1200 CFM@0.25" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	2	1	1
392	VCG TT-01	PISO 31 - AZOTEA	VENTILADOR CENTRIFUGO EN GABINETE 980 CFM, 0.25HP - 0.5" C.A. 220/1F/60Hz	1	SYSTEMAIR	0	2	1	1
393	VCG TT-02	PISO 31 - AZOTEA	VENTILADOR CENTRIFUGO EN GABINETE 1200 CFM, 0.25HP - 0.25" C.A. 220/1F/60Hz	1	SYSTEMAIR	0	2	1	1

N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS			FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO ANUAL			
			EQUIPOS	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL
394	E3-P8-01	PISO 8	VENTILADOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA Caudal: 15000 CFM, 380V/3F/60HZ, 20HP - Motor marca WEG W22 IP55 NEMA Efficiency 92.5%	1	GREENHECK Modelo USF-333-10-BI-200-X	0	1	2	1
395	E3-S1-01	SOT. 1 PARA E3 Y E4	VENTILADOR VANO AXIAL Caudal: 18317 CFM, 380V/3F/60HZ, 40HP - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55, modelo PE324TSTS16002ANL	1	GREENHECK Modelo VADS-30F21-14-1140-X	0	1	2	1
396	E4-P8-01	PISO 8	VENTILADOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA Caudal: 15000 CFM, 380V/3F/60HZ, 20HP - Motor marca WEG W22 IP55 NEMA Efficiency 92.5%	1	GREENHECK Modelo USF-333-10-BI-200-X	0	1	2	1
397	E4-S1-01	SOT. 1 PARA E3 Y E4	VENTILADOR VANO AXIAL Caudal: 18317 CFM, 380V/3F/60HZ, 40HP. - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55; modelo PE324TSTS16002ANL	1	GREENHECK Modelo VADS-30F21-14-1140-X	0	1	2	1
398	E1-P31-01	PISO 31	VENTILADOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA Caudal: 40000 CFM, 380V/3F/60HZ, 50HP - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo MA36-1126-1822	1	GREENHECK Modelo 40-CSW-AF-21-10-JI-500-X	0	1	2	1
399	E2-P31-01	PISO 31	VENTILADOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA Caudal: 40000 CFM, 380V/3F/60HZ, 50HP - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo MA36-1126-1822	1	GREENHECK Modelo 40-CSW-AF-21-10-JI-500-X	0	1	2	1
400	E1-S1-01	SOT. 1	VENTILADOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA Caudal: 40000 CFM, 380V/3F/60HZ, 50HP - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo MA36-1126-1822	1	GREENHECK Modelo 44-CSW-BI-21-10-II-500-X	0	1	2	1
401	E1-S1-02	SOT. 1 PARA E1 Y E2	VENTILADOR TUBO AXIAL - Caudal: 40255 CFM, 380V/3F/60HZ, 40HP - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55	1	GREENHECK Modelo AX-90-275-0989X12	0	1	2	1



Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS
 CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".



Sección Servicios Generales

402	E1-S1-03	SOT. 1 PARA E1 Y E2	VENTILADOR TUBO AXIAL - Caudal: 40255 CFM, 380V/3F/60HZ, 40HP - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55	1	GREENHECK Modelo AX-90-275-0935-X	0	1	2	1
403	E2-S1-01	SOT. 1	VENTILADOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA Caudal: 40000 CFM, 380V/3F/60HZ, 50HP- Motor marca BALDOR Reliance (Super-E motor) NEMA Premium, modelo MA36-1126-1822	1	GREENHECK Modelo 44-CSW-AF-21-10-II-500-X	0	1	2	1
404	E2-S1-02	SÓT. 01	VENTILADOR HELICOIDAL (E2-S1) Caudal: 40255 CFM, 380V/3F/60HZ, 40HP - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55	1	GREENHECK Modelo AX-90-275-0935-X	0	1	2	1
405	E2-S1-03	SÓT 01	VENTILADOR HELICOIDAL (E3-S1) Caudal: 40255 CFM, 380V/3F/60HZ, 40HP - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55	1	GREENHECK Modelo AX-90-275-0935-X	0	1	2	1
406	E2-S1-04	SOT. 1 PARA E1 Y E2	VENTILADOR TUBO AXIAL - Caudal: 40255 CFM, 380V/3F/60HZ, 40HP - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55	1	GREENHECK Modelo AX-90-275-0935-X	0	1	2	1
407		PISO 1 - PISO 30	DAMPER CORTA FUEGO - CORTA HUMO FSD- 212	43	BELIMO	0	0	2	0

VARIABLES DE FRECUENCIA					MANTENIMIENTO				
N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	EQUIPOS	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL
408	VF-E1-S1-01	Presurización E1 y E2- sótano 01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P37KT4E20 de 50 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
409	VF-E2-S1-01	Presurización E1 y E2- sótano 01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P37KT4E20 de 50 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
410	VF-E1-S1-02	Presurización E1 y E2- sótano 01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P75KT4E20 de 100HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
411	VF-E2-S1-02	Presurización E1 y E2- sótano 01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P90KT4E20 de 125 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
412	VF-E1-P31-01	Presurización E1 y E2 - Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P37KT4E20 de 50 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
413	VF-E2-P31-01	Presurización E1 y E2 - Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P37KT4E20 de 50 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
414	VF-E3-P8-01	Presurización E3 y E4- Piso 08	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P15KT4E20 de 20 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
415	VF-E4-P8-01	Presurización E3 y E4- Piso 08	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P15KT4E20 de 20 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
416	VF-E3-S1-01	Presurización E3 y E4-sótano 01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P30KT4E20 de 40 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
417	VF-E4-S1-01	Presurización E3 y E4- sótano 01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P30KT4E20 de 40 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
418	VF-DATA-P15-01	Bombas secundarias- Data Center Piso 15	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P15KT4E20 de 20HP.	1	DANFOSS	0	0	2	0
419	VF-DATA-P15-02	Bombas secundarias- Data Center Piso 15	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P15KT4E20 de 20HP.	1	DANFOSS	0	0	2	0



000055



Sección-Servicios Generales

420	VF-BAH-P15-01	Bombas de Agua Helada Piso 15	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P37KT4E20 de 50HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
421	VF-BAH-P15-02	Bombas de Agua Helada Piso 15	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P37KT4E20 de 50HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
422	VF-BAH-P15-03	Bombas de Agua Helada Piso 15	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P37KT4E20 de 50HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
423	VF-DATA-P31-01	Bombas Secundarias - Data Center Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P15KT4E20 de 20HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
424	VF-DATA-P31-02	Bombas Secundarias - Data Center - Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P15KT4E20 de 20HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
425	VF-TORRE AH-P31-01	Ventiladores de Torre de enfriamiento-Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P18KT4E20 de 25 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
426	VF-TORRE AH-P31-02	Ventiladores de Torre de enfriamiento-Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P18KT4E20 de 25 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
427	VF-TORRE AH-P31-03	Ventiladores de Torre de enfriamiento-Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P18KT4E20 de 25 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
428	VF-TORRE DATA-P31-01	Ventiladores de Torre de enfriamiento - Data Center-Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P7KST4E20 de 10 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
429	VF-TORRE DATA-P31-02	Ventiladores de Torre de enfriamiento - Data Center-Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P7KST4E20 de 10 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
430	VF-BAH-S1-01	Bombas Secundarias AH.Sót. 1	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P75KT4E20 de 100 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
431	VF-BAH-S1-02	Bombas Secundarias AH.Sót. 1	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P75KT4E20 de 100 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0
432	VF-BAH-S1-03	Bombas Secundarias AH.Sót. 1	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P75KT4E20 de 100 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0



ANEXO 2

LISTA SERVICIOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS VENTILADORES DEL SISTEMA DE INYECCIÓN DE AIRE FRESCO							
N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO/SERVICIOS	UNIDAD (MEDIDA)	CANT.
1	ECG 8-01	PISO 8 - TERRAZA	VENTILADOR CENTRIFUGO, 6795 CFM, 3HP - 1.25" C.A. 380/3F/60Hz. - Motor marca BALDOR Reliance (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo M36G271S266G1	GREENHECK Modelo USF-324-10-BI-30-X	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1
2					BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1
3	ECG 8-02	PISO 8 - TERRAZA	VENTILADOR CENTRIFUGO, 17596 CFM, 8HP - 1.75" C.A. 380/3F/60Hz - Motor marca WEG W22 IP55 NEMA Efficiency 86.5-88.5%, Modelo R01018ET3E21ST-W22	GREENHECK Modelo USF-340-10-BI-100-X	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1
4					BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1
5	VCG 8-01	PISO 8 - TERRAZA	VENTILADOR CENTRIFUGO DE FLUJO MIXTO, 19637 CFM, 10HP - 1.75" C.A. 380/3F/60Hz - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55, modelo PVD215TTFN16859AAL	GREENHECK Modelo QEI-33-L-75-X	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1
6	VCG 8-02	PISO 8 - TERRAZA	VENTILADOR CENTRIFUGO DE FLUJO MIXTO, 18429 CFM, 10HP - 1.75" C.A. 380/3F/60Hz - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55, modelo PVE215TTFN16859AAL	GREENHECK Modelo QEI-33-L-100-X	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2
7	VCDE T-01	PISO 31 - AZOTEA	VENTILADOR CENTRIFUGO DE DOBLE ENTRADA EN GABINETE, 13773 CFM, 7.5HP - 1.8" C.A. 380/3F/60Hz - Motor marca WEG W21 IP55, modelo AL132S-04	GREENHECK Modelo BDW-M630-C-5.5KW-CW	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2
8	VCDE T-02	PISO 31 - AZOTEA	VENTILADOR CENTRIFUGO DE DOBLE ENTRADA EN GABINETE, 13773 CFM, 7.5HP - 1.8" C.A. 380/3F/60Hz - Motor marca WEG W21 IP55, modelo AL132S-04	GREENHECK Modelo BDW-M630-C-5.5KW-CW	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2



000054



Sección Servicios Generales

9	VCDE T-03	PISO 31 - AZOTEA	VENTILADOR CENTRIFUGO DE DOBLE ENTRADA EN GABINETE, 13773 CFM, 7.5HP - 1.8" C.A. 380/3F/60Hz - Motor marca WEG W21 IP55, modelo AL132S-04	GREENHECK Modelo BDW-M630-C-5.5KW-CW	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2
10	VCDE T-04	PISO 31 - AZOTEA	VENTILADOR CENTRIFUGO DE DOBLE ENTRADA EN GABINETE, 13773 CFM, 7.5HP - 1.8" C.A. 380/3F/60Hz - Motor marca WEG W21 IP55, modelo AL132S-04	GREENHECK Modelo BDW-M630-C-5.5KW-CW	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2
11	VENTILADORES DEL SISTEMA DE INYECCIÓN DE AIRE FRESCO	PISO 8 Y PISO 31	-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE TIPO BOLSA MERV 13 DE 24"X24"X22"	UNID.	1104
12		PISO 8 Y PISO 31	-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE TIPO CARTÓN CORRUGADO MERV 8 DE 24"X24"X2"	UNID.	1104
13		PISO 8 Y PISO 31	-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE DE MALLA DE ALUMINIO DE 24"X24"X3/4" 3 CAPAS DE MALLA DE ALUMINIO DE 1/4 DE ESPESOR	MTZ	165
14		PISO 8 Y PISO 31	-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE DE MALLA AZUL LAVABLE 24"X24"X1"	MTZ	165
15		PISO 8 Y PISO 31	-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAJAS DE TRANSMISIÓN	UNID.	48
16		PISO 8 Y PISO 31	-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DIVERSOS CÓDIGOS	UNID.	48
17		PISO 8 Y PISO 31	-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RESORTES ANTIVIBRATORIOS	UNID.	32
18		PISO 8 Y PISO 31	-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANÓMETROS DIFERENCIALES DE PRESIÓN DE AIRE	UNID.	7
19		PISO 8 Y PISO 31	-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CHUMACERAS DIVERSOS CÓDIGOS	UNID.	16

EQUIPOS VENTILADORES DEL SISTEMA EXTRACCIÓN DE MONÓXIDO							
N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO / SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
20	EFM S1-01	SÓTANO 1	EXTRACTOR DE FLUJO MIXTO 29250 CFM 380V-3F-60Hz, 20HP - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo 39K057X819G2	GREENHECK QE1-36-I-200-HTUL	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2
21	EFM S2-01	SÓTANO 2	EXTRACTOR DE FLUJO MIXTO 29250 CFM 380V-3F-60Hz, 15HP - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo 39K057X398254T	GREENHECK QE1-33-I-150-HTUL	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2



Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS
 CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".



Sección Servicios Generales

22	EFM S3-01	SÓTANO 3	EXTRACTOR DE FLUJO MIXTO 29250 CFM 380V-3F-60Hz, 15HP - Motor marca BALDOR Reliance (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo 39K057X398254T	GREENHECK QEI-33-I-150-HTUL	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2
23	EFM S4-01	SÓTANO 4	EXTRACTOR DE FLUJO MIXTO 29250 CFM 380V-3F-60Hz, 15HP - Motor marca BALDOR Reliance (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo 39K057X398254T	GREENHECK QEI-33-I-150-HTUL	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2
24	VAR S2-01	SÓTANO 2	VENTILADOR AXIAL REVERSIBLE 29250CFM 380V-3F-60Hz, 15HP - Motor marca ATB IP55, modelo 160L/8/4E-11	SISTEMAIR Modelo AXR 1000-10/17° - 4/8(B)SA	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1
25					BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1
26	VAR S3-01	SÓTANO 3	VENTILADOR AXIAL REVERSIBLE 29250CFM 380V-3F-60Hz, 15HP - Motor marca ATB IP55, modelo 160L/8/4E-11	SISTEMAIR Modelo AXR 1000-10/17° - 4/8(B)SA	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1
27					BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1
28	VAR S4-01	SÓTANO 4	VENTILADOR AXIAL REVERSIBLE 29250CFM 380V-3F-60Hz, 15HP - Motor marca ATB IP55, modelo 160L/8/4E-11	SISTEMAIR Modelo AXR 1000-10/17° - 4/8(B)SA	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1
29					BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1
30	JF S2-01	SÓTANO 2	VENTILADOR JET FAN 380V-3F-60Hz, 2.4HP - Motor marca Marathon, modelo MARTRHSF 90L 4/2-83	SISTEMAIR Modelo AJ8400-2/4(B)-TR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	6
	JF S2-02				BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	6
	JF S2-03						
	JF S2-04						
	JF S2-05						
31	JF S2-06						
32	JF S3-01	SÓTANO 3	VENTILADOR JET FAN 380V-3F-60Hz, 2.4HP - Motor marca Marathon, modelo MARTRHSF 90L 4/2-83	SISTEMAIR Modelo AJ8400-2/4(B)-TR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	6
	JF S3-02				BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	6
	JF S3-03						
	JF S3-04						
	JF S3-05						
	JF S3-06						
34	JF S4-01	SÓTANO 4	VENTILADOR JET FAN 380V-3F-60Hz, 2.4HP - Motor marca Marathon, modelo MARTRHSF 90L 4/2-83	SISTEMAIR Modelo AJ8400-2/4(B)-TR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	6
	JF S4-02				BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	6
	JF S4-03						
	JF S4-04						
	JF S4-05						
	JF S4-06						
36	VENTILADORES DEL SISTEMA EXTRACCIÓN DE MONOXID	SÓTANOS 1,2,3 Y 4	-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAJAS DE TRANSMISIÓN PARA EQUIPOS EFM	UNID.	42
37		SÓTANOS 1,2,3 Y 4	-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CHUMACERAS PARA EQUIPOS EFM DIVERSOS CÓDIGOS	UNID.	8
38		SÓTANOS 1,2,3 Y 4	-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DIVERSOS CÓDIGOS PARA EQUIPOS EFM Y VAR.	UNID.	150
39		SÓTANOS 1,2,3 Y 4	-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACTUADOR ELÉCTRICO DE DÁMPER MOTORIZADO	UNID.	7



80

3

[Handwritten signature]

000053



Sección Servicios Generales

EQUIPOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO: 3 1 EQUIPOS CHILLER CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA 630 TR							
N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT
40	CHILLER N° 01, 02 Y 03	SOTANO 1	CHILLER CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA 630 TR	YORK Modelo: YKH4F4P9 – ESG	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACTUADOR DE VÁLVULA DE ORIFICIO VARIABLE	UNID.	6
41					SUMINISTRO Y CAMBIO DE FLOW SWITCH MECÁNICO	UNID.	12
42					SUMINISTRO Y CAMBIO DE FLOW SWITCH ELECTRÓNICO	UNID.	12
43					SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA DE ORIFICIO VARIABLE	UNID.	3
44					SUMINISTRO Y CAMBIO DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN	UNID.	6
45					SUMINISTRO Y CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA	UNID.	12
46					SUMINISTRO Y CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA DE GAS REFRIGERANTE	UNID.	3
47					SUMINISTRO Y CAMBIO DE COOLANT PARA TARJETA ELECTRÓNICA VSD	GALÓN	35
48					SUMINISTRO Y CAMBIO DE INTERCAMBIADOR DE CALOR DEL GABINETE DE ARRANQUE DEL VSD	UNID.	3
49					SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE PARA CHILLER	GALÓN	45
50					SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UNID.	9
51					SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	UNID.	9
52					SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ACTUADOR DE LOS VANES DE ROTACIÓN.	UNID.	3
53					SUMINISTRO Y CAMBIO DE CABLE DE CONTROL DE PANEL OPTIVIEW	UNID.	6
54					SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R134A	BALÓN/ 13.60 KG	40
55					SUMINISTRO Y CAMBIO DE GRASA PARA MOTOR DE CHILLER	CARTUCHO /450 GR	24
56					SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 8" Ø PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE CHILLER (DESCARGA DE CONDENSADOR)	UNID.	2
57					SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURAS DE LAS TAPAS DE CONDENSADORES DE 3 CHILLER, PARA ASEGURAR EL SELLADO HERMÉTICO LUEGO DE LA LIMPIEZA QUÍMICA	PIES	125
58					SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 8" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	6



Handwritten mark resembling a stylized '2' or '8'.

Handwritten signature.



Sección Servicios Generales

59	CHILLER N° 01, 02 Y 03	SOTANO 1	CHILLER CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA 630 TR.	YORK Modelo: YKH4F4P9 – ESG	SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 8" Ø CLASE 125	UNID.	8
60					SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 10" Ø CLASE 250	UNID.	3
61					SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANÓMETROS CON GLICERINA DE 4" DE DIAL RANGO 0-300PSI	UNID	84
62					LIMPIEZA QUÍMICA DE TUBERÍAS DEL CONDENSADOR DE CHILLER	UNID.	6
63					LIMPIEZA QUÍMICA DE TUBERÍAS DEL EVAPORADOR DEL CHILLER	UNID.	6
64					ANÁLISIS DE VIBRACIÓN DEL COMPRESOR	UNID.	9
65					ANÁLISIS DINÁMICO DE CHILLER	UNID.	6
66					ANÁLISIS DE ACEITE DE CHILLER	UNID.	9

EQUIPO CHILLER CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA 50 TR							
N°	DESCRIPCIÓN CODIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
67	CHILLER AGENCIA N° 01	SÓTANO 01	CHILLER CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA 50 TR	YORK Modelo YCW120565E40XAB	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CONTACTORES DE TABLERO ELÉCTRICO DE CHILLER	UNID.	4
68					SUMINISTRO Y CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA DE AGUA.	UNID.	8
69					SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE PARA CHILLER	LITRO	10
70					SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	UNID.	8
71					SUMINISTRO Y CAMBIO DE FLOW SWITCH MECÁNICO	UNID.	6
72					SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 4" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	4
73					LIMPIEZA QUÍMICA DE TUBERÍAS DEL CONDENSADOR	UNID.	2
74					LIMPIEZA QUÍMICA DE TUBERÍAS DEL EVAPORADOR	UNID.	2
75	ANÁLISIS DE ACEITE DE CHILLER	UNID.	3				

ELECTROBOMBAS SÓTANO 01							
N°	DESCRIPCIÓN CODIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
76	BP-S1 01, 02, 03 Y 04	SÓTANO 01	BOMBAS PRIMARIAS DE 1512 GPM, 30HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Super-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo 10E966X606G1	TACO Modelo KS8011	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1
77					REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1
78					BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	8
79					SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO PARA BOMBA DE 30HP	UNID.	16
80					SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 30HP	UNID.	8



000052



Sección Servicios Generales

81					SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE Y BOCINA PARA IMPULSOR DE BOMBA DE 30HP	UNID.	4
82					SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 8" Ø CLASE 125	UNID.	8
83					SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1
84					BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2
85	BP-AG 01 Y 02	SÓTANO 01	BOMBAS DE AGUA HELADA DE 120 GPM, 7,5 HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo 37H545R188G1	TACO Modelo KS3011	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 7.5HP	UNID.	4
86					SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE Y BOCINA PARA IMPULSOR DE BOMBA DE 7.5HP	UNID.	2
87					SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 3" Ø CLASE 125	UNID.	4
88					SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1
89					REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1
90	BS-S101,02 Y 03	SÓTANO 01	BOMBAS SECUNDARIAS DE 2268 GPM, 100HP, 380V-3F-60Hz -Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo A40-6110-0686	TACOModelo KS1013	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	6
91					SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO PARA BOMBA DE 100HP	UNID.	12
92					SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 100HP	UNID.	6
93					SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE Y BOCINA PARA IMPULSOR DE BOMBA DE 100HP	UNID.	3
94					SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 10" Ø CLASE 125	UNID.	6
95	BC-S1 01,02,03 Y D4	SÓTANO 01	BOMBAS DE CONDENSACIÓN 1890GPM, 75HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo A36-6182-1515	TACO Modelo KS1013	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1
96					REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1
97					BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	8
98					SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO PARA BOMBA DE 75HP	UNID.	16
99					SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 75HP	UNID.	8
100	101	102			SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE Y BOCINA PARA IMPULSOR DE BOMBA DE 75HP	UNID.	4
101					SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 10" Ø CLASE 250	UNID.	4
102							

5.4 ELECTROBOMBAS - PISO 15							
N°	DESCRIPCIÓN CODIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTES	LA MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
103	BS-15 01,02 Y 03	PISO 15	BOMBAS SECUNDARIAS DE 1182 GPM, 50HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC	TACO Modelo KS6013	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1
104					REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1
105					BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	6



Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS
 CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".



Sección Servicios Generales

106	BS-15 01,02 Y 03	PISO 15	NEMA PREMIUM, modelo 12T079Y527G1	TACO Modelo K56013	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO PARA BOMBA DE 50HP	UNID.	12
107			SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 50HP		UNID.	6	
108			SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE Y BOCINA PARA IMPULSOR DE BOMBA DE 50HP		UNID.	3	
109			SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 8" Ø CLASE 125		UNID.	6	
110	BC-15 01 Y 02	PISO 15	BOMBAS DE CONDENSACIÓN SECUNDARIO DE 369 GPM, 20 HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo 09F657X734G1	TACO Modelo K54013	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1
111					BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2
112					SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO PARA BOMBA DE 20HP	UNID.	4
113					SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 20HP	UNID.	4
114					SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE Y BOCINA PARA IMPULSOR DE BOMBA DE 20HP	UNID.	2
115					SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 4" Ø CLASE 125	UNID.	4

ELECTROBOMBA - PISO 31							
N°	DESCRIPCIÓN CODIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO/SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
116	BP-31 01 y 02	PISO 31	BOMBAS DE CONDENSACIÓN SECUNDARIO DE 577 GPM, 25 HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM	TACO Modelo K56013	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ELECTROBOMBA DE 25HP - 380V/3F	UNID.	2
117					BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2
118					SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO PARA BOMBA DE 25HP	UNID.	4
119					SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 25HP	UNID.	4
120					SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE Y BOCINA PARA IMPULSOR DE BOMBA DE 25HP	UNID.	2
121					SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 6" Ø CLASE 125	UNID.	4
122					BP-31 01 y 02	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 6" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.
123	BS-31 01 y 02	PISO 31	BOMBAS DE CONDENSACIÓN SECUNDARIO DE 369 GPM, 20 HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo 09F657X734G1	TACO Modelo K54013	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ELECTROBOMBA DE 20HP - 380V/3F	UNID.	2
124					BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2
125					SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO PARA BOMBA DE 20HP	UNID.	4
126					SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 20HP	UNID.	4
127					SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE Y BOCINA PARA IMPULSOR DE BOMBA DE 20HP	UNID.	2



60 de 68

000051



Sección Servicios Generales

128				SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 4" Ø CLASE 125	UNID.	4
129				SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 4" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	4

3-6 TORRES DE ENFRIAMIENTO							
N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
130	TORRE-AA-31 01, 02 y 03	PISO 31	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO, VENTILADOR AXIAL DE 1890 GPM - Motor marca Marathon. TEAO NEMA, 380V/3F/60Hz, 25 HP	MESAN Modelo MXR-KM-61-18.5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	3
131					SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOR ELÉCTRICO (25HP) E IMPULSOR	TORRE	6
132					SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAJAS DE TRANSMISIÓN	UNID.	45
133					SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 6" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	12
134					SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 8" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	3
135					SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 8" Ø CLASE 125	UNID.	3
136					SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 6" Ø CLASE 125	UNID.	12
137					SUMINISTRO Y CAMBIO DE PURGADORES DE AIRE DE 3/4" Ø	UNID.	6
138					SUMINISTRO Y CAMBIO DE RESORTES ANTIVIBRATORIOS	UNID.	12
139					TORRE-DATA-31 01 y 02	PISO 31	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO, VENTILADOR AXIAL DE 650 GPM - Motor marca Marathon. TEAO NEMA, 380V/3F/60Hz, 15 HP
140	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOR ELÉCTRICO (15HP) E IMPULSOR	TORRE	5				
141	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAJAS DE TRANSMISIÓN	UNID.	18				
142	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 5" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	4				
143	SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 5" Ø CLASE 125	UNID.	4				
144	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RESORTES ANTIVIBRATORIOS	UNID.	8				





Sección Servicios Generales

3.0 ABLANDADOR DE AGUA							
N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTE	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO/SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
145	TAA-31 01 y 02	PISO 31	TANQUE DE ABLANDAMIENTO DE AGUA TIPO TWIN 36X72	HJC Modelo 3672	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA AUTOMÁTICA MAGNUM 36X72	UNID.	2
146					SUMINISTRO Y CAMBIO DE BOLA DE TANQUE DE SALMUERA	UNID.	1
147					SUMINISTRO Y CAMBIO DE CARTUCHO DRAIN/ NO HARDWATER	UNID.	4
148					SUMINISTRO Y CAMBIO DE CARTUCHO RINSE	UNID.	2
149					SUMINISTRO Y CAMBIO DE CARTUCHO INTEL VALVE, DOUBLE SEAT - NO SPRING ASSIST	UNID.	2
150					SUMINISTRO Y CAMBIO DE RESINA CATIONICA	PIE CÚBICO	150
151					SUMINISTRO Y CAMBIO DE CONTROLADOR LOGIX 764	UNID.	2
152					SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE DE LEVAS MAGNUM LOGIX TWIN 293/298 (TIPO A, P/L)	UNID.	2
153					SUMINISTRO DE SAL INDUSTRIAL SECA 30/80 SIN YODO SACO POR 50 KG	SACOS	864
154					SUMINISTRO DE BIOCIDA ALGICIDA LÍQUIDO	GALÓN	540

3.0 INTERCAMBIADORES DE CALOR							
N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTE	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO/SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
155	IC-15 01, 02 Y 03	PISO 15	INTERCAMBIADOR DE CALOR 1182GPM	MUELLER Modelo AT80 LB- 150	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 8" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	9
156					SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 8" Ø CLASE 125	UNID.	9
157	IC-DATA 15 01 Y 02	PISO 15	INTERCAMBIADOR DE CALOR 369 GPM	MUELLER Modelo AT40 LF150	SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 5" Ø CLASE 125	UNID.	8
158					SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 5" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	8
159	IC-31 01 y 02	PISO 31	INTERCAMBIADORES DE CALOR 225 GPM	MUELLER Modelo AT40 LF150	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 4" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	6
160					SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 4" Ø CLASE 125	UNID.	8
161					SUMINISTRO Y CAMBIO DE INTERCAMBIADOR DE CALOR 225 GPM, MOD: AT40 LF150	UNID.	1





000050

Sección Servicios Generales

SUMAS							
N°	DESCRIPCIÓN CODIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO/SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
162	UMA S1 01.Y 02	SOTANO 01	UMA, Capacidad total: 120,000 BTU/h (10 TR) 380V-3F-60Hz - Motor Baldor, 2HP, modelo 35HB76N291G1.	YORK Modelo AVI	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/ 3F	UNID.	1
163					REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1
164					SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOR Y CHUMACERAS	MOTOR	6
165					BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	4
166	UMA 03 01.Y 02	PISO 3	UMA, Capacidad total: 360,000 BTU/h (30 TR), 380V-3F-60Hz - Motor Baldor, 3HP	YORK Modelo XTI-054X075-BAKAQ284	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/ 3F	UNID.	1
167					REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1
168					SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACTUADOR ELÉCTRICO DE VÁLVULA MODULANTE DE 2 VÍAS DE 3" Ø	UNID.	1
169					SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOR Y CHUMACERAS	MOTOR	4
170					BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	4
171	UMA 05 01.Y 02	PISO 5	UMA, Capacidad total: 360,000 BTU/h (30 TR), 380V-3F-60Hz - Motor Baldor, 3HP	YORK Modelo XTI-054X075-BAKAQ284	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/ 3F	UNID.	1
172					REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1
173					SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACTUADOR ELÉCTRICO DE VÁLVULA MODULANTE DE 2 VÍAS DE 3" Ø	UNID.	1
174					SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOR Y CHUMACERAS	MOTOR	4
175					BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	4

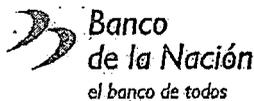
EQUIPOS FAN COIL							
N°	DESCRIPCIÓN CODIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO/SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
176	FAN COIL	PISO 01 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 12000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (1) 1/10 HP	YORK Modelo FHF30	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTORES DE 1/10 HP	UNID.	10
177					SUMINISTRO Y CAMBIO DE MALLA AZUL LAVABLE DE FILTROS DE AIRE	UNID.	10
178	FAN COIL	PISO 01 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 18000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (1) 1/6 HP	YORK Modelo FHF40	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTORES DE 1/6 HP	UNID.	20
179					SUMINISTRO Y CAMBIO DE MALLA AZUL LAVABLE DE FILTROS DE AIRE	UNID.	82



Handwritten mark resembling a stylized 'S' or 'Z'.

Handwritten signature.

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS
 CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".



Sección Servicios Generales

180	FAN COIL	PISO 01 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 24000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (1) 1/8 HP, (1) 1/6 HP	YORK Modelo FHF50	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTORES DE 1/6 HP	UNID.	25
181			SUMINISTRO Y CAMBIO DE MALLA AZUL LAVABLE DE FILTROS DE AIRE		UNID.	132	
182	FAN COIL	PISO 01 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 36000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (2) 1/6 HP	YORK Modelo FHF60	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTORES DE 1/6 HP	UNID.	10
183			SUMINISTRO Y CAMBIO DE MALLA AZUL LAVABLE DE FILTROS DE AIRE		UNID.	65	
184	FAN COIL	PISO 01 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 48000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (2) 1/4 HP	YORK Modelo FNF14	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTORES DE 1/4 HP	UNID.	20
185			SUMINISTRO Y CAMBIO DE MALLA AZUL LAVABLE DE FILTROS DE AIRE		UNID.	96	
186	FAN COIL	PISO 01 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 60000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (2) 1/4 HP	YORK Modelo FNF20	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTORES DE 1/4 HP	UNID.	20
187			SUMINISTRO Y CAMBIO DE MALLA AZUL LAVABLE DE FILTROS DE AIRE		UNID.	77	
188	FAN COIL	PISO 01 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 410 Capacidad: 72000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (1) 1 HP	YORK Modelo AH120	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAJAS DE EQUIPOS DE 72,000 BTU/H A-41 Y A-42	UNID.	100
189					SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTORES DE 1 HP	UNID.	15
190					SUMINISTRO Y CAMBIO DE MALLA AZUL LAVABLE DE FILTROS DE AIRE	UNID.	105
191	FAN COIL	PISO 01 AL PISO 28	Fan coil de agua helada - Capacidad: 12000 btu/h. - Capacidad: 18000 btu/h. - Capacidad: 24000 btu/h. - Capacidad: 36000 btu/h. - Capacidad: 48000 btu/h. - Capacidad: 60000 btu/h. - Capacidad: 72000 btu/h.	YORK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA DE 2 VÍAS DE BRONCE DE 3/4" Ø	UNID.	289
192					SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA DE 2 VÍAS DE BRONCE DE 1" Ø	UNID.	278
193					SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACTUADOR ELÉCTRICO DE VÁLVULA DE 2 VÍAS ON/OFF	UNID.	650

LISTA DE EQUIPOS COMPARATIVO DATA							
N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO/SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
194	EQUIPOS DE DATA	SÓT 01 - PISO 30	DATA CENTER - TRANQUILITY 16 COMPACT (TC) SERIES, Enfrido por agua, 220V-1F-60Hz, capacidad 42000Btu/hr. - Compresor marca EMERSON; modelo ZP21K5E-PFV-130. - Gas refrig: R410A	CLIMATEMASTER Modelo TCH042AGC3DCRSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EQUIPO - DATA CENTER - TRANQUILITY 16 COMPACT (TC) SERIES, Enfrido por agua, 220V-1F-60Hz. Capacidad 42000Btu/hr y 24000Btu/hr	UNID.	4
195					SUMINISTRO Y CAMBIO DE COMPRESOR PARA EQUIPO TIPO COMPACTO ENFRIADO POR AGUA Y GAS REFRIG. R410A. Capacidad 42000Btu/hr y 24000Btu/hr	UNID.	12
196					SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA DE 2 VÍAS DE BRONCE DE 1" Ø	UNID.	29
197					SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACTUADOR ELÉCTRICO DE VÁLVULA 2 VÍAS ON/OFF	UNID.	29
198					SUMINISTRO Y CAMBIO DE TERMOSTATO PARA AGUA HELADA	UNID.	10



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten number 3]

000049



Sección Servicios Generales

199				LIMPIEZA DE RED DE TUBERÍAS DE FIERRO DE 5" Ø - LÍNEA DE DATA	ML	400
-----	--	--	--	---	----	-----

12 EQUIPOS SPUT DE EXPANSIÓN DIRECTA							
N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
200	UC-S4-01 UC-S4-02	SOTANO 4	UC: 48000 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refrig. R22	YORK Modelo YNFYC048BBD-B-X	SUMINISTRO Y CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA	UNID.	1
201	UC-S4-03	SOTANO 4	UC: 36000 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refrig. R22	YORK Modelo YNFYC036BBD-B-X	SUMINISTRO Y CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA	UNID.	1
202	UC-S3-01 UC-S2-02 UC-S1-03 UC-06-01	SOTANO 3 SOTANO 2 PISO 5	UC: 18000 BTU/H 220V/1F/60HZ Gas refrig. R410A	DAIKIN: Modelo RX5185L216 YORK: Modelo YCHFYC018BAABA-X	SUMINISTRO Y CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA	UNID.	2
203	UC-S2-01 UC-S1-01 UC-S1-04	SOTANO 2	UC: 12000 BTU/H 220V/1F/60HZ Gas refrig. R410A	YORK Modelo YCHFYC012BAABA-X	SUMINISTRO Y CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA	UNID.	1
204	UC-S2-03	SOTANO 2	UC: 40000 BTU/H 220V/1F/60HZ Gas refrig. R410A	LG Modelo ARUV040G5D0	SUMINISTRO Y CAMBIO DE COMPRESOR	UNID.	1
205	UC-S1-02 UC-S1-08 UC-S1-09	SOTANO 1	UE: 24000 BTU/H 220V/1F/60HZ	YORK Modelo YCHFXC024BAAX-FX	SUMINISTRO Y CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA	UNID.	1
206	UC-S1-05 UC-S1-06	SOTANO 1	UC: 36000 BTU/H 220V/1F/60HZ Gas refrig. R410A	YORK Modelo YCID36S41S1A	SUMINISTRO Y CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA	UNID.	2
207	UC-S1-07	SOTANO 1	UC: 36000 BTU/H 220V/1F/60HZ Gas refrig. R410A	YORK Modelo YVFE36BMTMAHO-X	SUMINISTRO Y CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA	UNID.	1

13 EQUIPOS VRF							
N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
208	UC-20-01 UC-20-02 UC-31-01 UC-31-02	PISO 31	UC: 95500 BTU/H 86000 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refrig: R410A	MIDEA Modelo MDV-280(10)W/DCN1(B) MDVC-252(8)W/DCN1(B)	SUMINISTRO Y CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA	UNID.	4
209	UC-20-01 UC-20-02 UC-31-01 UC-31-02	PISO 31	UC: 95500 BTU/H 86000 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refrig. R410A	MIDEA Modelo MDV-280(10)W/DCN1(B) MDVC-252(8)W/DCN1(B)	SUMINISTRO Y CAMBIO DE COMPRESOR INVERTER 380/3F	UNID.	1



85

[Handwritten signature]



Sección Servicios Generales

1.1 EQUIPOS DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN FORZADA							
1.1.1 EXTRACTORES 55, HB, DEPÓSITOS Y OTROS							
N°	DESCRIPCIÓN CODIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
210	EAAD S4-02 Y 03	SÓTANO 4	EXTRACTOR AXIAL CON ACCIONAMIENTO DIRECTO Caudal: 1158CFM , 220V- 1F-60Hz	SOLER & PALAU	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EQUIPO EXTRACTOR AXIAL CON ACCIONAMIENTO DIRECTO	UNID.	2
211	EARI	SÓTANOS VARIOS	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA Caudal: 50 CFM- 220V-1F-60Hz	SOLER & PALAU	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EQUIPO EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA	UNID.	10
212	ECG	SÓTANO 2	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1100 CFM@0.7" c.a. 220V-1F- 60Hz	SYSTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EQUIPO EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE	UNID.	2
213	EÁ	SÓTANO 1	EXTRACTOR AXIAL Caudal: 7500 CFM 380V-3F-60Hz	GREENHECK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/ 3F/60HZ	UNID.	4
214					SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACTUADOR ELÉCTRICO DE EQUIPOS AXIALES DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	UNID.	10
215	EHC	PISOS VARIOS	-----	SOLER & PALAU	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EQUIPO EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 385- CFM@0.20" c.a.	UNID.	10
216	EHC	PISOS VARIOS	-----	SOLER & PALAU	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EQUIPO EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 198 CFM@0.40" c.a. 220V- 1F-60Hz	UNID.	10
217	ECG	PISOS VARIOS	-----	SOLER & PALAU	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EQUIPO EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50" c.a. 220V-1F-60Hz	UNID.	10
218	ECRI	PISOS VARIOS	-----	SOLER & PALAU	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EQUIPO EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2" c.a. 220V- 1F-60Hz	UNID.	20

1.2 EQUIPOS EXTRACTORES PISOS TÉCNICOS							
N°	DESCRIPCIÓN CODIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
219	ECSE B-01	PISO B - TERRAZA	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 10911 CFM, 5HP, 1.22" CA: 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo 113M-4	SYSTEMAIR Modelo SYQS 1000C	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 5HP	UNID.	1
220					BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO 5HP	UNID.	2
221	ECSE B-03	PISO B - TERRAZA	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 22400	SYSTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 15HP	UNID.	1



000048



Sección Servicios Generales

222			CFM, 15HP, 1.5" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo HE30-160M-4-B3	Modelo SYQS 1000C	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO 15HP	UNID.	2
223	ECSE TT-01.	PISO 31 - AZOTEA	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 30611 CFM, 5HP, 1.7" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo HE30-160M-4-B3	SYSTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 5HP	UNID.	1
224				Modelo SYQS 1400C	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2
225	ECSE TT-02	PISO 31 - AZOTEA	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 19587 CFM, 15HP, 2" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo HE30-160M-4-B3	SYSTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 15HP	UNID.	1
226				Modelo SYQS 1000C	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2
227	ECSE TT-03	PISO 31 - AZOTEA	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 19587 CFM, 15HP, 2" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo HE30-160M-4-B3	SYSTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 15HP	UNID.	1
228				Modelo SYQS 1000C	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2
229	EXTRACTORES PISOS TÉCNICOS	PISO 08 Y 31	-----	SYSTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAJAS DE TRANSMISIÓN DIVERSOS CÓDIGOS	UNID.	42
230		PISO 08 Y 31	-----	SYSTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DIVERSOS MODELOS	UNID.	42
231		PISO 08 Y 31	-----	SYSTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CHUMACERAS	UNID.	14

EQUIPOS VENTILADORES DEL SISTEMA PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS							
N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO/SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
232	E3-P8-01 E4-P8-01	PISO 8	VENTILADOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA Caudal: 15000 CFM, 380V/3F/60HZ, 20HP - Motor marca WEG W22 IP55 NEMA Eficiencia 92.5%	GREENHECK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAJAS DE TRANSMISIÓN DIVERSOS CÓDIGOS	UNID.	4
233				Modelo USF-333-10-BI-200-X	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DIVERSOS MODELOS	UNID.	4
234					SUMINISTRO Y CAMBIO DE CHUMACERAS	UNID.	4
235	E1-P31-01 E2-P31-01 E1-S1-01 E2-S1-02	PISO 31	VENTILADOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA Caudal: 40000 CFM, 380V/3F/60HZ, 50HP - Motor marca BALDOR Reliance (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo MA36-1126-1822	GREENHECK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAJAS DE TRANSMISIÓN DIVERSOS CÓDIGOS	UNID.	16
236				Modelo 40-CSW-AF-21-10-JI-500-X	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DIVERSOS MODELOS	UNID.	8
237					SUMINISTRO Y CAMBIO DE CHUMACERAS	UNID.	8

Handwritten mark

Handwritten signature



Sección Servicios Generales

VARIABLES DE FRECUENCIA							
N°	DESCRIPCIÓN - Código EQUIPO	UBICACIÓN	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.
238	VF-E1-S1-01 VF-E2-S1-01	Presurización E1 y E2- sótano 01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P37KT4E20 de 50 HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 50HP	UNID.	1
239	VF-E2-P31-01 VF-E2-P31-01	Presurización E1 y E2 - Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P37KT4E20 de 50 HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 50HP	UNID.	1
240	VF-E3-P8-01 VF-E4-P8-01	Presurización E3 y E4- Piso 08	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P15KT4E20 de 20 HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 20HP	UNID.	1
241	VF-E3-S1-01 VF-E4-S1-01	Presurización E3 y E4- sótano 01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P30KT4E20 de 40 HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 40HP	UNID.	1
242	VF-DATA-P15-01 VF-DATA-P15-02	Bombas secundarias - Data Center Piso 15	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P15KT4E20 de 20HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 20HP	UNID.	1
243	VF-BAH-P15-01 VF-BAH-P15-02 VF-BAH-P15-03	Bombas de Agua Helada Piso 15	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P37KT4E20 de 50HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 50HP	UNID.	1
244	VF-DATA-P31-01 VF-DATA-P31-02	Bombas Secundarias - Data Center Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P15KT4E20 de 20HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 20HP	UNID.	1
245	VF-TORRE AH-P31-01 VF-TORRE AH-P31-02 VF-TORRE AH-P31-03	Ventiladores de Torre de enfriamiento-Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P18KT4E20 de 25 HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 25HP	UNID.	1
246	VF-TORRE DATA-P31-01 VF-TORRE DATA-P31-02	Ventiladores de Torre de enfriamiento - Data Center-Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P7KT4E20 de 10 HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 10HP	UNID.	2
247	VF-BAH-S1-01 VF-BAH-S1-02 VF-BAH-S1-03	Bombas Secundarias AH.Sót. 1	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P75KT4E20 de 100 HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 100HP	UNID.	1



000046-C

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE TECNICO Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LOS EQUIPOS DEL SISTEMA HVAC DE LA SEDE PRINCIPAL DEL BANCO DE LA NACIÓN"

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

- Para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de los activos de la Sede San Borja y el impacto de la contratación; EL CONTRATISTA debe implementar y cumplir los lineamientos de seguridad de la información que apliquen al servicio contratado del Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad – Resolución SBS N°504-2021.
- EL CONTRATISTA se obliga a adoptar las medidas necesarias para sus trabajadores, representantes y personal subcontratados que intervengan para el cumplimiento del servicio a contratar, que cumplan con las disposiciones del Banco sobre la seguridad y confidencialidad de la información.
- EL CONTRATISTA es el responsable del resguardo y protección de los activos de información (equipos, personal, dispositivos, interfaces, información, entre otros) de propiedad del Banco, involucrados en el servicio contratado que se encuentren bajo la administración del proveedor.
- EL BANCO DE LA NACIÓN en coordinación con EL CONTRATISTA, adoptarán las medidas de seguridad en los sistemas y subsistemas involucrados en el servicio contratado, a fin de mitigar los riesgos y asegurar que los activos de información relacionados con el servicio se protejan. Estas medidas deberán ser plasmadas en un documento y ejecutadas en la etapa de implementación y ante cualquier incidente o mejora del servicio.
- Antes de realizar cualquier cambio o mantenimiento de los equipos o sistemas relacionados al servicio contratado, EL CONTRATISTA deberá coordinar y definir con EL BANCO DE LA NACIÓN las acciones pertinentes para dicha actividad.
- EL BANCO DE LA NACIÓN y EL CONTRATISTA restringirán el acceso a la información física y lógica, así como a los activos inmersos en el servicio; sólo al personal autorizado de EL BANCO DE LA NACIÓN y de EL CONTRATISTA, por lo que ningún tercero no autorizado tendrá acceso a los activos de información relacionada con el servicio contratado.
- En la etapa de implementación, EL CONTRATISTA en coordinación con EL BANCO DE LA NACIÓN definirán el proceso de cómo se gestionarán los riesgos, alertas e incidentes de seguridad de la información, relacionados con el servicio contratado.
- De aplicar algún desarrollo de software o aplicativo que el contratista proporcione para el Banco en el marco del servicio contratado, estos serán de titularidad de EL BANCO DE LA NACIÓN, durante la ejecución del contrato; por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá asumir ningún derecho sobre ellos.



2

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Como parte del servicio El CONTRATISTA tomará conocimiento de la información del Banco. Esta información es confidencial; por lo tanto, El CONTRATISTA y todo su personal mantendrá la estricta confidencialidad de esta. El compromiso de confidencialidad se prolonga hasta 10 años aún después de terminado el servicio, y se hace extensivo al personal que El CONTRATISTA subcontrate aun cuando hayan dejado de tener vínculo laboral con el proveedor.
- El CONTRATISTA se compromete a mantener toda información que procese, transmita, almacene o sea suministrada por el Banco en estricta reserva y absoluta confidencialidad, así como de adoptar las medidas que resulten necesarias para impedir que la Información Confidencial sea conocida o revelada a terceros o que sea utilizada para fines distintos para los cuales fue entregada.
- El CONTRATISTA entiende que la obligación asumida está referida no sólo a documentos e informaciones señalados por la otra parte como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que, debido al referido servicio, pueda ser conocida por cualquier medio, incluyendo, sin limitarse a ella, a programas de cómputo, nombres de clientes, estrategias financieras o comerciales, etc.
- Cualquier información que se intercambie y se genere bajo cualquier formato y medio, como parte del servicio, es de propiedad exclusiva de EL BANCO DE LA NACIÓN y por ningún motivo puede ser utilizada por el contratista para un fin distinto al que va a ser contratado y no debe divulgarla a terceros salvo autorización expresa del BN.
- EL BANCO DE LA NACIÓN y El CONTRATISTA declaran conocer que están obligados a salvaguardar y cumplir con la Ley N°29733 Ley de Protección de datos personales, su Reglamento y Directivas de Seguridad; que sean aplicables al servicio objeto del contrato.

Nota: Las presentes cláusulas no son limitativas, debido que el área usuaria de la contratación puede incluir otras cláusulas y/o mecanismos de control que considere pertinente al servicio a contratar.



3

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

000046-B

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE TECNICO Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LOS EQUIPOS DEL SISTEMA HVAC DE LA SEDE PRINCIPAL DEL BANCO DE LA NACION"

CLÁUSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS

- El proveedor debe aplicar las medidas de control para la gestión de los riesgos operacionales, que sean aplicables al servicio contratado por el Banco; que permita identificar, evaluar, tratar, controlar y monitorear los diversos riesgos asociados a dicho servicio, siendo responsable frente al Banco en caso de la materialización de algún riesgo operativo que, en el marco de la prestación del servicio, afecte al Banco y/o sus clientes.



3

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>Un (1) Supervisor (Personal Clave)</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con título universitario en cualquiera de las siguientes carreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Mecánica ó • Ingeniería Mecánica Eléctrica ó • Ingeniería Eléctrica. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso Título Profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Deberá contar con 20 horas lectivas en el curso de "Chiller: Sistema de agua helada en aire acondicionado" y 20 horas lectivas en cualquiera de los siguientes cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aire Acondicionado Industrial ó • Ventilación Mecánica: Inyección y extracción de aire industrial ó • Gestión ambiental en construcción de Edificios. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La capacitación se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos, mediante copias simples: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente así la demuestre.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia no menor de 04 años en Instalaciones de Sistemas de Climatización o Aire acondicionado industrial, o mantenimiento de sistemas HVAC o en todas las mencionadas, de las cuales como mínimo dos (02) años deberán ser en edificios con certificación LEED Silver o categorías mayores a ello (demostrados) ó • Con experiencia no menor a 03 años como supervisor en mantenimiento de sistemas HVAC y equipos Chiller mayores a 400 TR. en edificios LEED. (demostrados). <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p>

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8'000,000.00 (ocho millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran Servicios Similares a lo siguiente:

- Servicio de instalación de Sistemas HVAC o
- Servicio de mantenimiento preventivo de Sistemas HVAC o
- Servicio de mantenimiento correctivo de Sistemas HVAC o
- Servicio de mantenimiento preventivo o correctivo de equipos críticos en una infraestructura: Chiller o Torres de Enfriamiento o Electrobombas o Intercambiadores de Calor.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

⁷ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">88.00 puntos</p>
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 3 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>
B.1 Práctica:	
<p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere el servicio igual o similar al objeto de la convocatoria en edificios o edificaciones o construcción ecológica sostenible⁸</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹⁰</p>	

⁸ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

⁹ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

¹⁰ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apcc-pac.org/>).

7

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹¹, y estar vigente¹² a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.2 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014¹³.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁴, y estar vigente¹⁵ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.3 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere servicio igual o similar al objeto de la convocatoria en edificios o edificaciones o construcción ecológica sostenible^{16 17}.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional¹⁸.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁹, y estar vigente²⁰ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	

¹¹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹² Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

¹³ Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

¹⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

¹⁶ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

¹⁷ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

¹⁸ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apcc-pac.org/>).

¹⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>B.4 Práctica:</p> <p>Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).</p>	
<p>B.5 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que le sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere servicio igual o similar al objeto de la convocatoria en edificios o edificaciones o construcción ecológica sostenible^{21 22}.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²³</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁴, y estar vigente²⁵ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²⁶</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>

²¹ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

²² El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

²³ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

²⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²⁶ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>a cargo de la prestación²⁷, y estar vigente²⁸ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Más de [120] hasta [150] días: 2 puntos</p> <p>Más de [90] hasta [120] días: 1 puntos</p>
E. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado²⁹ acorde con ISO 9001:2015³⁰ o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere servicio igual o similar al objeto de la convocatoria en edificios o edificaciones o construcción ecológica sostenible³¹.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 5 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 9001 5 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 9001 0 puntos</p>

²⁷ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁸ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²⁹ La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/ servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

³⁰ Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

³¹ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo, el caso de la contratación del servicios de limpieza (donde además, por la particularidad del servicio, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico), donde se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>internacional³². El referido certificado debe estar a nombre del postor³³ y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁴, y estar vigente³⁵ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos³⁶

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

³² Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).

³³ En caso que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.

³⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³⁶ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación", que celebra de una parte **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD]**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 0030-2024-BN** para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación", a **[INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO³⁷

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación al contratista en Soles (S/), al término de cada trimestre, previa liquidación del trabajo realmente ejecutado luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista de acuerdo a lo establecido 171 del Reglamento de la Ley de contrataciones, considerando asimismo el siguiente detalle:

Pago Trimestral = Corresponde a las actividades "Mantenimiento Preventivo, Soporte Técnico y Atención de emergencias", previa liquidación de los trabajos realmente ejecutados en el periodo.

Para el pago se tramitará de acuerdo a los siguientes:

³⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

- Monto mantenimiento preventivo (A)
- Monto mantenimiento correctivo (B)

Fórmula de pago: (A) + (B)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta dirigida a la Subgerencia de compras.
- Factura o comprobante de pago
- Acta de Conformidad emitida por la Sección Servicios Generales

Dicha documentación se debe presentar en el módulo de Logística, sito en el primer piso de la Av. Javier Prado Este 2499 – San Borja.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la culminación del contrato vigente; previo a ello, existe la condición de que el Plan de Trabajo sea aprobado para el iniciar la prestación del servicio en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El postor ganador de la buena pro deberá presentar a la Jefatura de la Sección Servicios Generales del Banco de la Nación, el Plan de Trabajo Anual de los mantenimientos preventivos y Planes de Contingencia, dentro de los siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de haber suscrito el contrato con la entidad

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante



Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- “De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por Sección Servicios Generales, Subgerencia Servicios de la Gerencia de Administración y Logística, previa presentación de los entregables descritos en el numeral 7.4 de los Términos de Referencia.

Todos los documentos deberán estar firmados por el profesional responsable (Personal Clave), representante del Contratista y del área usuaria.

La conformidad de la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo, Soporte Técnico y Atención de Emergencia será otorgada trimestralmente por la Sección Servicios Generales, Subgerencia Servicios de la Gerencia de Administración y Logística, en un plazo máximo de 10 días calendarios de recepcionado los informes mensuales oportunamente e informe trimestral correspondiente.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD. La recepción conforme del Banco no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades aplicables

Conforme a la potestad establecida en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Consultor estará sujeto a las penalidades que se describen en la siguiente tabla:

N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
1	Incumplimiento en el plazo de entrega del plan de trabajo	S/ 1000.00 por día de retraso	Se verificará que El Contratista haya realizado la entrega del documento solicitado en el ítem 7.3. De corroborarse el incumplimiento, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente previa notificación al contratista.
2	Incumplimiento en los plazos de presentación de los informes y documentos requeridos en el numeral 7.4 Entregables de los Términos de Referencia.	1 UIT por no presentar la documentación requerida.	Según informe de La Sección Servicios Generales. El procedimiento de notificación de la penalidad

Handwritten marks and a circular stamp with the number 107.

Handwritten signature.

3	Incumplimiento en los plazos de la ejecución del mantenimiento correctivo	S/. 250' por día de retraso	será a través de una carta, informe o correo dirigido al Contratista.
3	Por inasistencia del Personal Clave (Supervisor) a las reuniones y citaciones vía correo electrónico requeridas por el área usuaria.	S/. 2500 por inasistencia	Según informe de La Sección Servicios Generales. El procedimiento de notificación de la penalidad será a través de una carta, informe o correo dirigido al Contratista.
4	Incumplir la normativa vigente en seguridad, salud y medio ambiente.	S/. 2500 por incumplir la normativa descrita en seguridad, salud y medio ambiente.	Según informe de La Sección Servicios Generales.
5	Por inasistencia del Personal Técnico, para la atención del Soporte técnico.	S/. 2500 soles por día de inasistencia del Personal Técnico para las atenciones requeridas en Soporte Técnico.	El procedimiento de notificación de la penalidad será a través de una carta, informe o correo dirigido al Contratista.
6	El contratista incurrirá en penalidad, al minuto de superado los 60 minutos de reportado la Emergencia.	S/.5000 por cada hora y fracción de no llegar a cubrir la atención de emergencia.	
7	Por Falsedad en la información en la realización de los mantenimientos.	S/ 2500 por cada evento estipulado en el presente TDR.	Según informe de La Sección Servicios Generales. El procedimiento de notificación de la penalidad será a través de una carta, informe o correo dirigido al Contratista.

*La UIT a considerar será la que se encuentre vigente a la fecha de la aplicación de la penalidad.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo

7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CODIGO DE ETICA:

Declaración Jurada de conocer que el BANCO cuenta con un Código de Ética cuyo objetivo principal está orientado a establecer valores institucionales, principios, derechos, deberes y prohibiciones éticos. Por tanto EL CONTRATISTA se compromete a tomar conocimiento del contenido del mismo, a través del enlace <http://www.bn.com.pe/nosotros/codigo-etica.asp>.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD

Por el presente instrumento, EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta y severa reserva, confidencialidad y secreto respecto de la información que EL BANCO DE LA NACION le proporcione, así como de la información correspondiente a las transacciones que procesa o de la cual tome conocimiento, sea voluntaria o involuntariamente, con ocasión y a consecuencia de la prestación del servicio contratado, o por error de quien se la provee, bajo cualquier modalidad o vía de acceso, y aquella obtenida o producida por LA EL CONTRATISTA (informes o entregables) para EL BANCO DE LA NACION en razón de la prestación del servicio, siendo su compromiso formal utilizar dicha información exclusivamente para la prestación del servicio contratado y de ningún modo en perjuicio de EL BANCO DE LA NACION, y se obliga a adoptar todas las acciones

³⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

necesarias, incluidas aquellas que corresponda frente a sus clientes y a su personal, a efectos de que la información suministrada por EL BANCO DE LA NACION o a la que EL CONTRATISTA tuviere acceso, se mantenga en absoluta reserva.

En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO DE LA NACION, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL CONTRATISTA por el presente instrumento.

La referida información por consiguiente, sólo podrá ser usada por EL CONTRATISTA para los fines señalados en esta Cláusula, sin que pueda duplicarla, divulgarla, hacerla pública, transmitirla a ningún tercero de cualquier forma que permita su divulgación, en los términos señalados en este instrumento.

Cualquier producto o entregable generado en la prestación del servicio por EL CONTRATISTA para EL BANCO DE LA NACION será de exclusiva propiedad de éste, por lo que le corresponde la propiedad intelectual sobre los mismos; conforme con ello, EL CONTRATISTA reconoce, acepta y se compromete a que cualquier entregable, producto final de estudio o evaluación desarrollado con motivo de la prestación del servicio, tendrá también carácter confidencial, por tanto no podrá utilizarlos en beneficio propio o de terceros.

Del mismo modo, por el presente instrumento EL CONTRATISTA reconoce que los Derechos de Autor y demás intelectuales que se generen sobre toda la producción documental (física o digital) que éste efectúe durante su vinculación contractual con EL BANCO DE LA NACION, o los producidos por terceros y que le hayan sido confiados por éste, son de propiedad exclusiva de EL BANCO DE LA NACION, quedando por tanto impedido de reproducirlos o divulgarlos sin su autorización expresa.

Para los efectos del presente Compromiso, se entiende por documento todos aquellos considerados como tales por la Ley sobre Derechos de Autor, Decreto Legislativo N° 822, y el Artículo 233° del Código Procesal Civil.

EL CONTRATISTA declara tener total conocimiento que la infracción del compromiso de reserva, confidencialidad y secreto será considerado como incumplimiento contractual y, en consecuencia, será causal de resolución del contrato. No obstante, EL CONTRATISTA queda exenta de responsabilidad si la información o documentación es difundida por razón de mandato judicial, legalmente requerida, o por terceros sin vinculación a él.

Asimismo, EL CONTRATISTA conoce que la vulneración de secretos comerciales se encuentra tipificada como Delito Contra la Propiedad Intelectual de conformidad con lo estipulado en el Artículo 216° y siguientes del Código Penal.

Las estipulaciones de esta cláusula se mantendrán vigentes por tiempo indefinido, es decir, se mantendrán vigentes aun cuando el Contrato haya terminado por cualquier circunstancia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

"EL CONTRATISTA declara conocer que EL BANCO es una empresa sujeta a la Resolución SBS N° 2660-2015 – Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, cuya finalidad es mantener un sistema de prevención de LA/FT con componentes de cumplimiento y de gestión de riesgos de LA/FT. Por tanto, EL CONTRATISTA se obliga a respetar la mencionada norma, así como cualquier otra norma legal sobre esta materia, desde su entrada en vigencia.

Como parte de la gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, EL BANCO no se vincula con personas (ya sea con personas naturales como tal o estas en calidad de representantes de personas jurídicas privadas o de Entidades con personería jurídica de derecho público), respecto de las cuales se les haya atribuido, en sede judicial, responsabilidad por delitos

precedentes de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Para tales efectos, EL BANCO, conforme a la citada Resolución SBS, aplica un Régimen reforzado de debida diligencia en el conocimiento de EL CONTRATISTA.

La información a la que tiene acceso El CONTRATISTA sólo podrá ser utilizada, para los fines señalados en el presente contrato, de modo tal, que se obliga a guardar estricta y severa reserva de la información a la que tiene acceso".

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

Para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de los activos de la Sede San Borja y el impacto de la contratación; EL CONTRATISTA debe implementar y cumplir los lineamientos de seguridad de la información que apliquen al servicio contratado del Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad – Resolución SBS N°504-2021.

EL CONTRATISTA se obliga a adoptar las medidas necesarias para sus trabajadores, representantes y personal subcontratados que intervengan para el cumplimiento del servicio a contratar, que cumplan con las disposiciones del Banco sobre la seguridad y confidencialidad de la información.

EL CONTRATISTA es el responsable del resguardo y protección de los activos de información (equipos, personal, dispositivos, interfaces, información, entre otros) de propiedad del Banco, involucrados en el servicio contratado que se encuentren bajo la administración del proveedor.

EL BANCO DE LA NACIÓN en coordinación con EL CONTRATISTA, adoptarán las medidas de seguridad en los sistemas y subsistemas involucrados en el servicio contratado, a fin de mitigar los riesgos y asegurar que los activos de información relacionados con el servicio se protejan. Estas medidas deberán ser plasmadas en un documento y ejecutadas en la etapa de implementación y ante cualquier incidente o mejora del servicio.

Antes de realizar cualquier cambio o mantenimiento de los equipos o sistemas relacionados al servicio contratado, EL CONTRATISTA deberá coordinar y definir con EL BANCO DE LA NACIÓN las acciones pertinentes para dicha actividad.

EL BANCO DE LA NACIÓN y EL CONTRATISTA restringirán el acceso a la información física y lógica, así como a los activos inmersos en el servicio; sólo al personal autorizado de EL BANCO DE LA NACIÓN y de EL CONTRATISTA, por lo que ningún tercero no autorizado tendrá acceso a los activos de información relacionada con el servicio contratado.

En la etapa de implementación, EL CONTRATISTA en coordinación con EL BANCO DE LA NACIÓN definirán el proceso de cómo se gestionarán los riesgos, alertas e incidentes de seguridad de la información, relacionados con el servicio contratado.

De aplicar algún desarrollo de software o aplicativo que el contratista proporcione para el Banco en el marco del servicio contratado, estos serán de titularidad de EL BANCO DE LA NACIÓN, durante la ejecución del contrato; por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá asumir ningún derecho sobre ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Como parte del servicio El CONTRATISTA tomará conocimiento de la información del Banco. Esta información es confidencial; por lo tanto, El CONTRATISTA y todo su personal mantendrá la estricta confidencialidad de esta. El compromiso de confidencialidad se prolonga hasta 10 años aún después de terminado el servicio, y se hace extensivo al personal que El CONTRATISTA subcontrate aun cuando hayan dejado de tener vínculo laboral con el proveedor.

El CONTRATISTA se compromete a mantener toda información que procese, transmita, almacene o sea suministrada por el Banco en estricta reserva y absoluta confidencialidad, así como de adoptar las medidas que resulten necesarias para impedir que la Información Confidencial sea conocida o revelada a terceros o que sea utilizada para fines distintos para los cuales fue entregada.

El CONTRATISTA entiende que la obligación asumida está referida no sólo a documentos e informaciones señalados por la otra parte como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que, debido al referido servicio, pueda ser conocida por cualquier medio, incluyendo,

sin limitarse a ella, a programas de cómputo, nombres de clientes, estrategias financieras o comerciales, etc.

Cualquier información que se intercambie y se genere bajo cualquier formato y medio, como parte del servicio, es de propiedad exclusiva de EL BANCO DE LA NACIÓN y por ningún motivo puede ser utilizada por el contratista para un fin distinto al que va a ser contratado y no debe divulgarla a terceros salvo autorización expresa del BN.

EL BANCO DE LA NACIÓN y EL CONTRATISTA declaran conocer que están obligados a salvaguardar y cumplir con la Ley N°29733 Ley de Protección de datos personales, su Reglamento y Directivas de Seguridad; que sean aplicables al servicio objeto del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS

El proveedor debe aplicar las medidas de control para la gestión de los riesgos operacionales, que sean aplicables al servicio contratado por el Banco; que permita identificar, evaluar, tratar, controlar y monitorear los diversos riesgos asociados a dicho servicio, siendo responsable frente al Banco en caso de la materialización de algún riesgo operativo que, en el marco de la prestación del servicio, afecte al Banco y/o sus clientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [REDACTED]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

EL CONTRATISTA autoriza las notificaciones para todo efecto de la ejecución contractual al siguiente correo electrónico: [REDACTED], estas notificaciones serán válidas al día en que conste el acuse de recibo para surtir efectos.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³⁹.

³⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0030-2024-BN
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁴⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁴¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁴⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

⁴¹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0030-2024-BN
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁴²	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁴³	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁴⁴	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

⁴² En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

⁴³ Ibídem.

⁴⁴ Ibídem.



7

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁴⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁴⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

2
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0030-2024-BN
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0030-2024-BN
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación", de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

3
B

[Firma]

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0030-2024-BN
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0030-2024-BN
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 0030-2024-BN**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁴⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁴⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁴⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁴⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0030-2024-BN
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

PRECIOS UNITARIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

RELACION DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO																		
1.- EQUIPOS INYECCIÓN DE AIRE						FRECUENCIA DE MANTTO ANUAL				PRECIO UNIT S/				PRECIO TOTAL S/				
N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	EQUIPOS	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	TOTAL S/ INC. IGV.
1	ECG 8-01	PISO 8 - TERRAZA	VENTILADOR CENTRIFUGO, 6795 CFM , 3HP - 1.25" C.A. 380/3F/60Hz. - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo M36G271S268G1	1	GREENHECK Modelo USF-324-10-BI-30-X	0	2	1	1									
2	ECG 8-02	PISO 8 - TERRAZA	VENTILADOR CENTRIFUGO, 17596 CFM , 8HP - 1.75" C.A. 380/3F/60Hz - Motor marca WEG W22 IP55 NEMA Efficiency 86.5-88.5%, Modelo R01018ET3E215T-W22	1	GREENHECK Modelo USF-340-10-BI-100-X	0	2	1	1									
3	VCG 8-01	PISO 8 - TERRAZA	VENTILADOR CENTRIFUGO DE FLUJO MIXTO, 19637 CFM , 10HP - 1.75" C.A. 380/3F/60Hz - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55, modelo PVD215TTFN16859A AL	1	GREENHECK Modelo QEI-33-L-75-X	0	2	1	1									

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

4	VCG 8-02	PISO 8 - TERRAZA	VENTILADOR CENTRIFUGO DE FLUJO MIXTO, 18429 CFM, 10HP - 1:75" C.A. 380/3F/60Hz - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55, modelo PVE215TTFN16859A AL	1	GREENHECK Modelo QEI-33-L-100-X	0	2	1	1											
5	VCDE T-01 VCDE T-02 VCDE T-03 VCDE T-04	PISO 31 - AZOTEA	VENTILADOR CENTRIFUGO DE DOBLE ENTRADA EN GABINETE, 13773 CFM, 7.5HP - 1.8" C.A. 380/3F/60Hz - Motor marca WEG W21 IP55, modelo AL132S-04	4	GREENHECK Modelo BDW-M630-C-5.5KW-CW	0	2	1	1											
SUB TOTAL DE EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE																				
2.- EQUIPOS EXTRACCIÓN DE MONOXIDO										FRECUENCIA DE MANTTO ANUAL				PRECIO UNIT S/				PRECIO TOTAL S/		TOTAL S/ INC. IGV.
N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	EQUIPOS	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL			
6	EFM S2 - 01 EFM S3 - 01 EFM S4 - 01	SÓTANO 2	EXTRACTOR DE FLUJO MIXTO 29250 CFM 380V-3F-60Hz, 15HP - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo 39K057X398254T	3	GREENHECK QEI-33-I-150-HTUL	0	2	1	1											
7	EFM S1-01	SÓTANO 1	EXTRACTOR DE FLUJO MIXTO 29250 CFM 380V-3F-60Hz, 20HP - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo 39K057X819G2	1	GREENHECK QEI-36-I-200-HTUL	0	2	1	1											
8	VAR S4-01 VAR S3-01 VAR S2-01	SÓTANO 4	VENTILADOR AXIAL REVERSIBLE 29250CFM 380V-3F-60Hz, 15HP - Motor marca ATB IP55, modelo 160L/8/4E-11	3	SISTEMAIR Modelo AXR 1000 - 10/17° - 4/8(B)SA	0	2	1	1											
9	JF S2 - 01 JF S2 - 02 JF S2 - 03 JF S2 - 04 JF S2 - 05 JF S2 - 06	SÓTANO 2	VENTILADOR JET FAN 380V-3F-60Hz, 2.4HP - Motor marca Marathon, modelo MARTRHSF 90L 4/2-83	6	SISTEMAIR Modelo AJ8400-2/4(B)-TR	0	2	1	1											

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature at the bottom center.



Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

10	JF S3 - 01 JF S3 - 02 JF S3 - 03 JF S3 - 04 JF S3 - 05 JF S3 - 06	SÓTANO 3	VENTILADOR JET FAN 380V-3F-60Hz, 2.4HP - Motor marca Marathon, modelo MARTRHSF 90L 4/2- 83	6	SISTEMAIR Modelo AJ8400- 2/4(B)-TR	0	2	1	1										
11	JF S4 - 01 JF S4 - 02 JF S4 - 03 JF S4 - 04 JF S4 - 05 JF S4 - 06	SÓTANO 4	VENTILADOR JET FAN 380V-3F-60Hz , 2.4HP - Motor marca Marathon, modelo MARTRHSF 90L 4/2- 83	6	SISTEMAIR Modelo AJ8400- 2/4(B)-TR	0	2	1	1										
12	SENSORES	Sot 01 al Sot 04	Sensor de monóxido ALTA LABS- GX Series Wiring Plataforma de control BMS- METASYS	48	ALTA LABS	0	0	0	1										

SUB TOTAL EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE MONÓXIDO

3.- EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO					FRECUENCIA DE MANTTO ANUAL				PRECIO UNIT S/				PRECIO TOTAL S/				TOTAL (S/) INC. IGV.		
N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	EQUIPOS	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.		ANUAL	
13	UC-S4-01	SOTANO 4	UC: 48000 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refriger. R22	1	YORK Modelo YNFFYC048BB D-B-X	0	4	0	0										
14	UE-S4-01	SOTANO 4	UE: 48000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YNFFXC048BB Q-FX	0	4	0	0										
15	UC-S4-02	SOTANO 4	UC: 48000 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refriger. R22	1	YORK Modelo YNFFYC048BB D-B-X	0	4	0	0										
16	UE-S4-02	SOTANO 4	UE: 48000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YNFFXC048BB H-FX	0	4	0	0										

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS
 CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

17	UC-S4-03	SOTANO 4	UC: 36000 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refrig. R22	1	YORK Modelo YNFFYC036BB D-B-X	0	4	0	0											
18	UE-S4-03	SOTANO 4	UE: 36000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YNFFC036BBH -FX	0	4	0	0											
19	UC-S3-01	SOTANO 3	UC: 18000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	DAIKIN Modelo RX5185L216	0	4	0	0											
20	UE-S3-01	SOTANO 3	UE: 18000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	DAIKIN Modelo FTX5185L216	0	4	0	0											
21	UC S2-01	SOTANO 2	UC: 12000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YCHFYC012BA ABA-X	0	4	0	0											
22	UE S2-01	SOTANO 2	UE: 12000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFXC012BA AB-FX	0	4	0	0											
23	UC S2-02	SOTANO 2	UC: 18000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YCHFYC018BA ABA-X	0	4	0	0											
24	UE S2-02	SOTANO 2	UE: 18000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFXC018BA AB-FX	0	4	0	0											
25	UC-S2-03	SOTANO 2	UC: 40000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	LG Modelo ARUV040G5D 0	0	4	0	0											

2





Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

26	UE-S2-03/1	SOTANO 2	UE: 18000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	LG Modelo ARNU18G5CL 4	0	4	0	0											
27	UE-S2-03/2	SOTANO 2	UE: 18000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	LG Modelo ARNU18G5CL 4	0	4	0	0											
28	UC S2-04	SOTANO 2	UC: 58000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refriger. R410A	1	LG Modelo AUUQ60GH4	0	4	0	0											
29	UE S2-04	SOTANO 2	UE: 58000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	LG Modelo AUNQ60GM2 A4	0	4	0	0											
30	UC S1-01	SOTANO 1	UC: 12000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refriger. R410A	1	YORK Modelo YCHFYCA12BA ABA-X	0	4	0	0											
31	UE S1-01	SOTANO 1	UE: 12000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFXC012BA AB-FX	0	4	0	0											
32	UC S1-02	SOTANO 1	UC: 24000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refriger. R410A	1	YORK Modelo YCHFYC024BA ABA-X	0	4	0	0											
33	UE S1-02	SOTANO 1	UE: 24000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFXC024BA AX-FX	0	4	0	0											
34	UC S1-03	SOTANO 1	UC: 18000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refriger. R410A	1	YORK Modelo YCHFYC018BA ABA-X	0	4	0	0											

3

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

35	UE S1-03	SOTANO 1	UE: 18000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFXC018BA AB-FX	0	4	0	0											
36	UC S1-04	SOTANO 1	UC: 12000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YCHFYCA12BA ABA-X	0	4	0	0											
37	UE S1-04	SOTANO 1	UE: 12000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFXC012BA AB-FX	0	4	0	0											
38	UC S1-05	SOTANO 1	UC: 36000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YCJD36S41S1A	0	4	0	0											
39	UE S1-05	SOTANO 1	UE: 36000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo - Tipo Fan Coil	0	4	0	0											
40	UC S1-06	SOTANO 1	UC: 36000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YCJD36S41S1A	0	4	0	0											
41	UE S1-06	SOTANO 1	UE: 36000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo - Tipo Fan Coil	0	4	0	0											
42	UC S1-07	SOTANO 1	UC: 36000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	1	YORK Modelo YVFE36BMTM AHO-X	0	4	0	0											
43	UE S1-07	SOTANO 1	UE: 36000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo - Tipo Fan Coil	0	4	0	0											

3



Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

44	UC S1-08	SOTANO 1	UC: 24000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refriger. R410A	1	YORK Modelo YCHFYC024BA ABA-X	0	4	0	0	-										
45	UE S1-08	SOTANO 1	UE: 24000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFXC024BA AX-FX	0	4	0	0											
46	UC S1-09	SOTANO 1	UC: 24000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refriger. R410A	1	YORK Modelo YCHFYC024BA ABA-X	0	4	0	0											
47	UE S1-09	SOTANO 1	UE: 24000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFXC024BA AX-FX	0	4	0	0											
48	UC-S1-10	SOTANO 1	UC: 36000 BTU/H 380/3F/60HZ Gas refriger. R22	1	YORK Modelo YNFFYC036BB A-B-X	0	4	0	0											
49	UE-S1-10	SOTANO 1	UE: 36000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YNFFXC036BB H-FX	0	4	0	0											
50	UC-S1-11	SOTANO 1	UC: 44016 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refriger. R410A	1	LG Modelo AUUQ50GH4	0	4	0	0											
51	UE-S1-11	SOTANO 1	UE: 44016 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	LG Modelo ATNQ50GMLA 4	0	4	0	0											
52	UC-S1-12	SOTANO 1	UC: 44016 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refriger. R410A	1	LG Modelo AUUQ50GH4	0	4	0	0											

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

53	UE-S1-12	SOTANO 1	UE: 44016 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	LG Modelo ATNQ50GMLA 4	0	4	0	0											
54	UC 06-01	PISO 6	UC: 18000 BTU/H 220V/1F/60HZ Gas refriger. R410A	1	YORK Modelo YCHFYC018BA ABA-X	0	4	0	0											
55	UE 06-01	PISO 6	UE: 18000 BTU/H 220V/1F/60HZ	1	YORK Modelo YCHFYC018BA AB-FX	0	4	0	0											
56	TERMOSTATOS	PISO 01 al Piso 28	TERMOSTATO TEC2616-4 - Protocolo de comunicación BACnet® MS/TP- Networked Thermostat Controller. Plataforma de control BMS- METASYS	567	Johnson Controls	0	0	0	1											
N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SALA DE MÁQUINAS	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL			
57	CHILLER N°1	SOTANO 1	CHILLER CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA 630 TR	1	YORK Modelo YKH4F4P9 - ESG	8	3	0	1											
58	CHILLER N°2		CHILLER CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA 630 TR	1	YORK Modelo YKH4F4P9 - ESG	8	3	0	1											
59	CHILLER N°3		CHILLER CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA 630 TR	1	YORK Modelo YKH4F4P9 - ESG	8	3	0	1											
60	CHILLER AG-01		CHILLER CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA DE 50 TR	1	YORK Modelo YCW0056SE4 OXAB	8	3	0	1											

2



[Handwritten signature]

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

61	BP-S1-01 BP-S1-02 BP-S1-03 BP-S1-04		BOMBAS PRIMARIAS DE 1512 GPM , 30HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM , modelo 10E966X606G1	4	TACO Modelo KS8011	0	3	0	1											
62	BP-AG-01 BP-AG-02		BOMBAS DE AGUA HELADA DE 120 GPM , 7.5 HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM , modelo 37H545R188G1	2	TACO Modelo KS3011	0	3	0	1											
63	BS-S1-01 BS-S1-02 BS-S1-03		BOMBAS SECUNDARIAS DE 2268 GPM, 100HP , 380V-3F-60Hz -Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM , modelo A40-6110-0686	3	TACO Modelo KS1013	0	3	0	1											
64	BC-S1-01 BC-S1-02 BC-S1-03 BC-S1-04		BOMBAS DE CONDENSACIÓN 1890GPM, 75HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM , modelo A36-6182-1515	4	TACO Modelo KS1013	0	3	0	1											
65	UMA S1-01 UMA S1-02		UMA, Capacidad total: 120,000 BTU/h (10 TR) 380V-3F-60Hz - Motor Baldor, 2HP, modelo 35HB76N291G1	2	YORK Modelo AVI	0	3	0	1											
66	TSA-S1-01		TANGENTIAL AIR SEPARATOR 14",125#	1	TACO	0	0	2	0											
67	TE-S1-01		EXPANSION TANKS CA-125,185 GAL	1	TACO	0	0	2	0											
	N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SALA DE MÁQUINAS	CANT.	MARCA	MES.	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES.	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES.	TRIM.	SEM.	ANUAL		
68	BS-15-01 BS-15-02 BS-15-03	PISO 15	BOMBAS SECUNDARIAS DE 1182 GPM, 50HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM , modelo 12T079Y527G1	3	TACO Modelo KS6013	0	3	0	1											

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

69	BC-15-01 BC-15-02		BOMBAS DE CONDENSACIÓN SECUNDARIO DE 369 GPM, 20 HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo 09F657X734G1	2	TACO Modelo KS4013	0	3	0	1												
70	IC-15-01 IC-15-02 IC-15-03		INTERCAMBIADOR DE CALOR 1182GPM	3	MUELLER Modelo AT80 LB-150	0	0	0	1												
71	IC-DATA 15-01 IC-DATA 15-02		INTERCAMBIADOR DE CALOR 369 GPM	2	MUELLER Modelo AT40 LF150	0	0	0	1												
72	TSA-15-01		TANGENTIAL AIR SEPARATOR 10",125#	1	TACO	0	0	2	0												
73	TE-15-01		EXPANSION TANKS CA-125,119 GAL	1	TACO	0	0	2	0												
N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	DIVERSOS PISOS	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL				
74	UMA 03 - 01 UMA 03 - 02	PISO 3	UMA, Capacidad total: 360,000 BTU/h (30 TR), 380V-3F-60Hz - Motor Baldor, 3HP	2	YORK Modelo XTI-054X075-BAKA0284	0	3	0	1												
75	UMA 05 - 01 UMA 05 - 02	PISO 5	UMA, Capacidad total: 360,000 BTU/h (30 TR), 380V-3F-60Hz - Motor Baldor, 3HP	2	YORK Modelo XTI-054X075-BAKA0284	0	3	0	1												
76	EQUIPO COMPACTO	SÓT 1, PISO 15 Y PISO 22	DATA CENTER - TRANQUILITY 16 COMPACT (TC) SERIES, Enfriado por agua, 220V-1F-60Hz, capacidad 24000Btu/hr. - Compresor marca EMERSON, modelo ZP21K5E-PFV-130. - Gas refriger. R410A	3	CLIMATEMASTER Modelo TCH024AGC30 CRSS	0	4	0	0												
77	EQUIPO COMPACTO	PISO 1 al PISO 3	DATA CENTER - TRANQUILITY 16 COMPACT (TC) SERIES, Enfriado por agua, 220V-1F-60Hz, capacidad 42000Btu/hr. - Compresor marca EMERSON, modelo ZP21K5E-PFV-130. - Gas refriger. R410A	3	CLIMATEMASTER Modelo TCH042AGC30 CRSS	0	4	0	0												

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

78	EQUIPO COMPACTO	PISO 5 al PISO 14	DATA CENTER - TRANQUILITY 16 COMPACT (TC) SERIES, Enfriado por agua, 220V-1F-60Hz, capacidad 42000Btu/hr. - Compresor marca EMERSON, modelo ZP36K5E-PFV-130. - Gas refriger. R410A	10	CLIMATEMASTER Modelo TCH042AGC30 CRSS	0	4	0	0											
79	EQUIPO COMPACTO	PISO 17 al PISO 21	DATA CENTER - TRANQUILITY 16 COMPACT (TC) SERIES, Enfriado por agua, 220V-1F-60Hz, capacidad 42000Btu/hr. - Compresor marca EMERSON, modelo ZP36K5E-PFV-130. - Gas refriger. R410A	5	CLIMATEMASTER Modelo TCH042AGC30 CRSS	0	4	0	0											
80	EQUIPO COMPACTO	PISO 23 al PISO 30	DATA CENTER - TRANQUILITY 16 COMPACT (TC) SERIES, Enfriado por agua, 220V-1F-60Hz, capacidad 42000Btu/hr. - Compresor marca EMERSON, modelo ZP36K5E-PFV-130. - Gas refriger. R410A	8	CLIMATEMASTER Modelo TCH042AGC30 CRSS	0	4	0	0											
81	FAN COIL	PISO 1 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 12000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (1) 1/10 HP	10	YORK Modelo FHF30	0	3	0	1											
82	FAN COIL	PISO 1 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 18000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (1) 1/6 HP	82	YORK Modelo FHF40	0	3	0	1											
83	FAN COIL	PISO 1 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 24000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (1) 1/8 HP, (1) 1/6 HP	132	YORK Modelo FHF50	0	3	0	1											
84	FAN COIL	PISO 1 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 36000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (2) 1/6 HP	67	YORK Modelo FHF60	0	3	0	1											
85	FAN COIL	PISO 1 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 48000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (2) 1/4 HP	96	YORK Modelo FNF14	0	3	0	1											

3

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

86	FAN COIL	PISO 1 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 60000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (2) 1/4 HP	75	YORK Modelo FNF20	0	3	0	1										
87	FAN COIL	PISO 1 AL PISO 28	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 410 Capacidad: 72000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz Motor (1) 1 HP	105	YORK Modelo AHI20	0	3	0	1										
	N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	AZOTEA	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	
88	BP-31-01 BP-31-02	PISO 31	BOMBAS DE CONDENSACIÓN SECUNDARIO DE 577 GPM, 25 HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM	2	TACO Modelo KS6013	0	3	0	1										
89	BS-31-01 BS-31-02		BOMBAS DE CONDENSACIÓN SECUNDARIO DE 369 GPM, 20 HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo 09F657X734G1	2	TACO Modelo KS4013	0	3	0	1										
90	IC-31-01 IC-31-02		INTERCAMBIADORES DE CALOR 225 GPM	2	MUELLER Modelo AT40 LF150	0	0	0	1										
91	TSA-31-01		TANGENTIAL AIR SEPARATOR 05",125#	1	TACO	0	0	2	0										
92	TE-31-01		EXPANSION TANKS CA-125,24 GAL	1	TACO	0	0	2	0										
93	TORRE-AA-31-01 TORRE-AA-31-02 TORRE-AA-31-03		TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO, VENTILADOR AXIAL DE 1890 GPM - Motor marca Marathon TEAO NEMA, 380V/3F/60Hz, 25 HP	3	MESAN Modelo MXR-KM-G1-18.5	1 1	0	0	1										
94	TORRE-DATA-31-01 TORRE-DATA-31-02		TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO, VENTILADOR AXIAL DE 650 GPM - Motor marca Marathon TEAO NEMA,	2	MESAN Modelo MXR-KM-A6-7.5	1 1	0	0	1										

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	EQUIPOS VRF	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	
95	TAA-31-01 TAA-31-02		380V/3F/60Hz, 15 HP TANQUE DE ABLANDAMIENTO DE AGUA TIPO TWIN 36X72	2	HJC Modelo 3672	0	4	0	0									
96	UC-20-01 UC-20-02	PISO 20	UC: 95500 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refrig. R410A	2	MIDEA Modelo MDV-280(10)W/DC N1(B)	0	4	0	0									
97	UE-20-01 UE-20-02		UE: 47800 BTU/H 220V/1F/60HZ	2	MIDEA Modelo MDA-D140T2/VN1-BA5	0	4	0	0									
98	UE-20-03 UE-20-04		UE: 38200 BTU/H 220V/1F/60HZ	2	MIDEA Modelo MDV-D112T2/VN1-BA5	0	4	0	0									
99	UC-31-01	PISO 31	UC: 86000 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refrig. R410A	1	MIDEA Modelo MDVC-280(10)W/DC N1(B)	0	4	0	0									
100	UC-31-02		UC: 95500 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refrig. R410A	1	MIDEA Modelo MDVC-252(8)W/DCN 1(B)	0	4	0	0									
101	UE-31-01 UE-31-02 UE-31-03 UE-31-04		UE: 47800 BTU/H 220V/1F/60HZ	4	MIDEA Modelo MDA-D140T2/VN1-BA5	0	4	0	0									
SUB TOTAL EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO																		

Handwritten signature or mark on the left side of the page.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

4.- EQUIPOS DE VENTILACIÓN FORZADA						FRECUENCIA DE MANTTO ANUAL				PRECIO UNIT S/				PRECIO TOTAL S/				TOTAL(S/) ING.IGV.
N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	EQUIPOS	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	
102	EAAD S4-01	SÓTANO 4	EXTRACTOR AXIAL CON ACCIONAMIENTO DIRECTO Caudal: 1542 CFM, 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1									
103	EAAD S4-02 EAAD S4-03	SÓTANO 4	EXTRACTOR AXIAL CON ACCIONAMIENTO DIRECTO Caudal: 1158CFM , 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1									
104	EARI S4-01 EARI S4-02 EARI S4-03 EARI S4-04 EARI S4-05 EARI S4-06 EARI S4-07 EARI S4-08	SÓTANO 4	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA Caudal: 50 CFM- 220V-1F-60Hz	8	SOLER & PALAU	0	3	0	1									
105	EARI S4-09	SÓTANO 4	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA Caudal: 124 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1									
106	EARI S3-01 EARI S3-02 EARI S3-03 EARI S3-04 EARI S3-05 EARI S3-06 EARI S3-08 EARI S3-10 EARI S3-11 EARI S3-12	SÓTANO 3	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA Caudal: 50 CFM -3W	10	SOLER & PALAU	0	3	0	1									
107	EARI S3-07 EARI S3-09	SÓTANO 3	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA Caudal: 70 CFM 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1									
108	ECRI S3-01 ECRI S3-02	SÓTANO 3	CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 210 CFM /0.15"C.A	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1									
109	EARI S2-01 EARI S2-02 EARI S2-03 EARI S2-04 EARI S2-07 EARI S2-08 EARI S2-09 EARI S2-10	SÓTANO 2	EXTRACTOR AXIAL Caudal: 50 CFM 220V-1F-60Hz	8	SOLER & PALAU	0	3	0	1									

2

[Handwritten signature]

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

110	EARI S2-05	SÓTANO 2	EXTRACTOR AXIAL Caudal: 140 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
111	EARI S2-06	SÓTANO 2	EXTRACTOR AXIAL Caudal: 70 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
112	ECRI S2-01 ECRI S2-02	SÓTANO 2	CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 210 CFM /0.15"C.A 220V-1F- 60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
113	ECG S2-01 ECG S2-02 ECG S2-03 ECG S2-04	SÓTANO 2	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1100 CFM@0.7"c.a. 220V-1F-60Hz	4	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
114	EARI S1-01 EARI S1-02	SÓTANO 1	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 50 CFM 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
115	EARI S1-03	SÓTANO 1	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 75 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
116	EARI S1-04	SÓTANO 1	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 85 CFM220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
117	EARI S1-05	SÓTANO 1	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 130 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
118	ECRI S1-01	SÓTANO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 161 CFM@0.15"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
119	ECRI S1-02	SÓTANO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 197 CFM@0.15"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
120	ECRI S1-03 ECRI S1-04	SÓTANO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 184 CFM@0.15"c.a.220V -1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
121	EAAD S1-05	SÓTANO 1	EXTRACTOR AXIAL ACCIONAMIENTO DIRECTO Caudal: 750 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											

3

12 2	ECG S1-01	SÓTANO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 3756 CFM@0.8"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
12 3	ECG S1-02	SÓTANO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 470 CFM@1.06"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
12 4	EA-S1-01 EA-S1-02	SÓTANO 1	EXTRACTOR AXIAL Caudal: 4800 CFM 380V-3F-60Hz	2	GREENHECK	0	3	0	1											
12 5	EA-S1-03 EA-S1-04 EA-S1-05 EA-S1-06 EA-S1-07 EA-S1-08 EA-S1-09 EA-S1-10	SÓTANO 1	EXTRACTOR AXIAL Caudal: 7500 CFM 380V-3F-60Hz	8	GREENHECK	0	3	0	1											
12 6	ECRI 1-01 ECRI 1-02	PISO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 230 CFM@0.15"c.a. 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
12 7	ECRI 1-03	PISO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 130 CFM@0.3"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
12 8	ECRI 1-04	PISO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 100 CFM@0.15"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
12 9	ECG 1-01	PISO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 647 CFM@0.70"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
13 0	ECG 1-02	PISO 1	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 741CFM@0.70"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
13 1	EHC 1-01	PISO 1	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 385 CFM@0.20"c.a.	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
13 2	EA 2-01	PISO 2	EXTRACTOR AXIAL Caudal: 188 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											

2

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

147	ECG 3-02	PISO 3	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1134 CFM@0.70"c.a. : 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
148	ECG 3-03	PISO 3	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 469 CFM@0.70"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
149	EARI 4-01	PISO 4	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 119 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
150	EHC 4-01 EHC 4-02	PISO 4	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 331 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
151	EHC 4-03 EHC 4-04	PISO 4	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 306 CFM@0.7"c.a. 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
152	EHC 4-05	PISO 4	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.5"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
153	EHC 4-06	PISO 4	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 191 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
154	ECG 4-01	PISO 4	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 416 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
155	ECG 4-02	PISO 4	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 450 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
156	EHC 5-01	PISO 5	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 74 CFM@0.5"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
157	EHC 5-02	PISO 5	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 198 CFM@0.40"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
158	EARI 5-01	PISO 5	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 111 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
159	ECG 5-01	PISO 5	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1903 CFM@0.70"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
160	ECG 5-02	PISO 5	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1529 CFM@0.70"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

16 1	ECG 5-03	PISO 5	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 421 CFM@0.60"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
16 2	ECG 5-04	PISO 5	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 631 CFM@0.60"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
16 3	ECG 6-01	PISO 6	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1063CFM@0.70"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
16 4	ECG 6-02	PISO 6	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1341CFM@0.70"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
16 5	ECG 6-03	PISO 6	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1198CFM@0.30"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
16 6	EHC 6-01	PISO 6	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 230 CFM@0.50"c.a.220V -1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
16 7	EHC 6-02	PISO 6	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 70 CFM@0.40"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
16 8	EARI 6-01	PISO 6	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 152 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
16 9	PRECIP-06-01	PISO 6	PRECIPITADOR ELECTROSTATICO Marca: UNIVERSAL Caudal: 11200 CFM	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
17 0	PRECIP-06-02	PISO 6	PRECIPITADOR ELECTROSTATICO Marca: UNIVERSAL Caudal: 11200 CFM	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
17 1	EARI 7-01	PISO 7	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 123 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
17 2	EHC 7-02 EHC 7-03 EHC 7-04 EHC 7-05	PISO 7	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 338 CFM@0.40"c.a. 220V-1F-60Hz	4	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
17 3	EHC 7-01 EHC 7-06 EHC 7-07	PISO 7	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 338 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	3	SOLER & PALAU	0	3	0	1											

2

Handwritten signature

Handwritten signature

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

174	EHC 7-08 EHC 7-09	PISO 7	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 253 CFM@0.5"c.a. 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
175	EHC 7-10	PISO 7	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 95 CFM@0.3"c.a. Electricidad: 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
176	EHC 7-11	PISO 7	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 237 CFM@0.4"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
177	EHC 7-12	PISO 7	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.5"c.a.- 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
178	EHC 7-13	PISO 7	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 176 CFM@0.4"c.a.-: 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
179	ECG 7-01	PISO 7	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1220 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
180	ECG 7-02	PISO 7	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 484 CFM@0.40"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
181	ECG 7-03	PISO 7	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 484 CFM@0.40"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
182	ECG 7-04	PISO 7	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 719 CFM@0.30"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
183	ECG 7-05	PISO 7	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 489 CFM@0.30"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
184	EARI 8-01	PISO 8	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 90 CFM 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
185	EHC 8-01	PISO 8	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 355 CFM@0.3"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
186	EHC 8-02	PISO 8	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 303 CFM@0.3"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
187	EHC 8-03	PISO 8	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 174 CFM@0.3"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.

Handwritten signature or mark.

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

18 8	EHC 8-04	PISO 8	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.5"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
18 9	ECG 8-01	PISO 8	EXTRACTOR CENTRÍFUGO EN GABINETE Caudal: 793 CFM@0.60"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
19 0	ECG 8-02	PISO 8	EXTRACTOR CENTRÍFUGO EN GABINETE Caudal: 740 CFM@0.60"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
19 1	ECG 8-03 ECG 8-04	PISO 8	EXTRACTOR CENTRÍFUGO EN GABINETE Caudal: 855 CFM@0.60"c.a. 220V-1F-60Hz	2	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
19 2	ECRI 9-01	PISO 9	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
19 3	ECRI 9-02	PISO 9	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"c.a. 220V- 1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
19 4	ECRI 9-03	PISO 9	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
19 5	ECRI 9-04	PISO 9	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.2"c.a. 220V- 1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
19 6	ECRI 9-05	PISO 9	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
19 7	EHC 9-01	PISO 9	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
19 8	ECG 9-01	PISO 9	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
19 9	ECG 9-02	PISO 9	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 648 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											

3

9

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

200	ECRI 10-01,	PISO 10	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
201	ECRI 10-02	PISO 10	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
202	ECRI 10-03	PISO 10	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
203	ECRI 10-04	PISO 10	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.3"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
204	ECRI 10-05	PISO 10	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.3"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
205	EHC 10-01	PISO 10	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
206	ECG 10-01	PISO 10	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
207	ECG 10-02	PISO 10	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
208	ECRI 11-01,	PISO 11	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
209	ECRI 11-02	PISO 11	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
210	ECRI 11-03	PISO 11	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											

9

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

21 1	ECRI 11-04	PISO 11	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.3"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
21 2	ECRI 11-05	PISO 11	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.3"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
21 3	EHC 11-01	PISO 11	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
21 4	ECG 11-01	PISO 11	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
21 5	ECG 11-02	PISO 11	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 648 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
21 6	ECRI 12-01	PISO 12	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
21 7	ECRI 12-02	PISO 12	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
21 8	ECRI 12-03	PISO 12	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
21 9	ECRI 12-04	PISO 12	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
22 0	ECRI 12-05	PISO 12	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
22 1	ECRI 12-06	PISO 12	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 254 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											

2




Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

22 2	EHC 12-01	PISO 12	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
22 3	ECG 12-01	PISO 12	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
22 4	ECG 12-02	PISO 12	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
22 5	ECRI 13-01	PISO 13	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"c.a. 220V- 1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
22 6	ECRI 13-02	PISO 13	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"c.a. 220V- 1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
22 7	ECRI 13-03	PISO 13	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
22 8	ECRI 13-04	PISO 13	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.2"c.a. 220V- 1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
22 9	ECRI 13-05	PISO 13	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"c.a. : 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
23 0	ECRI 13-06	PISO 13	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 185 CFM@0.2"c.a. Electricidad: 220V- 1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
23 1	EHC 13-01	PISO 13	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"c.a.220V -1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
23 2	ECG 13-01	PISO 13	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
23 3	ECG 13-02	PISO 13	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 648 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											

g



7

[Handwritten signature]

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

23 4	ECRI 14-01	PISO 14	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADACaudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
23 5	ECRI 14-02	PISO 14	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
23 6	ECRI 14-03	PISO 14	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
23 7	ECRI 14-04	PISO 14	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
23 8	ECRI 14-05	PISO 14	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.3"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
23 9	EHC 14-01	PISO 14	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
24 0	ECG 14-01	PISO 14	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.50"ca. Caudal: 598 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
24 1	ECG 14-02	PISO 14	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 648 CFM@0.50"ca. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
24 2	ECRI 15-01	PISO 15	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
24 3	ECRI 15-02	PISO 15	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
24 4	ECRI 15-03	PISO 15	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"ca. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											

3

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

245	ECRI 15-04	PISO 15	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.3"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
246	ECRI 15-05	PISO 15	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.3"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
247	EHC 15-01	PISO 15	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
248	ECG 15-01	PISO 15	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
249	ECG 15-02	PISO 15	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
250	ECRI 16-01	PISO 16	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
251	ECRI 16-02	PISO 16	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
252	ECRI 16-03	PISO 16	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
253	ECRI 16-04	PISO 16	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
254	ECRI 16-05	PISO 16	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
255	ECRI 16-06	PISO 16	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 173 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											

SJ

9

[Handwritten signature]



Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS
 CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

268	ECRI 18-01	PISO 18	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
269	ECRI 18-02	PISO 18	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
270	ECRI 18-03	PISO 18	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
271	ECRI 18-04 ECRI 18-05	PISO 18	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
272	ECRI 18-07 ECRI 18-08	PISO 18	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	2	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
273	EHC 18-01	PISO 18	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
274	ECG 18-01	PISO 18	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.20"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
275	ECG 18-02	PISO 18	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
276	ECRI 19-01	PISO 19	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
277	ECRI 19-02	PISO 19	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
278	ECRI 19-03	PISO 19	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS
CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

279	ECRI 19-04	PISO 19	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
280	ECRI 19-05	PISO 19	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
281	ECRI 19-06	PISO 19	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 189 CFM@0.3"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
282	ECRI 19-07	PISO 19	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 122 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
283	EHC 19-01	PISO 19	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
284	ECG 19-01	PISO 19	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
285	ECG 19-02	PISO 19	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
286	ECRI 20-01	PISO 20	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
287	ECRI 20-02	PISO 20	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
288	ECRI 20-03	PISO 20	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 219 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
289	ECRI 20-04	PISO 20	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											

3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

290	ECRI 20-05	PISO 20	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 44 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
291	ECRI 20-06	PISO 20	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 122 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
292	EHC 20-01	PISO 20	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
293	ECG 20-01	PISO 20	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 598 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
294	ECG 20-02	PISO 20	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 648 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
295	ECRI 21-01	PISO 21	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
296	ECRI 21-02	PISO 21	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
297	ECRI 21-03	PISO 21	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 137 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
298	ECRI 21-04	PISO 21	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 57 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
299	ECRI 21-05	PISO 21	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
300	ECRI 21-06	PISO 21	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											

Handwritten initials

Handwritten number 9

Handwritten signature



Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

313	ECRI 23-01	PISO 23	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
314	ECRI 23-02	PISO 23	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON Caudal: 195 CFM@0.1"c.a.REJILLA A INCORPORADA 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
315	ECRI 23-03	PISO 23	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 136 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
316	ECRI 23-04	PISO 23	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 95 CFM@0.25"c.a. : 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
317	ECRI 23-05	PISO 23	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 69 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
318	ECRI 23-06	PISO 23	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
319	EHC 23-01	PISO 23	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
320	ECG 23-01	PISO 23	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
321	ECG 23-02	PISO 23	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
322	ECRI 24-01	PISO 24	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
323	ECRI 24-02	PISO 24	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

32 4	ECRI 24-03	PISO 24	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 229 CFM@0.2"c.a. 220V- 1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												
32 5	ECRI 24-04	PISO 24	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 169 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												
32 6	ECRI 24-05	PISO 24	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1"c.a. 220V- 1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												
32 7	ECRI 24-06	PISO 24	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 95 CFM@0.3"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												
32 8	EHC 24-01	PISO 24	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 294 CFM@0.3"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												
32 9	EHC 24-02	PISO 24	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												
33 0	ECG 24-01	PISO 24	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1												
33 1	ECG 24-02	PISO 24	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												
33 2	ECRI 25-01	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"c.a. 220V- 1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												
33 3	ECRI 25-02	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"c.a. 220V- 1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												
33 4	ECRI 25-03	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 235 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												
33 5	ECRI 25-04	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 210	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

			CFM@0.25" c.a. 220V-1F-60Hz																	
336	ECRI 25-05	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 156 CFM@0.25" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
337	ECRI 25-06	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
338	ECRI 25-07	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 143 CFM@0.3" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
339	EHC 25-01	PISO 25	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.3" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
340	ECG 25-01	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.50" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
341	ECG 25-02	PISO 25	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.50" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1											
342	ECRI 26-01	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 130 CFM@0.1" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
343	ECRI 26-02	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 200 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
344	ECRI 26-03	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 101 CFM@0.25" c.a.	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
345	ECRI 26-04	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1" c.a.	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											
346	ECRI 26-05	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 45 CFM@0.3" c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1											

149

2

[Handwritten signature]

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS
 CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

347	ECRI 26-06	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 228 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1									
348	ECRI 26-07	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 182 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1									
349	EHC 26-01	PISO 26	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 250 CFM@0.4"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1									
350	EHC 26-02	PISO 26	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 250 CFM@0.4"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1									
351	EHC 26-03	PISO 26	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.3"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1									
352	EHC 26-04	PISO 26	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 163 CFM@0.4"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1									
353	EHC 26-05	PISO 26	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 228 CFM@0.3"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1									
354	ECG 26-01	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 406 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1									
355	ECG 26-02	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 406 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1									
356	ECG 26-03	PISO 26	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1									
357	ECG 26-04	PISO 26	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1									
358	ECRI 27-01	PISO 27	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1									
359	ECRI 27-02	PISO 27	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1									

360	ECRI 27-03	PISO 27	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												
361	EHC 27-01	PISO 27	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												
362	ECG 27-01	PISO 27	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"c.a. Caudal: 700 CFM@0.40"c.a.	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1												
363	ECG 27-02	PISO 27	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1												
364	ECRI 28-01	PISO 28	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												
365	ECRI 28-02	PISO 28	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												
366	ECRI 28-03	PISO 28	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												
367	EHC 28-01	PISO 28	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												
368	ECG 28-01	PISO 28	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1												
369	ECG 28-02	PISO 28	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1												
370	ECRI 29-01	PISO 29	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												
371	ECRI 29-02	PISO 29	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1												



Handwritten mark or signature.

Handwritten signature.

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

37 2	ECRI 29-03	PISO 29	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1										
37 3	EHC 29-01	PISO 29	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1										
37 4	ECG 29-01	PISO 29	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1										
37 5	ECG 29-02	PISO 29	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1										
37 6	ECRI 30-01	PISO 30	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1										
37 7	ECRI 30-02	PISO 30	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 195 CFM@0.1"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1										
37 8	ECRI 30-03	PISO 30	EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 239 CFM@0.1"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1										
37 9	EHC 30-01	PISO 30	EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 60 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1										
38 0	ECG 30-01	PISO 30	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1										
38 1	ECG 30-02	PISO 30	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 700 CFM@0.40"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	3	0	1										
38 2	ECG S1-02	SOT 01	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE CAUDAL 470 CFM @	1	SOLER & PALAU	0	3	0	1										
N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PISOS TÉCNICOS	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL		

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

383	ECSE 8-01	PISO 8 - TERRAZA	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 10911 CFM, 5HP, 1.22" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo 113M-4	1	SYSTEMAIR Modelo SYQS 1000C	0	2	1	1											
384	ECSE 8-02	PISO 8 - TERRAZA	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 1800 CFM, 1HP, 1.2" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo BF31B0M-4	1	SYSTEMAIR Modelo SYQS 1000C	0	2	1	1											
385	ECSE 8-03	PISO 8 - TERRAZA	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 22400 CFM, 15HP, 1.5" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo HE30-160M-4-B3	1	SYSTEMAIR Modelo SYQS 1000C	0	2	1	1											
386	VCG 8 - 01	PISO 8 - TERRAZA	VENTILADOR CENTRIFUGO DE FLUJO MIXTO 18000 CFM, 10HP - 1.6" C.A.380/3F/60Hz - Motor marca Marathon XRI high efficiency IP55, modelo PVE213TTFN168559 AAL	1	GREENHECK Modelo QEI-33-L-75-X	0	2	1	1											
387	ECSE TT-01	PISO 31 - AZOTEA	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 30611 CFM, 5HP, 1.7" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo HE30-160M-4-B3	1	SYSTEMAIR Modelo SYQS 1400C	0	2	1	1											
388	ECSE TT-02	PISO 31 - AZOTEA	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 19587 CFM, 15HP, 2" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo HE30-160M-4-B3	1	SYSTEMAIR Modelo SYQS 1000C	0	2	1	1											
389	ECSE TT-03	PISO 31 - AZOTEA	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 19417 CFM, 15HP, 2" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo HE30-160M-4-B3	1	SYSTEMAIR Modelo SYQS 1000C	0	2	1	1											



Handwritten number '27' at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

390	ECG TT-01	PISO 31 - AZOTEA	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 980 CFM@0.50"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	2	1	1											
391	ECG TT-02	PISO 31 - AZOTEA	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1200 CFM@0.25"c.a. 220V-1F-60Hz	1	SYSTEMAIR	0	2	1	1											
392	VCG TT- 01	PISO 31 - AZOTEA	VENTILADOR CENTRIFUGO EN GABINETE 980 CFM , 0.25HP - 0.5" C.A. 220/1F/60Hz	1	SYSTEMAIR	0	2	1	1											
393	VCG TT- 02	PISO 31 - AZOTEA	VENTILADOR CENTRIFUGO EN GABINETE 1200 CFM , 0.25HP - 0.25" C.A. 220/1F/60Hz	1	SYSTEMAIR	0	2	1	1											
SUB TOTAL EQUIPOS DE VENTILACIÓN FORZADA																				
5.- PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS										FRECUENCIA DE MANTTO ANUAL				PRECIO UNIT'S/				PRECIO TOTAL S/		TOTAL(S/) INC. IGV
N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	EQUIPOS	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL			
394	E3-P8-01	PISO 8	VENTILADOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA Caudal: 15000 CFM, 380V/3F/60HZ, 20HP - Motor marca WEG W22 IP55 NEMA Efficiency 92.5%	1	GREENHECK Modelo USF-333-10-BI-200-X	0	1	2	1											
395	E3-S1-01	SOT. 1 PARA E3 Y E4	VENTILADOR VANO AXIAL Caudal: 18317 CFM, 380V/3F/60HZ, 40HP - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55, modelo PE324TSTS16002A NL	1	GREENHECK Modelo VADS-30F21-14-1140-X	0	1	2	1											
396	E4-P8-01	PISO 8	VENTILADOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA Caudal: 15000 CFM, 380V/3F/60HZ, 20HP - Motor marca WEG W22 IP55 NEMA Efficiency 92.5%	1	GREENHECK Modelo USF-333-10-BI-200-X	0	1	2	1											

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

397	E4-S1-01	SOT. 1 PARA E3 Y E4	VENTILADOR VANO AXIAL Caudal: 18317 CFM, 380V/3F/60HZ, 40HP - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55, modelo PE324TSTS16002A NL	1	GREENHECK Modelo VADS-30F21-14-1140-X	0	1	2	1											
398	E1-P31-01	PISO 31	VENTILADOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA Caudal: 40000 CFM, 380V/3F/60HZ, 50HP - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo MA36-1126-1822	1	GREENHECK Modelo 40-CSW-AF-21-10-JI-500-X	0	1	2	1											
399	E2-P31-01	PISO 31	VENTILADOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA Caudal: 40000 CFM, 380V/3F/60HZ, 50HP - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo MA36-1126-1822	1	GREENHECK Modelo 40-CSW-AF-21-10-JI-500-X	0	1	2	1											
400	E1-S1-01	SOT. 1	VENTILADOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA Caudal: 40000 CFM, 380V/3F/60HZ, 50HP - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo MA36-1126-1822	1	GREENHECK Modelo 44-CSW-BI-21-10-II-500-X	0	1	2	1											
401	E1-S1-02	SOT. 1 PARA E1 Y E2	VENTILADOR TUBO AXIAL - Caudal: 40255 CFM, 380V/3F/60HZ, 40HP - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55	1	GREENHECK Modelo AX-90-275-0935-X	0	1	2	1											
402	E1-S1-03	SOT. 1 PARA E1 Y E2	VENTILADOR TUBO AXIAL - Caudal: 40255 CFM, 380V/3F/60HZ, 40HP - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55	1	GREENHECK Modelo AX-90-275-0935-X	0	1	2	1											

403	E2-S1-01	SOT. 1	VENTILADOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA Caudal: 40000 CFM, 380V/3F/60HZ, 50HP - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo MA36-1126-1822	1	GREENHECK Modelo 44-CSW-AF-21-10-II-500-X	0	1	2	1											
404	E2-S1-02	SÓT. 01	VENTILADOR HELICOIDAL (E2-S1) Caudal: 40255 CFM, 380V/3F/60HZ, 40HP - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55	1	GREENHECK Modelo AX-90-275-0935-X	0	1	2	1											
405	E2-S1-03	SÓT 01	VENTILADOR HELICOIDAL (E3-S1) Caudal: 40255 CFM, 380V/3F/60HZ, 40HP - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55	1	GREENHECK Modelo AX-90-275-0935-X	0	1	2	1											
406	E2-S1-04	SOT. 1 PARA E1 Y E2	VENTILADOR TUBO AXIAL - Caudal: 40255 CFM, 380V/3F/60HZ, 40HP - Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55	1	GREENHECK Modelo AX-90-275-0935-X	0	1	2	1											
407		PISO 1 - PISO 30	DAMPER CORTA FUEGO - CORTA HUMO FSD- 212	43	BELIMO	0	0	2	0											
SUB TOTAL PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS																				
6.- VARIADORES DE FRECUENCIA						FRECUENCIA DE MANTTO ANUAL				PRECIO UNIT S/				PRECIO TOTAL S/				TOTAL S/ INC. IGV.		
N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	EQUIPOS	CANT.	MARCA	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL	MES	TRIM.	SEM.	ANUAL			
408	VF-E1-S1-01	Presurización E1 y E2-sótano 01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P37KT4E20 de 50 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0											
409	VF-E2-S1-01	Presurización E1 y E2-sótano 01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P37KT4E20 de 50 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0											

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

410	VF-E1-S1-02	Presurización E1 y E2-sótano 01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P75KT4E20 de 100HP	1	DANFOSS	0	0	2	0												
411	VF-E2-S1-02	Presurización E1 y E2-sótano 01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P90KT4E20 de 125 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0												
412	VF-E1-P31-01	Presurización E1 y E2 - Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P37KT4E20 de 50 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0												
413	VF-E2-P31-01	Presurización E1 y E2 - Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P37KT4E20 de 50 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0												
414	VF-E3-P8-01	Presurización E3 y E4-Piso 08	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P15KT4E20 de 20 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0												
415	VF-E4-P8-01	Presurización E3 y E4-Piso 08	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P15KT4E20 de 20 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0												
416	VF-E3-S1-01	Presurización E3 y E4-sótano 01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P30KT4E20 de 40 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0												
417	VF-E4-S1-01	Presurización E3 y E4-sótano 01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P30KT4E20 de 40 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0												
418	VF-DATA-P15-01	Bombas secundarias - Data Center Piso 15	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P15KT4E20 de 20HP	1	DANFOSS	0	0	2	0												
419	VF-DATA-P15-02	Bombas secundarias - Data Center Piso 15	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P15KT4E20 de 20HP	1	DANFOSS	0	0	2	0												

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS
CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

420	VF-BAH-P15-01	Bombas de Agua Helada Piso 15	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P37KT4E20 de 50HP	1	DANFOSS	0	0	2	0										
421	VF-BAH-P15-02	Bombas de Agua Helada Piso 15	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P37KT4E20 de 50HP	1	DANFOSS	0	0	2	0										
422	VF-BAH-P15-03	Bombas de Agua Helada Piso 15	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P37KT4E20 de 50HP	1	DANFOSS	0	0	2	0										
423	VF-DATA-P31-01	Bombas Secundarias - Data Center Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P15KT4E20 de 20HP	1	DANFOSS	0	0	2	0										
424	VF-DATA-P31-02	Bombas Secundarias - Data Center Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P15KT4E20 de 20HP	1	DANFOSS	0	0	2	0										
425	VF-TORRE AH-P31-01	Ventiladores de Torre de enfriamiento-Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P18KT4E20 de 25 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0										
426	VF-TORRE AH-P31-02	Ventiladores de Torre de enfriamiento-Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P18KT4E20 de 25 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0										
427	VF-TORRE AH-P31-03	Ventiladores de Torre de enfriamiento-Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P18KT4E20 de 25 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0										
428	VF-TORRE DATA-P31-01	Ventiladores de Torre de enfriamiento - Data Center-Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P7K5T4E20 de 10 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0										

2



Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

429	VF-TORRE DATA-P31-02	Ventiladores de Torre de enfriamiento - Data Center- Piso 31	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P7K5T4E20 de 10 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0										
430	VF-BAH-S1-01	Bombas Secundarias AH.Sót. 1	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P75KT4E20 de 100 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0										
431	VF-BAH-S1-02	Bombas Secundarias AH.Sót. 1	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P75KT4E20 de 100 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0										
432	VF-BAH-S1-03	Bombas Secundarias AH.Sót. 1	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P75KT4E20 de 100 HP	1	DANFOSS	0	0	2	0										
SUB TOTAL VARIADORES DE FRECUENCIA																			

TOTAL - MANTENIMIENTO CORRECTIVO: S/

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

1- EQUIPOS VENTILADORES DEL SISTEMA DE INYECCIÓN DE AIRE FRESCO								
N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ECG 8-01	VENTILADOR CENTRIFUGO, 6795 CFM, 3HP - 1.25" C.A. 380/3F/60Hz. - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo M36G271S268G1	GREENHECK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1		
2			Modelo USF-324-10-BI-30-X	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1		
3	ECG 8-02	VENTILADOR CENTRIFUGO, 17596 CFM, 8HP - 1.75" C.A. 380/3F/60Hz - Motor marca WEG W22 IP55 NEMA Efficiency 86.5-88.5%, Modelo R01018ET3E215T-W22	GREENHECK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1		



2

[Handwritten signature]

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

4			Modelo USF-340-10-BI-100-X	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1		
5	VCG 8-01	<p>VENTILADOR CENTRIFUGO DE FLUJO MIXTO, 19637 CFM, 10HP - 1.75" C.A. 380/3F/60Hz</p> <p>- Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55, modelo PVD215TTFN16859AAL</p>	<p>GREENHECK</p> <p>Modelo QEI-33-L-75-X</p>	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1		
6	VCG 8-02	<p>VENTILADOR CENTRIFUGO DE FLUJO MIXTO, 18429 CFM, 10HP - 1.75" C.A. 380/3F/60Hz</p> <p>- Motor marca MARATHON XRI high efficiency IP55, modelo PVE215TTFN16859AAL</p>	<p>GREENHECK</p> <p>Modelo QEI-33-L-100-X</p>	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2		
7	VCDE T-01	<p>VENTILADOR CENTRIFUGO DE DOBLE ENTRADA EN GABINETE, 13773 CFM, 7.5HP - 1.8" C.A. 380/3F/60Hz</p> <p>- Motor marca WEG W21 IP55, modelo AL132S-04</p>	<p>GREENHECK</p> <p>Modelo BDW-M630-C-5.5KW-CW</p>	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2		
8	VCDE T-02	<p>VENTILADOR CENTRIFUGO DE DOBLE ENTRADA EN GABINETE, 13773 CFM, 7.5HP - 1.8" C.A. 380/3F/60Hz</p> <p>- Motor marca WEG W21 IP55, modelo AL132S-04</p>	<p>GREENHECK</p> <p>Modelo BDW-M630-C-5.5KW-CW</p>	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2		
9	VCDE T-03	<p>VENTILADOR CENTRIFUGO DE DOBLE ENTRADA EN GABINETE, 13773 CFM, 7.5HP - 1.8" C.A. 380/3F/60Hz</p>	<p>GREENHECK</p>	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2		

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

		- Motor marca WEG W21 IP55, modelo AL132S-04	Modelo BDW- M630-C-5.5KW-CW					
10	VCDE T-04	VENTILADOR CENTRIFUGO DE DOBLE ENTRADA EN GABINETE, 13773 CFM , 7.5HP - 1.8" C.A. 380/3F/60Hz - Motor marca WEG W21 IP55, modelo AL132S-04	GREENHECK Modelo BDW- M630-C-5.5KW-CW	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2		
11	VENTILADORES DEL SISTEMA DE INYECCIÓN DE AIRE FRESCO	-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE TIPO BOLSA MERV 13 DE 24"X24"X22"	UNID.	1104		
12		-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE TIPO CARTÓN CORRUGADO MERV 8 DE 24"X24"X2"	UNID.	1104		
13		-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE DE MALLA DE ALUMINIO DE 24"X24"X3/4" 3 CAPAS DE MALLA DE ALUMINIO DE 1/4 DE ESPESOR	MT2	165		
14		-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE DE MALLA AZUL LAVABLE 24"X24"X1"	MT2	165		
15		-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAJAS DE TRANSMISIÓN	UNID.	48		
16		-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DIVERSOS CÓDIGOS	UNID.	48		

17				SUMINISTRO Y CAMBIO DE RESORTES ANTIVIBRATORIOS	UNID.	32		
18				SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANÓMETROS DIFERENCIALES DE PRESIÓN DE AIRE	UNID.	7		
19				SUMINISTRO Y CAMBIO DE CHUMACERAS DIVERSOS CÓDIGOS	UNID.	16		

2.- EQUIPOS VENTILADORES DEL SISTEMA EXTRACCIÓN DE MONOXIDO								
N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	EFM S1-01	EXTRACTOR DE FLUJO MIXTO 29250 CFM 380V-3F-60Hz, 20HP - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo 39K057X819G2	GREENHECK QEI-36-I-200- HTUL	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2		
21	EFM S2 - 01	EXTRACTOR DE FLUJO MIXTO 29250 CFM 380V-3F-60Hz, 15HP - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo 39K057X398254T	GREENHECK QEI-33-I-150-HTUL	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2		
22	EFM S3 -01	EXTRACTOR DE FLUJO MIXTO 29250 CFM 380V-3F-60Hz, 15HP - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo 39K057X398254T	GREENHECK QEI-33-I-150-HTUL	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2		
23	EFM S4 - 01	EXTRACTOR DE FLUJO MIXTO 29250 CFM 380V-3F-60Hz, 15HP	GREENHECK	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2		

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

		- Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo 39K057X398254T	QEI-33-I-150-HTUL					
24	VAR S2-01	VENTILADOR AXIAL REVERSIBLE 29250CFM 380V-3F-60Hz, 15HP - Motor marca ATB IP55, modelo 160L/8/4E-11	SISTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1		
25			Modelo AXR 1000 - 10/17° - 4/8(B)SA	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1		
26	VAR S3-01	VENTILADOR AXIAL REVERSIBLE 29250CFM 380V-3F-60Hz, 15HP - Motor marca ATB IP55, modelo 160L/8/4E-11	SISTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1		
27			Modelo AXR 1000 - 10/17° - 4/8(B)SA	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1		
28	VAR S4-01	VENTILADOR AXIAL REVERSIBLE 29250CFM 380V-3F-60Hz, 15HP - Motor marca ATB IP55, modelo 160L/8/4E-11	SISTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1		
29			Modelo AXR 1000 - 10/17° - 4/8(B)SA	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1		
30	JF S2 - 01	VENTILADOR JET FAN	SISTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	6		
	JF S2 - 02	380V-3F-60Hz , 2.4HP	Modelo AJ8400-2/4(B)-TR					
	JF S2 - 03	- Motor marca Marathon, modelo MARTRHSF 90L 4/2-83						
	JF S2 - 04 JF S2 - 05							
31	JF S2 - 06			BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	6		
32	JF S3 - 01	VENTILADOR JET FAN	SISTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	6		
	JF S3 - 02	380V-3F-60Hz , 2.4HP						

05

3

05

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

	JF S3 - 03	- Motor marca Marathon, modelo MARTRHSF 90L 4/2-83	Modelo AJ8400-2/4(B)-TR					
	JF S3 - 04							
	JF S3 - 05							
33	JF S3 - 06			BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	6		
	JF S4 - 01	VENTILADOR JET FAN	SISTEMAIR					
	JF S4 - 02	380V-3F-60Hz , 2.4HP						
34	JF S4 - 03	- Motor marca Marathon, modelo MARTRHSF 90L 4/2-83	Modelo AJ8400-2/4(B)-TR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	6		
	JF S4 - 04							
	JF S4 - 05							
35	JF S4 - 06			BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	6		
36		-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAJAS DE TRANSMISIÓN PARA EQUIPOS EFM	UNID.	42		
37		-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CHUMACERAS PARA EQUIPOS EFM DIVERSOS CÓDIGOS	UNID.	8		
38	VENTILADORES DEL SISTEMA EXTRACCIÓN DE MONOXID	-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DIVERSOS CÓDIGOS PARA EQUIPOS EFM Y VAR	UNID.	150		
39		-----	-----	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACTUADOR ELÉCTRICO DE DÁMPER MOTORIZADO	UNID.	7		

3.- EQUIPOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.

3.1 EQUIPOS CHILLER CONCONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA 630 TR

N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
40	CHILLER N° 01, 02 Y 03	CHILLER CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA 630 TR	YORK Modelo:	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACTUADOR DE VÁLVULA DE ORIFICIO VARIABLE	UNID.	6		

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS
 CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

		YKH4F4P9 – ESG			
41			SUMINISTRO Y CAMBIO DE FLOW SWITCH MECÁNICO	UNID.	12
42			SUMINISTRO Y CAMBIO DE FLOW SWITCH ELECTRÓNICO	UNID.	12
43			SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA DE ORIFICIO VARIABLE	UNID.	3
44			SUMINISTRO Y CAMBIO DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN	UNID.	6
45			SUMINISTRO Y CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA	UNID.	12
46			SUMINISTRO Y CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA DE GAS REFRIGERANTE	UNID.	3
47			SUMINISTRO Y CAMBIO DE COOLANT PARA TARJETA ELECTRÓNICA VSD	GALÓN	35
48			SUMINISTRO Y CAMBIO DE INTERCAMBIADOR DE CALOR DEL GABINETE DE ARRANQUE DEL VSD	UNID.	3
49			SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE PARA CHILLER	GALÓN	45
50			SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UNID.	9
51			SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	UNID.	9
52			SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ACTUADOR DE LOS VANES DE ROTACIÓN.	UNID.	3

53			SUMINISTRO Y CAMBIO DE CABLE DE CONTROL DE PANEL OPTIVIEW	UNID.	6		
54			SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R134A	BALÓN/ 13.60 KG	40		
55			SUMINISTRO Y CAMBIO DE GRASA PARA MOTOR DE CHILLER	CARTUCHO /450 GR	24		
56			SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA DE 8" Ø PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE CHILLER (DESCARGA DE CONDENSADOR)	UNID.	2		
57			SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURAS DE LAS TAPAS DE CONDENSADORES DE 3 CHILLER, PARA ASEGURAR EL SELLADO HERMÉTICO LUEGO DE LA LIMPIEZA QUÍMICA	PIES	125		
58			SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 8" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	6		
59			SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 8" Ø CLASE 125	UNID.	8		
60			SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 10" Ø CLASE 250	UNID.	3		

61		CHILLER CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA 630 TR		SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANÓMETROS CON GLICERINA DE 4" DE DIAL RANGO 0-300PSI	UNID	84		
62				LIMPIEZA QUÍMICA DE TUBERÍAS DEL CONDENSADOR DE CHILLER	UNID.	6		
63	CHILLER N°		YORK	LIMPIEZA QUÍMICA DE TUBERÍAS DEL EVAPORADOR DEL CHILLER	UNID.	6		
64	01, 02 Y 03			ANÁLISIS DE VIBRACIÓN DEL COMPRESOR	UNID.	9		
65			Modelo:	ANÁLISIS DINÁMICO DE CHILLER	UNID.	6		
66			YKH4F4P9 – ESG	ANÁLISIS DE ACEITE DE CHILLER	UNID.	9		

3.2 EQUIPO CHILLER CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA 50 TR

N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
67			YORK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CONTACTORES DE TABLERO ELÉCTRICO DE CHILLER	UNID.	4		
68				SUMINISTRO Y CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA DE AGUA	UNID.	8		
69			Modelo YCWL0056SE40XAB	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE PARA CHILLER	LITRO	10		
70	CHILLER AGENCIA N° 01	CHILLER CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA 50 TR		SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR	UNID.	8		
71				SUMINISTRO Y CAMBIO DE FLOW SWITCH MECÁNICO	UNID.	6		
72				SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 4" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	4		

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

73				LIMPIEZA QUÍMICA DE TUBERÍAS DEL CONDENSADOR	UNID.	2		
74				LIMPIEZA QUÍMICA DE TUBERÍAS DEL EVAPORADOR	UNID.	2		
75				ANÁLISIS DE ACEITE DE CHILLER	UNID.	3		

3.3 ELECTROBOMBAS - SÓTANO 01								
N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
76	BP-S1	BOMBAS PRIMARIAS DE 1512 GPM , 30HP, 380V-3F-60Hz	TACO	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1		
77	01, 02, 03 Y 04	- Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM , modelo 10E966X606G1	Modelo KS8011	REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1		
78				BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	8		
79				SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO PARA BOMBA DE 30HP	UNID.	16		
80				SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 30HP	UNID.	8		
81				SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE Y BOCINA PARA IMPULSOR DE BOMBA DE 30HP	UNID.	4		
82				SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 8" Ø CLASE 125	UNID.	8		
83	BP-AG	BOMBAS DE AGUA HELADA DE 120 GPM , 7.5 HP, 380V-3F-60Hz	TACO	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1		

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS
 CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

84	01 Y 02	- Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo 37H545R188G1	Modelo KS3011	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2		
85				SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO PARA BOMBA DE 7.5HP	UNID.	8		
86				SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 7.5HP	UNID.	4		
87				SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE Y BOCINA PARA IMPULSOR DE BOMBA DE 7.5HP	UNID.	2		
88				SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 3" Ø CLASE 125	UNID.	4		
89	BS-S1	BOMBAS SECUNDARIAS DE 2268 GPM, 100HP, 380V-3F-60Hz	TACO	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1		
90	01,02 Y 03	-Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo A40-6110-0686	Modelo KS1013	REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1		
91				BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	6		
92				SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO PARA BOMBA DE 100HP	UNID.	12		
93				SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 100HP	UNID.	6		
94				SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE Y BOCINA PARA IMPULSOR DE BOMBA DE 100HP	UNID.	3		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

95				SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 10" Ø CLASE 125	UNID.	6		
96	BC-S1	BOMBAS DE CONDENSACIÓN 1890GPM, 75HP, 380V-3F-60Hz	TACO	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1		
97	01,02,03 Y 04	- Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo A36-6182-1515	Modelo KS1013	REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1		
98		BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO		UNID.	8			
99		SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO PARA BOMBA DE 75HP		UNID.	16			
100		SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECÁNICO PARA 7BOMBA DE 75HP		UNID.	8			
101		SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE Y BOCINA PARA IMPULSOR DE BOMBA DE 75HP		UNID.	4			
102		SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 10" Ø CLASE 250		UNID.	4			

3.4 ELECTROBOMBAS - PISO 15

N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
103	BS-15 01,02 Y 03	BOMBAS SECUNDARIAS DE 1182 GPM, 50HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo 12T079Y527G1	TACO Modelo KS6013	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1		

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

		BOMBAS SECUNDARIAS DE 1182 GPM, 50HP, 380V-3F-60Hz						
104		- Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo 12T079Y527G1		REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1		
105				BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	6		
106				SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO PARA BOMBA DE 50HP	UNID.	12		
107	BS-15		TACO	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 50HP	UNID.	6		
108	01,02 Y 03			SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE Y BOCINA PARA IMPULSOR DE BOMBA DE 50HP	UNID.	3		
109			Modelo KS6013	SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 8" Ø CLASE 125	UNID.	6		
110	BC-15	BOMBAS DE CONDENSACIÓN SECUNDARIO DE 369 GPM, 20 HP, 380V-3F-60Hz	TACO	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/3F	UNID.	1		
111	01 Y 02	- Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo 09F657X734G1		BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2		
112			Modelo KS4013	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO PARA BOMBA DE 20HP	UNID.	4		
113				SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 20HP	UNID.	4		

114				SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE Y BOCINA PARA IMPULSOR DE BOMBA DE 20HP	UNID.	2		
115				SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 4" Ø CLASE 125	UNID.	4		

3.5 ELECTROBOMBAS - PISO 31

N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
116	BP-31 01 y 02	BOMBAS DE CONDENSACIÓN SECUNDARIO DE 577 GPM, 25 HP, 380V-3F-60Hz - Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM	TACO Modelo KS6013	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ELECTROBOMBA DE 25HP - 380V/3F	UNID.	2			
117				BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2			
118				SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO PARA BOMBA DE 25HP	UNID.	4			
119				SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 25HP	UNID.	4			
120				SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE Y BOCINA PARA IMPULSOR DE BOMBA DE 25HP	UNID.	2			
121				BP-31	SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 6" Ø CLASE 125	UNID.	4		

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

122	01 y 02			SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 6" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	4		
123	BS-31	BOMBAS DE CONDENSACIÓN SECUNDARIO DE 369 GPM, 20 HP, 380V-3F-60Hz	TACO	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ELECTROBOMBA DE 20HP - 380V/3F	UNID.	2		
124	01 y 02	- Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) TEFC NEMA PREMIUM, modelo 09F657X734G1		BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2		
125			Modelo KS4013	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO PARA BOMBA DE 20HP	UNID.	4		
126				SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 20HP	UNID.	4		
127				SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE Y BOCINA PARA IMPULSOR DE BOMBA DE 20HP	UNID.	2		
128				SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 4" Ø CLASE 125	UNID.	4		
129				SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 4" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	4		

3.6 TORRES DE ENFRIAMIENTO

N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
130	TORRE-AA-31	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO, VENTILADOR AXIAL DE 1890 GPM	MESAN	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	3		

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

	01, 02 y 03	- Motor marca Marathon TEAO NEMA, 380V/3F/60Hz, 25 HP		380V/ 3F				
131			Modelo MXR-KM- G1-18.5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOR ELÉCTRICO (25HP) E IMPULSOR	TORRE	6		
132				SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAJAS DE TRANSMISIÓN	UNID.	45		
133				SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 6" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	12		
134				SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 8" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	3		
135				SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 8" Ø CLASE 125	UNID.	3		
136				SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 6" Ø CLASE 125	UNID.	12		
137				SUMINISTRO Y CAMBIO DE PURGADORES DE AIRE DE 3/4" Ø	UNID.	6		
138				SUMINISTRO Y CAMBIO DE RESORTES ANTIVIBRATORIOS	UNID.	12		
139	TORRE-DATA- 31	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO, VENTILADOR AXIAL DE 650 GPM	MESAN	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1		

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

	01 y 02	- Motor marca Marathon TEAO NEMA, 380V/3F/60Hz, 15 HP		380V/ 3F				
140			Modelo MXR-KM- A6-7.5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOR ELÉCTRICO (15HP) E IMPULSOR	TORRE	6		
141				SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAJAS DE TRANSMISIÓN	UNID.	18		
142				SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 5" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	4		
143				SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 5" Ø CLASE 125	UNID.	4		
144				SUMINISTRO Y CAMBIO DE RESORTES ANTIVIBRATORIOS	UNID.	8		

3.7 ABLANDADOR DE AGUA								
N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
145	TAA-31		HJC	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA AUTOMÁTICA MAGNUM 36X72	UNID.	2		
146	01 y 02	TANQUE DE ABLANDAMIENTO DE AGUA TIPO TWIN 36X72		SUMINISTRO Y CAMBIO DE BOLLA DE TANQUE DE SALMUERA	UNID.	1		
147			Modelo 3672	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CARTUCHO DRAIN/ NO HARDWATER	UNID.	4		
148				SUMINISTRO Y CAMBIO DE CARTUCHO RINSE	UNID.	2		

149				SUMINISTRO Y CAMBIO DE CARTUCHO INTEL VALVE, DOUBLE SEAT - NO SPRING ASSIST	UNID.	2		
150				SUMINISTRO Y CAMBIO DE RESINA CATIONICA	PIE CÚBICO	150		
151				SUMINISTRO Y CAMBIO DE CONTROLADOR LOGIX 764	UNID.	2		
152				SUMINISTRO Y CAMBIO DE EJE DE LEVAS MAGNUM LOGIX TWIN 293/298 (TIPO A, PYL)	UNID.	2		
153				SUMINISTRO DE SAL INDUSTRIAL SECA 30/80 SIN YODO	SACOS	864		
				SACO POR 50 KG				
154				SUMINISTRO DE BIOCIDA ALGICIDA LÍQUIDO	GALÓN	540		

3.8 INTERCAMBIADORES DE CALOR

N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
155	IC-15 01, 02 Y 03	INTERCAMBIADOR DE CALOR 1182GPM	MUELLER	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 8" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	9		
156			Modelo AT80 LB-150	SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 8" Ø CLASE 125	UNID.	9		
157	IC-DATA 15 01 Y 02	INTERCAMBIADOR DE CALOR 369 GPM	MUELLER	SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 5" Ø CLASE 125	UNID.	8		
158			Modelo AT40 LF150	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 5" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	8		

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN. "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

159	IC-31		MUELLER	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA TIPO MARIPOSA CON PALANCA DE 4" Ø PARA TUBERÍA DE FIERRO CLASE 125	UNID.	6		
160	01 y 02	INTERCAMBIADORES DE CALOR 225 GPM		SUMINISTRO Y CAMBIO DE JUNTA DE EXPANSIÓN DE 4" Ø CLASE 125		8		
161			Modelo AT40 LF150	SUMINISTRO Y CAMBIO DE INTERCAMBIADOR DE CALOR 225 GPM, MOD. AT40 LF150	UNID.	1		

3.9 UMAS

N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
162	UMA S1 01 Y 02	UMA, Capacidad total: 120,000 BTU/h (10 TR) 380V-3F-60Hz - Motor Baldor, 2HP, modelo 35HB76N291G1	YORK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/ 3F	UNID.	1		
163			Modelo AVI	REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1		
164				SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOR Y CHUMACERAS	MOTOR	6		
165				BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	4		
166	UMA 03 01 Y 02	UMA, Capacidad total: 360,000 BTU/h (30 TR), 380V-3F-60Hz - Motor Baldor, 3HP	YORK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/ 3F	UNID.	1		
167			Modelo XTI- 054X075- BAKA0284	REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1		
168				SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACTUADOR ELÉCTRICO DE VÁLVULA MODULANTE DE 2 VÍAS DE 3" Ø	UNID.	1		



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

169				SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOR Y CHUMACERAS	MOTOR	4		
170				BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	4		
171	UMA 05	UMA, Capacidad total: 360,000 BTU/h (30 TR), 380V-3F-60Hz	YORK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1		
172	01 Y 02	- Motor Baldor, 3HP	Modelo XTI-054X075-BAKA0284	380V/ 3F				
173				REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	1		
174				SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACTUADOR ELÉCTRICO DE VÁLVULA MODULANTE DE 2 VÍAS DE 3" Ø	UNID.	1		
175				SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE MOTOR Y CHUMACERAS	MOTOR	4		
				BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	4		

3.10 EQUIPOS FAN COIL								
N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
176	FAN COIL	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 12000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz	YORK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTORES DE 1/10 HP	UNID.	10		
177		Motor (1) 1/10 HP	Modelo FHF30	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MALLA AZUL LAVABLE DE FILTROS DE AIRE	UNID.	10		
178	FAN COIL	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 18000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz	YORK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTORES DE 1/6 HP	UNID.	20		
179		Motor (1) 1/6 HP	Modelo FHF40	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MALLA AZUL LAVABLE DE FILTROS DE AIRE	UNID.	82		

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

180	FAN COIL	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 24000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz	YORK Modelo FHF50	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTORES DE 1/6 HP	UNID.	25		
181		Motor (1) 1/8 HP, (1) 1/6 HP		SUMINISTRO Y CAMBIO DE MALLA AZUL LAVABLE DE FILTROS DE AIRE	UNID.	132		
182	FAN COIL	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 36000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz	YORK Modelo FHF60	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTORES DE 1/6 HP	UNID.	10		
183		Motor (2) 1/6 HP		SUMINISTRO Y CAMBIO DE MALLA AZUL LAVABLE DE FILTROS DE AIRE	UNID.	65		
184	FAN COIL	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 48000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz	YORK Modelo FNF14	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTORES DE 1/4 HP	UNID.	20		
185		Motor (2) 1/4 HP		SUMINISTRO Y CAMBIO DE MALLA AZUL LAVABLE DE FILTROS DE AIRE	UNID.	96		
186	FAN COIL	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 440 Capacidad: 60000 btu/h, Electricidad: 220V-1F-60Hz	YORK Modelo FNF20	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTORES DE 1/4 HP	UNID.	20		
187		Motor (2) 1/4 HP		SUMINISTRO Y CAMBIO DE MALLA AZUL LAVABLE DE FILTROS DE AIRE	UNID.	77		
188	FAN COIL	Fan coil de agua helada, Certificación AHRI 410 Capacidad: 72000 btu/h,	YORK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAJAS DE EQUIPOS DE 72,000 BTU/H A-41 Y A-42	UNID.	100		
189		Electricidad: 220V-1F-60Hz	Modelo AH120	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTORES DE 1 HP	UNID.	15		



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

190		Motor (1) 1 HP		SUMINISTRO Y CAMBIO DE MALLA AZUL LAVABLE DE FILTROS DE AIRE	UNID.	105		
191	FAN COIL	Fan coil de agua helada - Capacidad: 12000 btu/h. - Capacidad: 18000 btu/h. - Capacidad: 24000 btu/h. - Capacidad: 36000 btu/h. - Capacidad: 48000 btu/h.	YORK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA DE 2 VÍAS DE BRONCE DE 3/4" Ø	UNID.	289		
192		- Capacidad: 60000 btu/h.		SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA DE 2 VÍAS DE BRONCE DE 1" Ø	UNID.	278		
193		- Capacidad: 72000 btu/h.		SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACTUADOR ELÉCTRICO DE VÁLVULA DE 2 VÍAS ON/OFF	UNID.	650		

3.11 EQUIPOS COMPACTO - DATA								
N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
194	EQUIPOS DE DATA	DATA CENTER - TRANQUILITY 16 COMPACT (TC) SERIES, Enfriado por agua, 220V-1F-60Hz, capacidad 42000Btu/hr.	CLIMATEMASTER	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EQUIPO - DATA CENTER - TRANQUILITY 16 COMPACT (TC) SERIES, Enfriado por agua, 220V-1F-60Hz. Capacidad 42000Btu/hr y 24000Btu/hr	UNID.	4		
195		- Compresor marca EMERSON, modelo ZP21K5E-PFV-130.		SUMINISTRO Y CAMBIO DE COMPRESOR PARA EQUIPO TIPO COMPACTO ENFRIADO POR AGUA Y GAS REFRIG. R410A. Capacidad 42000Btu/hr y 24000Btu/hr	UNID.	12		
196		- Gas refrig. R410A	Modelo TCH042AGC30CRSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA DE 2 VÍAS DE BRONCE DE 1" Ø	UNID.	29		

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

197				SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACTUADOR ELÉCTRICO DE VÁLVULA 2 VÍAS ON/OFF	UNID.	29		
198				SUMINISTRO Y CAMBIO DE TERMOSTATO PARA AGUA HELADA	UNID.	10		
199				LIMPIEZA DE RED DE TUBERÍAS DE FIERRO DE 5" Ø - LÍNEA DE DATA	ML	400		

3.12 EQUIPOS SPLIT DE EXPANSIÓN DIRECTA

N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
200	UC-S4-01 UC-S4-02	UC: 48000 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refriger. R22	YORK Modelo YNFFYC048BBD-B-X	SUMINISTRO Y CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA	UNID.	1		
201	UC-S4-03	UC: 36000 BTU/H 380V/3F/60HZ Gas refriger. R22	YORK Modelo YNFFYC036BBD-B-X	SUMINISTRO Y CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA	UNID.	1		
202	UC-S3-01 UC S2-02 UC-S1-03 UC 06-01	UC: 18000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refriger. R410A	DAIKIN: Modelo RXS185L216 YORK: Modelo YCHFYC018BAABA-X	SUMINISTRO Y CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA	UNID.	2		
203	UC S2-01 UC S1-01 UC S1-04	UC: 12000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refriger. R410A	YORK Modelo YCHFYC012BAABA-X	SUMINISTRO Y CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA	UNID.	1		
204	UC-S2-03	UC: 40000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refriger. R410A	LG Modelo ARUV040G5D0	SUMINISTRO Y CAMBIO DE COMPRESOR	UNID.	1		
205	UC S1-02 UC S1-08 UC S1-09	UE: 24000 BTU/H 220V/1F/60HZ	YORK Modelo YCHFXC024BAAX-FX	SUMINISTRO Y CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA	UNID.	1		
206	UC S1-05	UC: 36000 BTU/H	YORK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE	UNID.	2		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	UC S1-06	220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	Modelo YCJD36541S1A	UNIDAD CONDENSADORA				
207	UC S1-07	UC: 36000 BTU/H 220/1F/60HZ Gas refrig. R410A	YORK Modelo YVFE36BMTMAHO-X	SUMINISTRO Y CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA	UNID.	1		

3.13 EQUIPOS VRF

N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
208	UC-20-01	UC: 95500 BTU/H 86000 BTU/H	MIDEA	SUMINISTRO Y CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA	UNID.	4		
	UC-20-02	380V/3F/60HZ	Modelo					
	UC-31-01	Gas refrig. R410A	MDV- 280(10)W/DCN1(B)					
	UC-31-02		MDVC- 252(8)W/DCN1(B)					
209	UC-20-01	UC: 95500 BTU/H 86000 BTU/H	MIDEA	SUMINISTRO Y CAMBIO DE COMPRESOR INVERTER 380/3F	UNID.	1		
	UC-20-02	380V/3F/60HZ	Modelo					
	UC-31-01	Gas refrig. R410A	MDV- 280(10)W/DCN1(B)					
	UC-31-02		MDVC- 252(8)W/DCN1(B)					

4.- EQUIPOS DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN FORZADA

4.1 EXTRACTORES SS.HH., DEPÓSITOS Y OTROS

N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
210	EAAD S4-02 Y 03	EXTRACTOR AXIAL CON ACCIONAMIENTO DIRECTO Caudal: 1158CFM, 220V-1F- 60Hz	SOLER & PALAU	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EQUIPO EXTRACTOR AXIAL CON ACCIONAMIENTO DIRECTO	UNID.	2		
211	EARI	EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA Caudal: 50 CFM- 220V-1F- 60Hz	SOLER & PALAU	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EQUIPO EXTRACTOR AXIAL CON REJILLA	UNID.	10		
212	ECG	EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE Caudal: 1100 CFM@0.7"c.a. 220V-1F-60Hz	SYSTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EQUIPO EXTRACTOR CENTRIFUGO EN GABINETE	UNID.	2		

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

213				SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 380V/ 3F/60HZ	UNID.	4
214	EA	EXTRACTOR AXIAL Caudal: 7500 CFM 380V-3F-60Hz	GREENHECK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACTUADOR ELÉCTRICO DE EQUIPOS AXIALES DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	UNID.	10
215	EHC	-----	SOLER & PALAU	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EQUIPO EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 385 CFM@0.20" c.a.	UNID.	10
216	EHC	-----	SOLER & PALAU	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EQUIPO EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 198 CFM@0.40" c.a. 220V-1F-60Hz	UNID.	10
217	ECG	-----	SOLER & PALAU	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EQUIPO EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO Caudal: 1171 CFM@0.50" c.a. 220V-1F-60Hz	UNID.	10
218	ECRI	-----	SOLER & PALAU	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EQUIPO EXTRACTOR CENTRIFUGO CON REJILLA INCORPORADA Caudal: 298 CFM@0.2" c.a. 220V-1F-60Hz	UNID.	20

4.2 EQUIPOS EXTRACTORES PISOS TÉCNICOS

N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
219	ECSE 8-01	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 10911 CFM, 5HP, 1.22" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo 113M-4	SYSTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 5HP	UNID.	1		

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

220			Modelo SYQS 1000C	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO 5HP	UNID.	2		
221	ECSE 8-03	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 22400 CFM, 15HP, 1.5" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo HE30-160M-4-B3	SYSTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 15HP	UNID.	1		
222			Modelo SYQS 1000C	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO 15HP	UNID.	2		
223	ECSE TT-01	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 30611 CFM, 5HP, 1.7" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo HE30-160M-4-B3	SYSTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 5HP	UNID.	1		
224			Modelo SYQS 1400C	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2		
225	ECSE TT-02	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 19587 CFM, 15HP, 2" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo HE30-160M-4-B3	SYSTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 15HP	UNID.	1		
226			Modelo SYQS 1000C	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2		
227	ECSE TT-03	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA 19587 CFM, 15HP, 2" CA 380/3F/60Hz - Motor marca UNIVERSAL MOTORS IP55, modelo HE30-160M-4-B3	SYSTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO 15HP	UNID.	1		
228			Modelo SYQS 1000C	BARNIZADO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNID.	2		
229	EXTRACTORES PISOS TÉCNICOS	-----	SYSTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAJAS DE TRANSMISIÓN DIVERSOS CÓDIGOS	UNID.	42		

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

230		-----	SYSTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DIVERSOS MODELOS	UNID.	42		
231		-----	SYSTEMAIR	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CHUMACERAS	UNID.	14		

5.- EQUIPOS VENTILADORES DEL SISTEMA PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS

N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
232	E3-P8-01	VENTILADOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA Caudal: 15000 CFM, 380V/3F/60HZ, 20HP	GREENHECK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAJAS DE TRANSMISIÓN DIVERSOS CÓDIGOS	UNID.	4		
233	E4-P8-01	- Motor marca WEG W22 IP55 NEMA Efficiency 92.5%		SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DIVERSOS MODELOS	UNID.	4		
234			Modelo USF-333-10-BI-200-X	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CHUMACERAS	UNID.	4		
235	E1-P31-01	VENTILADOR CENTRIFUGO DE SIMPLE ENTRADA Caudal: 40000 CFM, 380V/3F/60HZ, 50HP	GREENHECK	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FAJAS DE TRANSMISIÓN DIVERSOS CÓDIGOS	UNID.	16		
	E2-P31-01	- Motor marca BALDOR Reliancer (Súper-E motor) NEMA Premium, modelo MA36-1126-1822						
236	E1-S1-01		Modelo 40-CSW-AF-21-10-JI-500-X	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DIVERSOS MODELOS	UNID.	8		
237	E2-S1-02			SUMINISTRO Y CAMBIO DE CHUMACERAS	UNID.	8		

6.- VARIADORES DE FRECUENCIA

N°	DESCRIPCIÓN CÓDIGO EQUIPO	EQUIPOS EXISTENTES	MARCA DE EQUIPO EXISTENTE	SUMINISTRO /SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
238	VF-E1-S1-01 VF-E2-S1-01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P37KT4E20 de 50 HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 50HP	UNID.	1		
239	VF-E2-P31-01 VF-E2-P31-01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P37KT4E20 de 50 HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 50HP	UNID.	1		

Banco de la Nación – BASES INTEGRADAS

CP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

240	VF-E3-P8-01 VF-E4-P8-01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P15KT4E20 de 20 HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 20HP	UNID.	1		
241	VF-E3-S1-01 VF-E4-S1-01	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P30KT4E20 de 40 HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 40HP	UNID.	1		
242	VF-DATA-P15-01 VF-DATA-P15-02	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P15KT4E20 de 20HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 20HP	UNID.	1		
243	VF-BAH-P15-01 VF-BAH-P15-02 VF-BAH-P15-03	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P37KT4E20 de 50HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 50HP	UNID.	1		
244	VF-DATA-P31-01 VF-DATA-P31-02	Variadores de Frecuencia, Modelo FC102P15KT4E20 de 20HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 20HP	UNID.	1		
245	VF-TORRE AH-P31-01 VF-TORRE AH-P31-02 VF-TORRE AH-P31-03	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P18KT4E20 de 25 HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 25HP	UNID.	1		
246	VF-TORRE DATA-P31-01 VF-TORRE DATA-P31-02	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P7K5T4E20 de 10 HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 10HP	UNID.	2		
247	VF-BAH-S1-01 VF-BAH-S1-02 VF-BAH-S1-03	Variadores de Frecuencia, Modelo FC101P75KT4E20 de 100 HP	DANFOSS	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA DE 100HP	UNID.	1		
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO								S/

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (PREVENTIVO + CORRECTIVO): S/

El precio de la oferta en Soles (S/) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0030-2024-BN
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁴⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁵⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵²	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁴
1										
2										
3										
4										

⁴⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

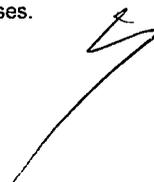
⁵⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁵¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁵² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁵³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁴⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁵⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵²	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁴
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 8

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0030-2024-BN
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 9

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0030-2024-BN
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



ANEXO N° 10

DECLARACIÓN JURADA (persona jurídica)

**RESOLUCIÓN SBS N° 2660-2015 - REGLAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE
ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

Señores

BANCO DE LA NACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR]

Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], con Registro Único de Contribuyentes N° [CONSIGNAR], con domicilio legal en [CONSIGNAR], distrito de [CONSIGNAR], provincia y departamento de [CONSIGNAR], debidamente representada por su apoderado, el señor [CONSIGNAR], identificado con Documento de Identidad N° [CONSIGNAR], cuyo poder obra inscrito en la Partida Electrónica N° [CONSIGNAR], del Registro de Personas Jurídicas de [CONSIGNAR], declaro bajo juramento:

Conocer que EL BANCO DE LA NACIÓN es una Entidad Financiera sujeta al cumplimiento del Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobado por Resolución SBS N° 2660-2015, y que por tanto se obliga a proporcionar toda aquella información necesaria a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36° y 37° del referido Reglamento, así como a cualquier otra norma legal sobre la materia desde su entrada en vigencia, para lo cual se compromete a presentar con carácter obligatorio la siguiente documentación para la firma del contrato, la misma que se detalla:

SI ES PERSONA JURÍDICA:



GP N° 0030-2024-BN "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y atención de emergencia para los equipos del sistema HVAC Sede Principal del Banco de la Nación".

PERSONA JURÍDICA:

1 Denominación o razón social:

2 Número de RUC: Número de Registro equivalente, para no domiciliados:

3 Dirección de la oficina o local principal donde desarrolla las actividades propias del negocio (Indicar: Jr. - Av. - Calle - Pasaje / N° / Dpto-Int. N° /Urb. - Complejo - Zona – Sector /Distrito/Provincia/Departamento):

4 Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios:

5 Años de experiencia en el mercado:

6 Se encuentra incluida en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América (OFAC) SI - NO

Representante legal:

Nombres y Apellidos:

Tipo y número de documento de identidad (marque con una "X" según corresponda).

7 DNI () Pasaporte () Carné de Extranjería () Otro (Indique):

Domicilio (Indicar: Jr. - Av. - Calle - Pasaje / N° / Dpto-Int. N° /Urb. - Complejo - Zona – Sector /Distrito/Provincia/Departamento):

Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios:

Años de experiencia en el mercado:

Contar con antecedentes penales () No contar con antecedentes penales ()

Se encuentra incluido en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América (OFAC) SI - NO

Identificación de los accionistas, socios o asociados, que tengan directa o indirectamente más del 25% del capital social, aporte o participación de la persona jurídica. Respecto de cada uno de ellos, se debe indicar:

En caso el accionista, socio o asociado sea persona natural:

Nombres, Apellidos y porcentaje del capital social:

1.
2.

Tipo y número de documento de identidad (marque con una "X" según corresponda).

DNI ()	Pasaporte ()	Carné de Extranjería ()	Otro (Indique):
1.	1.	1.	1.
2.	2.	2.	2.

Contar con antecedentes penales () No contar con antecedentes penales ()

De marcar SI, detallar Nombre y Apellidos de dicho (s) accionista (s), socio (s) o asociado (s), que cuenta con antecedentes penales:

8 Se encuentran incluidos en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América (OFAC) SI NO

De marcar SI, detallar Nombre y Apellidos de dicho (s) accionista (s), socio (s) o asociado (s), que se encuentra en la Lista OFAC:

En caso el accionista, socio o asociado sea persona jurídica:

Denominación o razón social:

Número de RUC: Número de Registro equivalente, para no domiciliados:

Dirección de la oficina o local principal donde desarrolla las actividades propias del negocio (Indicar: Jr. - Av. - Calle - Pasaje / N° / Dpto-Int. N° /Urb. - Complejo - Zona – Sector /Distrito/Provincia/Departamento):

Años de experiencia en el mercado y rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios:

Se encuentra incluido en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América (OFAC) SI - NO

N° Teléfono:

Afirmo y ratifico todo lo manifestado en la presente declaración jurada y me comprometo a presentarla cada dos (02) años de ejecución contractual

NOMBRE:

FIRMA:

FECHA (día/mes/año):

/ /

*Importante:

- Cuando se trate de consorcios, la presente Declaración Jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.
- La información debe ser completada en su totalidad.

DECLARACIÓN JURADA (persona natural)

**RESOLUCIÓN SBS N° 2660-2015 - REGLAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE
ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

Señores

BANCO DE LA NACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR]

Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA EMPRESA], con Registro Único de Contribuyentes N° [CONSIGNAR], con domicilio legal en [CONSIGNAR], distrito de [CONSIGNAR], provincia y departamento de [CONSIGNAR], debidamente representada por su apoderado, el señor [CONSIGNAR], identificado con Documento de Identidad N° [CONSIGNAR], cuyo poder obra inscrito en la Partida Electrónica N° [CONSIGNAR], del Registro de Personas Jurídicas de [CONSIGNAR], declaro bajo juramento:

Conocer que EL BANCO DE LA NACIÓN es una Entidad Financiera sujeta al cumplimiento del Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobado por Resolución SBS N° 2660-2015, y que por tanto se obliga a proporcionar toda aquella información necesaria a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36° y 37° del referido Reglamento, así como a cualquier otra norma legal sobre la materia desde su entrada en vigencia, para lo cual se compromete a presentar con carácter obligatorio la siguiente documentación para la firma del contrato, la misma que se detalla:

SI ES PERSONA NATURAL:

Por el presente documento, declaro bajo juramento, lo siguiente:				
PERSONA NATURAL:				
1	Nombres:		Apellidos:	
2	Tipo y número de documento de identidad (marque con una "X" según corresponda).			
	DNI ()	Pasaporte ()	Carné de Extranjería ()	Otro (Indique):
3	Nacionalidad (en caso de extranjero):			
4	Domicilio (Indicar: Jr. - Av. - Calle - Pasaje / N° / Dpto-int. N° / Urb - Complejo - Zona - Sector /Distrito/Provincia/Departamento):			
5	Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios:			
6	Años de experiencia en el mercado:			
7	N° Teléfono:		Correo electrónico:	
8	Declaro bajo juramento:			
	Contar con antecedentes penales ()		No contar con antecedentes penales ()	
9	Se encuentra incluido en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América (OFAC) SI <input type="checkbox"/> - NO <input type="checkbox"/>			
Afirmo y ratifico todo lo manifestado en la presente declaración jurada y me comprometo a presentarla cada dos (02) años de ejecución contractual.			NOMBRE:	
			FIRMA:	
			FECHA (día/mes/año):	
			/ /	
*Importante: - La información debe ser completada en su totalidad.				

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO N° 11
**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO
DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECI)**

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Presente. –

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], representante legal del postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR], declaro no encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5⁵⁵ de la Ley N° 303531 (Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDERECI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 0062017JUS.

En mérito a lo expresado, firmo el presente documento

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

⁵⁵ Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado

Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal.

ANEXO N° 12

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente, el/la Sr./Sra..... identificado/a con DNI N°..... Representante legal de la empresa..... con domicilio en [CONSIGNAR INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA O NATURAL]..... con número telefónico..... [CONSIGNAR INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA O NATURAL] y RUC N°..... [CONSIGNAR INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA O NATURAL].

A nombre propio y de la empresa..... a la cual represento, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. No tener impedimento para ser postor y/o contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a los términos de referencia de la contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente requerimiento.
4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Ciudad,..... de..... de 20

.....
Firma del Representante legal

Importante

*Aquellos socios, accionistas, participacionistas o titulares, de vuestra empresa que tengan participación individual o conjunta superior al 30% del capital o patrimonio social en otra empresa con el mismo objeto social, deberán suscribir de manera individual la presente declaración jurada, adjuntando la ficha RUC de la empresa que forman parte, siendo vuestra empresa responsable sobre la veracidad de dicha información.
Tratándose de consorcio, la declaración jurada es presentada por cada persona natural y/o jurídica integrante del consorcio.*

